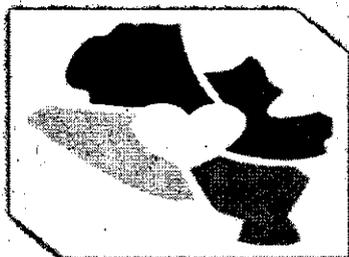


PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2020



**DECRETO 1851 DE 2015, SECCIÓN 5
OTRAS NORMAS LEGALES DE CONTRATACIÓN**

ÁREA GESTIÓN DE COBERTURA

**"EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA
NARIÑO"**

**"MATRICÚLATE HOY – ESTUDÍA"
LA EDUCACIÓN ES DE TODOS**

NOVIEMBRE DE 2019

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
CAPÍTULO I	11
1. MISIÓN INSTITUCIONAL	11
1.1. Eje Estratégico: Equidad e Inclusión Social	11
1.2. Objetivo General	12
1.3. Objetivos Específicos	12
CAPÍTULO II	14
2. ASPECTOS LEGALES	14
2.1. Aspectos Legales	14
2.1.1. Prestación del Servicio Educativo, Iglesias y Confesiones Religiosas, nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	19
2.1.2. Prestación del Servicio Educativo, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas en Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica	20
2.1.3. Educación de Adultos	21
2.1.4. Educación Inclusiva	22
2.2. Clase de Contratación para Atender Necesidades Educativas y Fuente de Financiación	23
CAPÍTULO III	24
3. CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN CONTRATADA	24
3.1. Caracterización de Población Estudiantil, Contratación Nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas 2019	24
3.1.1. Caracterización de Población Estudiantil por Estrato Social, Nueve (9) IE. A través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	24
3.1.2. Caracterización de Población Estudiantil por Género, Nueve (9) IE. a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	25
3.1.3. Caracterización de Población Estudiantil por Víctima de Conflicto, Nueve (9) IE. a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	25

3.1.4.	Caracterización de Población Estudiantil por Etnia, Nueve (9) IE. a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	26
3.1.5.	Caracterización de Población Estudiantil por Zona Residencia Alumno, Nueve (9) IE. a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	26
3.2.	Caracterización de Población, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Matrícula 1° de septiembre de 2019	27
3.2.1.	Caracterización de Población Estudiantil Contratada, Operadores Privados por Estrato Social, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	28
3.2.2.	Caracterización de Población Estudiantil Contratada, Operadores Privados por Género, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	28
3.2.3.	Caracterización Población Estudiantil Contratada, Operadores Privados por Población Víctima de Conflicto, Promoción e implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	29
3.2.4.	Caracterización Población Estudiantil Contratada, Operadores Privados por Etnia, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	30
3.2.5.	Caracterización Población Estudiantil Contratada, Operadores Privados por Zona Residencia Alumno, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	30
3.3.	Caracterización de Población Educación Inclusiva, Matrícula 1° de septiembre de 2019	31
3.3.1.	Caracterización Población con Discapacidad, Según Tipo de Barrera de Aprendizaje, Matrícula a 1° de septiembre de 2019	31
3.3.2.	Población con Capacidades Excepcionales, Matrícula 1° de septiembre de 2019	33
CAPÍTULO IV		35
4.	OFERTA EDUCATIVA PROYECTADA / DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2020	35
4.1.	Oferta Educativa Proyectada 2020	35
4.2.	Demanda Educativa Proyectada 2020	36
4.2.1.	Demanda Educativa Proyectada 2020, Nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas.	36
4.2.2.	Demanda Educativa Proyectada 2020, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica	38
4.2.2.1.	Demanda Educativa Proyectada 2020, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Casos Excepcionales, Liberaciones y otros	40

4.2.3.	Educación para Adultos 2020	44
4.2.3.1.	Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2020, Horas Extras (Docentes Oficiales), corte de matrícula 1° de septiembre de 2019.	44
4.2.3.2.	Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2020	46
4.2.4.	Educación Inclusiva	46
CAPÍTULO V		48
5.	CANASTA EDUCATIVA	48
5.1.	Generalidades de Tipología Educativa 2020	48
5.2.	Canastas Educativas 2020	49
5.2.1.	Aspecto Legal	49
5.2.2.	Aspecto Operativo de Seguimiento y Control Financiero	50
5.2.3.	Modelo de Canasta Educativa	53
5.2.3.1.	Guía Canasta Educativa 2020	53
5.2.3.1.1.	Modelo Canasta Educativa 2020, Nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	58
5.2.3.1.2.	Modelo Canasta Educativa 2020, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica	59
5.2.3.1.3.	Canasta Educativa Estimada 2020, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica	62
CAPÍTULO VI		67
6.	POBLACIÓN ESTIMADA PARA CONTRATACIÓN 2020	67
6.1.	Población Estimada Contratación 2020	67
6.1.1.	Población Estimada Contratación 2020, Nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas.	67
6.1.2.	Población Estimada Contratación 2020, Operadores Privados, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica	68
6.1.2.1.	Población Estimada Contratación 2020, Operadores Privados, Análisis 2015 a 19 de julio de 2019, más solicitudes y casos excepcionales, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica	69
6.1.2.2.	Relación de Establecimientos Educativos con Código Dane y sin Código Dane para Contratación 2020, Operadores Privados, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica	73
6.1.3.	Población Estimada Contratación 2020, Educación para Adultos, Operadores Privados	81
6.1.4.	Población Estimada para Atender con Profesionales de Apoyo Contratación 2020, Educación Inclusiva	81
CAPÍTULO VII		83
7.	GENERALIDADES TIPOLOGÍA 2020	83
7.1.	Índice de Precios al Consumidor, Base para Estimar Tipología 2020	83
7.2.	Tipología Departamento de Nariño 2011-2020	85

7.2.1.	Proyección de Tipología Vigencia 2020, Secretaría de Educación	86
7.3.	Tendencia de Tipología Gratuidad Educativa MEN 2017, 2018 y 2019	86
7.4.	Proyección de Tipología Gratuidad Educativa 2020	87
CAPÍTULO VIII		88
8.	ACUERDOS TIPOLOGÍA EDUCACIÓN CONTRATADA 2020	88
8.1.	Cronograma de Reuniones Contratación Vigencia 2020, Iglesias y Confesiones Religiosas, Instituciones Educativas	88
8.2.	Resultado Reuniones Tipología Contratación Vigencia 2020, Propuesta 4,5% SED-Nariño	89
8.2.1.	Diócesis de Tumaco, Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, Municipio de El Charco, 2020	91
8.2.2.	Diócesis de Tumaco, Institución Educativa Agroecológica La Playa, Municipio Francisco Pizarro, 2020	92
8.2.3.	Orden de Hermanos Menores Capuchinos, Institución Educativa San Francisco de Asís, Municipio de Túquerres, 2020	94
8.2.4.	Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced, Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, Municipio de Sandoná, 2020	95
8.2.5.	Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced, Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, Municipio de Samaniego, 2020	96
8.2.6.	Comunidad de Hermanas Bethlemitas, Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, Municipio El Tambo, 2020	98
8.2.7.	Comunidad de Hermanas Bethlemitas, Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, Municipio San Lorenzo, 2020	100
8.2.8.	Diócesis de Pasto, Institución Educativa Jesús Nazareno, Municipio de El Tambo, 2020	102
8.2.9.	Diócesis de Ipiales, Instituto Técnico Girardot (Sede Pío Décimo), Municipio de Túquerres, 2020	103
8.3.	Tipología Contratación Vigencia 2020, Operadores Privados, Decreto 1851 de 2015, Sección 5	105
CAPÍTULO IX		106
9.	ESCENARIOS DE COSTOS ESTIMADOS PARA CONTRATACIÓN 2020	106
9.1.	Costos Estimados Consolidados por Escenarios, Contratación Vigencia 2020	106
9.1.1.	Escenario Alternativa 1, Costos Estimados Contratación Educativa, Vigencia 2020	107
9.1.2.	Escenario Alternativa 2, Costos Estimados Contratación Educativa, Vigencia 2020, Incluida Propuesta de Operadores	111
CAPÍTULO X		115
10.	CRONOGRAMA	115
10.1.	Cronograma Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, Vigencia 2020	115
CAPÍTULO XI		119
11.	CONCLUSIONES	119

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Normatividad y Aspectos Legales.....	15
Tabla 2 Componentes a Contratar Nueve (9) IE. Educativas con Iglesias y Confesiones Religiosas 2020.....	20
Tabla 3 Tipo de Contratos y Fuentes de Financiación Vigencia 2020.....	23
Tabla 4 Caracterización de Población Estudiantil Contratada por Estrato Social, Matrícula 1° de septiembre de 2019.....	24
Tabla 5 Caracterización de Población Estudiantil Contratada por Género, Matrícula 1° de septiembre de 2019.....	25
Tabla 6 Caracterización de Población Estudiantil Contratada por Víctima de Conflicto, Matrícula 1° de septiembre de 2019.....	25
Tabla 7 Caracterización de Población Estudiantil Contratada por Etnia, de Conflicto, Matrícula 1° de septiembre de 2019.....	26
Tabla 8 Caracterización de Población Estudiantil Contratada por Zona Residencia Alumno, Matrícula 1° de septiembre de 2019.....	27
Tabla 9 Caracterización de Población Contratada, Operadores Privados por Estrato Social, Matrícula SIMAT 1° de septiembre de 2019.....	28
Tabla 10 Caracterización de Población Contratada, Operadores Privados por Género, Matrícula Simat 1° de septiembre de 2019.....	29
Tabla 11 Caracterización Educación Contratada, Operadores Privados por Población Víctima de Conflicto, Simat 1° de septiembre de 2019.....	29
Tabla 12 Caracterización Educación Contratada, Operadores Privados por Etnia, Matrícula Simat 1° septiembre de 2019.....	30
Tabla 13 Caracterización Población Contratada por Zona Residencia Alumno, Simat 1° septiembre de 2019	31
Tabla 14 Población Estudiantil con Discapacidades, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Corte de Matrícula 1° de septiembre de 2019.....	32
Tabla 15 Población Estudiantil con Capacidades Excepcionales, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Corte Matrícula 1° de septiembre de 2019.....	34
Tabla 16 Total, Oferta Educativa Tradicional y Contratada 2020.....	35
Tabla 17 Demanda Educativa Proyectada Tradicional 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas, Base Proyección Matrícula 1° de septiembre de 2019.....	37
Tabla 18 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2020, Base Proyección Análisis Histórico Período 2015 al 19 de julio de 2019.....	38
Tabla 19 Liberación de Cupos con Base a Trabajo de Triangulación para Proyección de Cupos 2020.....	41
Tabla 20 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privadas 2020, Casos Excepcionales, Liberaciones y Otros.....	44
Tabla 21 Demanda Educativa Proyectada 2019 a través de horas extras (docentes oficiales), corte de matrícula 1° de septiembre de 2019.....	45
Tabla 22 Proyección Educación de Adultos por Ciclos: Horas Extras Docentes Oficiales y Contratación con Operadores Privados 2020.....	46
Tabla 23 Capacidad Instalada de Equipo de Trabajo Educación Inclusiva Proyectada 2020.....	47
Tabla 24 Modelo Canasta Educativa 2020.....	53
Tabla 25 Modelo Canasta Educativa 2020, Nueve (9) Instituciones Educativas, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas.....	58
Tabla 26 Componentes Canasta Educativa 2020.....	60
Tabla 27 Consolidado de Cotizaciones Realizadas en Noviembre de 2019, Base para Estructurar Canasta Educativa de 2020.....	60

<i>Tabla 28 Proyección Canasta Educativa Operadores Privados año 2020</i>	63
<i>Tabla 29 Demanda Educativa Proyectada Tradicional 2020, Iglesias y Confesiones Religiosas, Base Proyección Matrícula 1° de septiembre de 2019</i>	68
<i>Tabla 30 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2020, Base Proyección Análisis Histórico Período 2015 al 19 de julio de 2019, Más Liberaciones Trabajo de Triangulación</i>	70
<i>Tabla 31 Consolidado de Estudiantes Proyectados 2020 con Base a Análisis Histórico, Período 2015 al 19 de Julio de 2019</i>	72
<i>Tabla 32 Relación de Establecimientos Educativos con Código Dane y Sin Código Dane (Base 2019 Atendidos por Diócesis de Pasto) para Contratación 2020, Operadores Privados, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica</i>	74
<i>Tabla 33 Relación de Establecimientos Educativos con Código Dane y Sin Código Dane (Base 2019 Atendidos por Diócesis de Tumaco) para Contratación 2020, Operadores Privados, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica</i>	80
<i>Tabla 34 Demanda Proyectada Educación de Adultos para Contratación con Operador Privado 2020, Línea Base 1° de diciembre de 2015</i>	81
<i>Tabla 35 Población Estudiantil que Afronta Barreras de Aprendizaje y Participación, Educación Tradicional o Regular 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, septiembre 1° de 2019</i>	81
<i>Tabla 36 Población Estudiantil con Capacidades Excepcionales, Educación Tradicional o Regular 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, septiembre 1° de 2019</i>	82
<i>Tabla 37 Capacidad Instalada de Equipo de Trabajo Educación Inclusiva Proyectada 2020</i>	82
<i>Tabla 38 Índice de Precios al Consumidor, Variación Mensual, Año Corrido y Doce Meses, 2014-2019 (enero-octubre)</i>	83
<i>Tabla 39 Sistema General de Participaciones, Sector Educativo 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño, Tipología por Estudiante Atendido, 2011-2019 y Proyección 2020</i>	85
<i>Tabla 40 Escenarios de Tipología Estimada para Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, por Estudiante Atendido 2020 con base a Tipología MEN 2019</i>	86
<i>Tabla 41 Tendencia Tipología Gratuidad Educativa MEN 2017, 2018 y 2019</i>	87
<i>Tabla 42 Resultado de Reuniones Iglesias y Confesiones Religiosas, Contratación 2020</i>	90
<i>Tabla 43 Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Tumaco. IE. Nuestra Señora de El Carmen, Municipio El Charco</i>	91
<i>Tabla 44 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Tumaco. IE. Nuestra Señora de El Carmen, Municipio El Charco</i>	92
<i>Tabla 45 Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Tumaco. IE. Agroecológica La Playa, Municipio Francisco Pizarro</i>	92
<i>Tabla 46 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Tumaco. IE. Agroecológica La Playa, Municipio Francisco Pizarro</i>	93
<i>Tabla 47 Costos Estimados Contratación 2020, Orden de Hermanos Menores Capuchinos. IE. San Francisco de Asís, Municipio Túquerres</i>	94
<i>Tabla 48 Costos Estimados Contratación 2020, Congregación de Religiosas Franciscanas. IE. Nuestra Señora de Fátima, Municipio Sandoná</i>	95
<i>Tabla 49 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Congregación de Religiosas Franciscanas. IE. Nuestra Señora de Fátima, Municipio Sandoná</i>	96
<i>Tabla 50 Costos Estimados Contratación 2020, Congregación de Religiosas Franciscanas. IE. Policarpa Salavarrieta, Municipio Samaniego</i>	96
<i>Tabla 51 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Congregación de Religiosas Franciscanas. IE. Policarpa Salavarrieta, Municipio Samaniego</i>	97
<i>Tabla 52 Costos Estimados Contratación 2020, Comunidad de Hermanas Bethlemitas. IE. Sagrado Corazón de Jesús, Municipio El Tambo</i>	98

<i>Tabla 53 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Comunidad Hermanas Bethlemitas. IE. Sagrado Corazón de Jesús, Municipio El Tambo</i>	99
<i>Tabla 54 Costos Estimados Contratación 2020, Comunidad de Hermanas Bethlemitas. IE. Sagrado Corazón de Jesús, Municipio San Lorenzo</i>	100
<i>Tabla 55 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Comunidad Hermanas Bethlemitas. IE. Sagrado Corazón de Jesús, Municipio San Lorenzo</i>	101
<i>Tabla 56 Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Pasto. IE. Jesús Nazareno, Municipio El Tambo</i>	102
<i>Tabla 57 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Pasto. IE. Jesús Nazareno, Municipio El Tambo</i>	103
<i>Tabla 58 Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Ipiales. IE. Técnico Girardot (Sede Pío Décimo), Municipio Túquerres</i>	103
<i>Tabla 59 Tipología Estimada Contratación 2020, Operadores Privados</i>	105
<i>Tabla 60 Escenario Alternativa 1, Contratación 2020</i>	107
<i>Tabla 61 Escenario Alternativa 2, Costos Estimados Contratación Educativa, vigencia 2020, Incluida Propuesta de Operadores</i>	111

TABLAS DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1 Proyección Valor Per Cápita Gratuidad Educativa 2020, con el 4.5%, Iglesias y Confesiones Religiosas y Operadores Privados</i>	87
<i>Ilustración 2 Programación de Reuniones para Acuerdo de Tipología Educación Contratada 2020</i>	88
<i>Ilustración 3 Cronograma Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2020</i>	116

LISTADO DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1 Enfoque Sistema General de Participaciones (SGP), Sector Educativo 2019</i>	48
<i>Gráfico 2 Criterios de Costo Tipología Educativa, Prestación del Servicio Educativo y Calidad</i>	49
<i>Gráfico 3 Índice de Precios al Consumidor, Variación Mensual, Año Corrido y Anual, variaciones Octubre (2018-2019)</i>	84



PRESENTACIÓN

El Estado Colombiano determina un marco normativo donde permite a las entidades territoriales certificadas recurrir a la prestación del servicio educativo, una vez se haya establecido la insuficiencia y limitación institucional, tanto cualitativa, como cuantitativa, a través del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, donde los factores predominantes de la caracterización diferencial en los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, se enmarca en la alta ruralidad, dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, inseguridad y violencia, los cuales, inciden indiscutiblemente en el servicio educativo y conduce necesariamente a la contratación de la prestación del servicio educativo para la vigencia 2020, en éstas zonas.



Por tal razón, la aplicabilidad del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, se fundamenta en garantizar la prestación del servicio educativo, porque: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente...", este precepto constitucional rige para la Gobernación de Nariño a través de la Secretaría de Educación Departamental en la prestación del servicio educativo, en los 61 municipios no certificados con características diferenciales y con la presencia de factores circunstanciales y estructurales donde las personas que aspiran acceder y permanecer en el sistema educativo, tienen dificultades del orden social, político, administrativo, económico, financiero y físico ambiental.

El Plan de Desarrollo, "Nariño, Corazón del Mundo", tiene una orientación social donde: "Nariño apuesta por una estrategia educativa integral que posibilita a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes el acceso a una educación pertinente y de calidad, en donde la reflexión en torno a las necesidades y problemáticas propias del entorno, las tendencias y los retos globales permitan confrontar retos sociales, económicos, culturales y diseñar soluciones innovadoras bajo un enfoque territorial, a partir de un ejercicio de inteligencia colectiva que permita la construcción de una sociedad más equitativa y educada", entonces con base en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1851 del 16 de

septiembre de 2015 y demás normas vigentes, el Departamento de Nariño con el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para el 2020, demuestra las limitantes y el nivel de disponibilidad de la capacidad instalada para prestar el servicio educativo en forma eficaz, eficiente y con efectividad.

En forma específica y con base en el numeral 16, artículo 2.3.1.3.1.5 del Decreto 1851 de 2015, la Administración Departamental ve la importancia del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, debido a que: "Es un documento de naturaleza informativa que constituye una herramienta de planeación de la contratación del servicio público educativo de la entidad territorial certificada, mediante el cual, esta identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo en cada vigencia; así mismo permite el diseño de estrategias que incrementen la eficiencia y oportunidad del proceso de contratación y del uso de los recursos humanos, físicos y financieros", entonces, el compromiso es garantizar la educación a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, población con discapacidad y demás población vulnerable que se encuentre por fuera del sistema educativo.

"La educación es también un clamor por la infancia, por la juventud que tenemos que integrar en nuestras sociedades en el lugar que les corresponde, en el sistema educativo indudablemente pero también en la familia, en la comunidad de base, en la nación". (Jacques Delors, Documento, El Derecho a la Educación, desde el Marco de la Protección Integral de los Derechos de la Niñez y de la Política Educativa, página 9).

Por tal razón, el escenario de restricciones, no es causa para que no se garantice el derecho a la educación, debido a que en cada año académico la necesidad de contratar es inminente, a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, la contratación de educación de adultos, la educación inclusiva y otro tipo de modalidades, para lo cual, es indispensable adelantar los respectivos procesos de contratación del servicio educativo, tal como se fundamenta en el estudio de Insuficiencia y Limitaciones para el año 2020.

Finalmente, para proseguir con el proceso de gestión de cobertura, "**Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño**" la fase siguiente consiste en la elaboración del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2020, donde se contempla: presentación, misión institucional, aspectos legales, caracterización de la población, oferta educativa proyectada y demanda educativa proyectada, canasta educativa, población estimada contratación, generalidades de tipología, acuerdos de tipología, escenarios de costos estimados, cronograma y conclusiones.



CAPÍTULO I

1. MISIÓN INSTITUCIONAL



1.1. Eje Estratégico: Equidad e Inclusión Social

La Administración Departamental enfoca la prestación del servicio educativo con equidad e inclusión social, por ser un derecho fundamental; aunque las limitaciones y amenazas tiene carácter estructural, tal como lo relacionado frente, a:

- * **Zona de difícil acceso.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales son de índole topográfico, es decir zonas agrestes; se cuenta solamente con trochas, senderos y ríos con alto riesgo de movilidad, donde para llegar a los establecimientos educativos desde los nodos o centros poblados se requiere de muchas horas de camino en: moto, asno, mula, embarcaciones o a pie. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.
- * **Zona de alta ruralidad.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales se enmarcan en el bajo crecimiento y desarrollo, tanto social, como económico. Dentro de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, éstos sitios carecen de equipamiento, infraestructura y servicios públicos, los cuales son básicos para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, entre ellas la educación, razón por la cual, superan los indicadores nacionales. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.
- * **Zona de alta dispersión geográfica.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales es la escasa densidad poblacional, generando bajas relaciones técnicas, tanto alumno/docente, como



docente/grupo; limitaciones a la formación y desarrollo de competencias académicas y laborales; restricciones de posibilidades para acceder y permanecer en el sistema educativo; en las zonas por su ubicación geográfica se dificulta la inversión social, de infraestructura y equipamiento. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.

Por lo tanto, y bajo las condiciones descritas en el Plan de Desarrollo, Nariño Corazón del Mundo, se contempla la cobertura educativa en las 13 subregiones y 61 municipios no certificados, porque con **Más y Mejor Educación en el Corazón del Mundo**, la orientación estratégica se cimenta en: "Nariño apuesta por una estrategia educativa integral que posibilite mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que reflexione alrededor de las necesidades y problemáticas propias del entorno, las tendencias y los retos globales que permitan confrontar retos sociales, económicos y culturales y diseñar soluciones innovadoras bajo un enfoque territorial a partir de un ejercicio de inteligencia colectiva, que permita la construcción de una sociedad más equitativa y educada.

El gobierno departamental buscará desarrollar estrategias pedagógicas incluyentes y significativas para los diferentes niveles de educación formal; para esto tendrá en cuenta las condiciones sociales, culturales, ambientales y productivas del territorio. De igual manera, será prioridad el desarrollo de procesos pedagógicos que integren a toda comunidad educativa en la formación de valores para la convivencia social y la Construcción de Escenarios de Paz." (Plan de Desarrollo, Nariño Corazón del Mundo, página 105).

1.2. Objetivo General

Garantizar el derecho a la educación a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, la contratación de educación de adultos, la educación inclusiva y otro tipo de modalidades, para que la demanda efectiva y demanda proyectada poblacional en situación de alta vulnerabilidad y con necesidades especiales, referenciada en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, cuenten con alternativas de acceso y permanencia en el sistema educativo.

1.3. Objetivos Específicos

- * Proyectar la población estudiantil a atender en la vigencia 2020, de acuerdo al nivel educativo, donde no se cuente con la capacidad institucional instalada, como también en aquellos municipios de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso, inseguridad social y violencia.
- * Establecer la demanda educativa para la vigencia 2020, teniendo en cuenta el corte de matrícula a 1° de septiembre de 2019, análisis histórico de estudiante

por estudiante del año 2015 al 19 de julio de 2019, solicitudes y reportes de necesidades debidamente argumentadas y justificadas.

- * Estructurar los componentes de la canasta educativa para cada modalidad de contratación, acorde a la tipología estimada para la vigencia 2020 y los respectivos acuerdos que se generen en reuniones con los diferentes operadores.
- * Determinar el tipo de contratación con el cual se pretende atender las diferentes necesidades identificadas.
- * Estimar el costo y el tipo de contratación, para atender la demanda educativa de la vigencia 2020, en los municipios donde la capacidad institucional instalada presenta limitaciones.
- * Establecer el cronograma, especificando las actividades que garanticen el inicio del calendario escolar 2020 en forma oportuna.

2. ASPECTOS LEGALES



"El estudio conlleva a la cultura de la legalidad"

2.1. Aspectos Legales

Cuando la Entidad Territorial demuestra insuficiencia o limitaciones en su sistema educativo oficial, ésta puede contratar la prestación del servicio educativo con entidades particulares como lo establece el Decreto 1851 de 2015 y otras normas vigentes.

Por otra parte, la Secretaría de Educación formula anualmente el estudio de insuficiencia y limitaciones y el plan anual de contratación del servicio educativo PACSE, para tener claridad sobre las necesidades en la prestación del servicio educativo; dichos documentos una vez aprobados en las fechas establecidas legalmente, se remiten al Ministerio de Educación Nacional para su revisión o solicitud de información, complementaria en cualquier fecha que lo requiera, y así proseguir con las diferentes etapas precontractuales y contractuales para la vigencia fiscal 2020.

Es importante, mencionar que la información contenida en este documento (PACSE), no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación, especialmente para los casos que se menciona en el artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015.

Para la vigencia 2020 la Secretaría de Educación de Nariño tendrá en cuenta y según las necesidades y circunstancias los diferentes tipos de contratos para la prestación del servicio público educativo, de conformidad con lo previsto en los Decretos 1075 de 2015, Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2015 y normas vigentes:



Tabla 1 Normatividad y Aspectos Legales

<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA</p>	<p>Artículo 44 ibídem, consagra que la educación es un derecho fundamental y prevalente de todos los niños y niñas, por tanto, es el Estado quien debe brindarles educación gratuita, permitiéndoles el acceso y permanencia.</p> <p>Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. La educación será gratuita en las instituciones del Estado. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.</p> <p>Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.</p>
<p>LEY 21 DE 4 DE MARZO DE 1991 Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989</p>	<p>Artículos 26 a 31 la finalidad es garantizar a los miembros de los pueblos indígenas la posibilidad de adquirir una educación propia en todos los niveles, acordes a las tradiciones y culturas de cada uno de ellos.</p> <p>Esta norma hace parte del bloque de Constitucionalidad que reconoce derechos fundamentales a los pueblos indígenas, es decir sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución.</p>
<p>LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994 LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN</p>	<p>Artículo 1º.- <i>Objeto de la Ley.</i> La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.</p> <p>La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.</p> <p>De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.</p> <p>Artículo 4º. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.</p> <p>El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.</p> <p>Artículo 9º. El derecho a la educación. El desarrollo del derecho a la educación se regirá por ley especial de carácter estatutario.</p> <p>Artículo 12º. Atención del servicio. El servicio público educativo se atenderá por niveles y grados educativos secuenciados, de igual manera mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales teniendo en cuenta los principios de integralidad y complementación.</p> <p>Artículo 63º.- Celebración de contratos. Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concentración con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos.</p>
<p>DECRETO 1074 DE 2015 SECCIÓN 4 ATENCIÓN EDUCATIVA</p>	<p>ARTICULO 10. La educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad</p>

	<p>educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación de recursos gratuidad de que trata la Sección, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes. En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto.</p>
<p>DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 3011 DE 1997)</p>	<p>Artículo 2.3.3.5.3.1.1. Alcance. La educación de adultos, ya sea formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, y la presente Sección. Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias.</p> <p>Artículo 2.3.3.5.3.2.1. Composición de la educación de adultos. La educación de adultos ofrecerá programas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alfabetización. 2. Educación básica. 3. Educación media. 4. Educación para el trabajo y el desarrollo humano 5. Educación informal. <p>Artículo 2.3.3.5.3.2.6. Organización de la oferta. La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurado en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.</p> <p>También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en la subsección 6 de la presente Sección.</p> <p>Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Parágrafo. El ciclo lectivo regular de que trata este artículo es el establecido en el artículo 10 de la Ley 115 de 1994 y definido en el numeral segundo del artículo 2.3.3.1.3.1. del presente Decreto.</p>
<p>DECRETO 7797 DEL 29 DE MAYO DE 2015 MEN.</p>	<p>Establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales certificadas (ETC), que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar. Artículo 15, numeral 1.</p>
<p>RESOLUCIÓN 1274 DEL 26 DE ABRIL DE 2019</p>	<p>Proceso de cobertura en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2020.</p>
<p>DECRETO 1851 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015".</p> <p>Artículo 2.3.1.3.1.6. Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este Decreto y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos de prestación del servicio educativo. Contratos mediante los cuales una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante un (1) año lectivo, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. El contratista deberá contar con el PEI o el PEC aprobado, así como con la licencia de funcionamiento expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en donde prestará el servicio educativo. 2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad. 3. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas. Contrato mediante el cual una iglesia o



	<p>confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada.</p> <p>4. Contratación con establecimientos educativos mediante subsidio a la demanda. Contrato mediante el cual las entidades territoriales certificadas en educación distintas a los departamentos y con población proyectada para 2016 superior a 300.000 habitantes, podrán contratar la atención educativa para los estudiantes atendidos previamente mediante contratos de prestación del servicio educativo, con establecimientos educativos de carácter no oficial, bajo los supuestos consagrados en la Sección 6 del presente Capítulo.</p>
<p>DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</p>	<p>El numeral 2º del artículo 165 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", eliminó la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de aprobar la distribución de los recursos del SGP. Esta última competencia de distribución se encuentra asignada al Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p> <p>Por otra parte, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014, le corresponde a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFFP) del DNP, entre otras funciones, la siguiente: Ejercer las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del SGP a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia, y apoyar en lo de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración del Plan Financiero del sector Público y la Programación Macroeconómica.</p>
<p>RESOLUCION No. 12829 de 30 DE JUNIO DE 2017- MEN</p>	<p>"Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad matrícula y calidad gratuidad".</p> <p>El artículo 2 de la Resolución 12829 de 2017 "se entiende por Cuenta Maestra, aquella cuenta que se convierta o aperture en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en condiciones de mercado, la cual acepta únicamente transferencias electrónicas de crédito y débito, que se realicen a través de la plataforma de servicios de cada entidad bancaria con personas naturales o jurídicas previamente registradas".</p>
<p>HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA T-055/ 3 DE FEBRERO DE 2017 M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO</p>	<p>"(...) Las entidades territoriales certificadas prestarán el servicio público de educación por medio de las instituciones oficiales. Únicamente cuando enfrenten insuficiencias o limitaciones en las instituciones estatales para cumplir esta finalidad, contratarán la prestación del servicio con planteles privados que tengan experiencia y calidad. Los presupuestos de los departamentos, distritos y municipios deben anexionar los recursos del Sistema General de Participación para educación. Las entidades deben, adicionalmente, programar los recursos recibidos de la participación para educación al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto. Con esta finalidad, cada entidad territorial certificada debe cumplir con la destinación específica señalada para los referidos recursos, así como articularlos con las estrategias, objetivos y metas de su Plan de Desarrollo (...)"</p>
<p>TEXTO DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA</p>	<p>" (...)Que si bien este acceso a la tierra es una condición necesaria para la transformación del campo, no es suficiente por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el estado destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos como la educación, salud, recreación, infraestructura asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros que brinden bienestar y buen vivir a la población rural- niños, niñas, hombres y mujeres (...)</p> <p>1.3.2.2 Educación rural: con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en áreas rurales, así como garantizar la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el gobierno nacional creará e implementará el plan especial de educación rural. Para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Cobertura universal con atención integral a la primera infancia ◊ Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural con un enfoque diferencial. ◊ La construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de la información. ◊ La garantía de la gratuidad educativa para preescolar, básica y media. ◊ El mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte. (...)"
<p>DECRETO 1421 DEL 29 AGOSTO DE 2017</p>	<p>Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.</p> <p>Artículo 2.3.3.5.2.3.2. Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad. Para garantizar</p>



	<p>una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así:</p> <p>1. Oferta General: esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes. En el evento que no sea posible cerca al lugar de residencia, por algún motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.</p>
<p>OFICIO 26 DE AGOSTO DE 2019, RADICADO 2019-EE-122763, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESPUESTA A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina de Control Interno emitió respuesta a la Contraloría General de la República, en el cual precisó que el concepto de extraedad: "no está normado y se considera un indicador que le permite al sector educativo medir "el porcentaje de alumnos matriculados en un grado escolar, cuya edad supera en dos años o más la edad teórica para cursarlo"; dicha edad teórica se entiende como la edad esperada en que un estudiante debe cursar determinado grado.</p>
<p>SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA, 25 DE JULIO DE 2019, RADICADO 11 001 03 24 000 2012 00068 00</p>	<p>Mediante la cual declaró la nulidad parcial del literal c de artículo 5 de la Resolución 5360 del 7 de septiembre de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en lo que concierne a la expresión "cumplidos a la fecha de inicio del calendario escolar" en ese orden de ideas la resolución en mención señala "Verificar que la edad mínima para ingresar al grado de transición, grado obligatorio de preescolar, sea de cinco (5)"</p>

Fuente: Oficina Jurídica, Equipo de Apoyo Educación Contratada SED 2020. Estudio de insuficiencia y Limitaciones 2020

2.1.1. Prestación del Servicio Educativo, Iglesias y Confesiones Religiosas, nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

A través de la contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas (Decreto 1851 de 2015) y otras modalidades (uso y goce del bien inmueble), se garantiza la prestación del servicio educativo, ésta estrategia facilita el acceso y la permanencia de los estudiantes en cada sitio donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas, propiedad de la Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, Diócesis de Ipiales (solicitud de reconocimiento de arrendamiento para el año 2020 IE. Instituto Técnico Girardot, Sede Pío Décimo), Hermanas Bethlemitas, Hermanas Franciscanas y Orden de Hermanos Menores Capuchinos, por cuanto las infraestructuras educativas propiedad del gobierno departamental o municipal que funcionan en las mismas localidades, no tienen la capacidad suficiente para atenderlos, ni tampoco se cuenta con la infraestructura para impartir la educación bien sea en la jornada de la mañana o jornada de la tarde.

Por lo tanto, con las iglesias y confesiones religiosas se contrata la prestación del servicio, así:



Tabla 2 Componentes a Contratar Nueve (9) IE. Educativas con Iglesias y Confesiones Religiosas 2020

ORDEN	OPERADOR	COMPONENTES A CONTRATAR 2020		
		CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO
1	Diócesis de Tumaco:			
1.1	Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de El Charco	X	X	X
1.2	Institución Educativa Agroecológica La Playa, Municipio de Francisco Pizarro	X	X	X
2	Diócesis de Pasto:			
2.1	Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno, Municipio del Tambo	X	X	X
3	Comunidad de Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús:			
3.1	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de El Tambo	X	X	X
3.2	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de San Lorenzo	X		X
4	Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de La Merced:			
4.1	Institución Educativa Policarpa Salavarrieta de Samaniego	X	X	X
4.2	Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, Municipio de Sandoná	X	X	X
5	Orden de Hermanos Menores Capuchinos:			
5.1	Institución Educativa San Francisco de Asís, Túquerres.		X	
6	Diócesis de Ipiales:			
6.1	Instituto Técnico Girardot (Sede Pío Décimo), Túquerres		X	

Fuente: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2020

Los contratos se adelantarán a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas y otras modalidades de contratación que se requieran, cuando se trate en forma exclusiva del uso y goce del bien inmueble.

Existen casos donde la entidad territorial certificada puede aportar la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa podrá aportar los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar.

Otro componente fundamental a contratar con las iglesias y confesiones religiosas es el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC, el cual debe ser adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Los componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada. Sección 5, artículo 2.3.1.3.5.1. y siguientes, Decreto 1851 de 2015.

2.1.2. Prestación del Servicio Educativo, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas en Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

Este tipo de contratos se tramita con iglesias y confesiones religiosas, la cual, se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. Sección 5, artículo 2.3.1.3.5.1. y siguientes, Decreto 1851 de 2015.

Para la vigencia 2020, la Secretaría de Educación de Nariño, recurre a este tipo de contratación, puesto que no es posible conformar el Banco de Oferentes, por cuanto se hizo la consulta ante el Ministerio de Educación Nacional, donde mediante radicado 2017-EE- 098493 y correo del 11 de septiembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional manifiesta que si la entidad territorial tiene la certeza de que ningún operador en los municipios no certificados del Departamento de Nariño cumpla con los requisitos establecidos para formar parte del Banco o pretende en el marco de su autonomía, atender la insuficiencia mediante otros tipos contractuales, no habría necesidad de adelantar un proceso que signifique un desgaste administrativo para la entidad territorial y de otra parte podría estarse desconociendo los principios de economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia que deben regir los procesos contractuales y las situaciones de los servidores públicos.

2.1.3. Educación de Adultos

La educación de adultos según el artículo 2.3.3.5.3.1.1. Alcance, Decreto 1075 de 2015, se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1860 de 1994, donde los destinatarios (artículo 2.3.3.5.3.4.2., Decreto 1075 de 2015), son las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como los tres primeros grados o las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más, el Estado le permite culminar sus estudios a través de la formación académica por ciclos, modalidad de educación para adultos, donde por su carácter excepcional, requiere que dicha prestación sea garantizada con el personal docente oficial adscrito a la Entidad Territorial; pero frente a la falta de capacidad instalada e insuficiencia de personal docente que lo realice, se puede optar por esta prestación del servicio mediante la contratación, siempre y cuando se haga la respectiva asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación.

En atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Estatuto de Administración de la Contratación Pública, artículo 24 donde se menciona el principio de transparencia, el cual fue modificado en su numeral 1º por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, en atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción; Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional; Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación que compila el Decreto 3011 de 1997, sección 3 subsección 1 artículos 2.3.3.5.3.1.1 y siguientes, se aplicará la regla

general de escogencia del contratista a través de licitación o contratación directa, teniendo en cuenta las excepciones que señala la norma si fuere el caso.

2.1.4. Educación Inclusiva

El artículo 46 de la Ley 115 de 1994, fija claramente que la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades excepcionales, es parte integral del servicio público educativo; además el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, en el numeral 7.1, dispone que es competencia de los Departamentos: dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Para la prestación de éste servicio educativo se deberá acreditar la formación y experiencia mínima, preferiblemente con perfil profesional en: educación especial, psicopedagógica, psicológica, o con formación en pedagogía diferencial, con la finalidad de garantizar la mejor y óptima prestación del servicio educativo para esta población con necesidades educativas especiales.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Poblaciones de la Dirección de Poblaciones y Proyectos intersectoriales, ha trazado una estrategia de mejoramiento a la calidad, eficiencia y cobertura para promover la atención pertinente y específica a esta población, aplicando la normatividad existente, la organización de la oferta educativa, la contratación de servicio educativo, la formación de agentes educadores y el desarrollo de trabajo intersectorial. (Decreto 1075 de mayo 26 de 2015).

Con el propósito de garantizar la atención educativa a la población con discapacidad y en el entendido que la educación inclusiva, tanto en su acceso y permanencia, puede afrontar cierto grado de marginalidad, el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, determina claramente el esquema de atención educativa, donde se especifica responsabilidades al Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Departamental y establecimientos educativos públicos y privados.

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño en atención a las disposiciones establecidas en la Ley Estatutaria No. 1618 del 27 de febrero de 2013 en concordancia con la Ley 1346 de 2009, cuyas disposiciones garantizan el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y adicionalmente se contempla la atención educativa a población con necesidades educativas especiales, para lo cual, los prestadores de dicho servicio, si no lo puede realizar directamente, la Entidad Territorial Certificada, llevará a cabo mediante la contratación, acudiendo a la modalidad de selección del contratista por licitación, teniendo en cuenta que ésta es la regla general que establece la Ley 80 de 1993, en virtud del principio de transparencia.

2.2. Clase de Contratación para Atender Necesidades Educativas y Fuente de Financiación

En la tabla No. 1, se resalta las nueve (9) instituciones educativas, a contratar en el año 2020, por cuanto la infraestructura donde funcionan los establecimientos educativos son de propiedad de: Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, Diócesis de Ipiales, Hermanas Franciscanas, Hermanas Bethlemitas, Hermanos Menores Capuchinos, a excepción de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de San Lorenzo, donde la propiedad es del municipio y la Institución Técnico Girardot, Sede Pío Décimo, propiedad de la Diócesis de Ipiales; condicionamiento que conlleva a la contratación educativa, puesto que la Secretaría de Educación no cuenta con infraestructura propia para prestar el servicio educativo en dichos municipios, puesto que los establecimientos oficiales existentes en dichas zonas están atendiendo al 100% de su capacidad instalada.

El resto de operadores, como operadores privados para la prestación del servicio educativo, educación de adultos y educación inclusiva, siguen bajo la modalidad de contratación hasta que desaparezcan los factores o causas estructurales que limiten el servicio de la educación tradicional o regular en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 3 Tipo de Contratos y Fuentes de Financiación Vigencia 2020

ORDEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	TIPO DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATACIÓN	NORMATIVIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN
1	IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS:				
1.1.	I.E. Nuestra Señora del Carmen-El Charco	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.2.	I.E. Jesús Nazareno-El Tambo	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.3.	I.E. Sagrado Corazón de Jesús-	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.4.	I.E. Agroecológico La Playa-Francisco Pizarro	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.5.	I.E. Policarpa Salavarría-Samaniego	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.6.	I.E. Media Académica Sagrado Corazón de Jesús	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.7.	I.E. Nuestra Señora de Fátima-Sandoná	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.8.	I.E. San Francisco de Asís-Túquerres	Alquiler o arrendamiento de inmuebles (USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE) mediante contratación directa por parte de la Entidad Territorial, para la prestación del servicio educativo.	Directa	Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 83 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos. Recursos Propios Gobernación de Nariño
1.9.	I.E. Instituto Técnico Girardot (Sede Pío Décimo)-Túquerres	Alquiler o arrendamiento de inmuebles (USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE) mediante contratación directa por parte de la Entidad Territorial, para la prestación del servicio educativo.	Directa	Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 83 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
2	OPERADORES PRIVADOS	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, zonas difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica.	Directa	Decreto 1851/2015, Sección 5	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
3	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	Educación por ciclos	Licitación Pública	Decreto 1075 mayo de 2015 (Decreto 3011 de 1997)	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
4	EDUCACIÓN INCLUSIVA	Profesionales de apoyo pedagógico	Licitación Pública	Decreto 1421 de 2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos

Fuente: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2020.

CAPÍTULO III 3. CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN CONTRATADA



"No somos diferentes, somos iguales socialmente"

3.1. Caracterización de Población Estudiantil, Contratación Nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas 2019

La caracterización de la población estudiantil contratada que corresponde a 9 instituciones educativas, guardan la misma relación frente a la multiplicidad de necesidades básicas insatisfechas, porque el contexto de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, está inmerso en limitantes de tipo social, cultural, político, administrativo, económico, financiero y geográfico.

3.1.1. Caracterización de Población Estudiantil por Estrato Social, Nueve (9) IE. A través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

La caracterización de la población frente al estrato social, el estrato cero tiene una participación del 9% (607 casos), el estrato 1 refleja el 79% (5.527 casos), éstos resultados en su sumatoria alcanza el 88%; dicho resultado refleja que las condiciones económicas del núcleo familiar no son suficientes para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, éste tipo de educación se imparte en la zona urbana a excepción de la Institución Educativa Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro.

Tabla 4 Caracterización de Población Estudiantil Contratada por Estrato Social, Matrícula 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE	ESTRATO							TOTAL	
			0	1	2	3	4	5	9		
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	30	633	10	3				1	677
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	8	624	31	4					667
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	11	572	163	6	1				753
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLOGICO LA PLAYA	94	413	2	2		1			512
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	307	996	61	6		1	1		1372
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	28	626	31	2					687
SANDONA	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA		685	381	20					1086
TUQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	85	787	108	11	3			2	996
TUQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT (SEDE PIO DECIMO)	44	191	14	1					250
		TOTAL	607	5527	801	55	4	2	4		7000
		PORCENTAJE	9%	79%	11%	1%	0%	0%	0%		

Fuente: Matrícula SINÉB 1° de septiembre de 2019.

3.1.2. Caracterización de Población Estudiantil por Género, Nueve (9) IE. a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

La prestación del servicio educativo en las 9 instituciones educativas, tiene un perfil de tendencia igualitaria para que el género femenino tenga las mismas oportunidades; porcentualmente alcanza el 61% (4.273 casos), posiblemente por la facilidad de acceso, por los procesos de orientación frente al reto de vida para asumir compromisos personales y sociales donde las mujeres ya asumen el papel de liderazgo.

Tabla 5 Caracterización de Población Estudiantil Contratada por Género, Matrícula 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE	GENERO		TOTAL
			F	M	
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	660	17	677
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	334	333	667
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	366	367	753
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	238	274	512
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	745	627	1372
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADEMICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	356	331	687
SANDONA	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	559	527	1086
TUQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	524	472	996
TUQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT (SEDE PIO DÉCIMO)	128	122	250
		TOTAL	4273	3438	7000
		PORCENTAJE	61%	49%	100%

Fuente: Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019.

3.1.3. Caracterización de Población Estudiantil por Víctima de Conflicto, Nueve (9) IE. a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

Los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño y para el caso específico de los siete entes territoriales donde funcionan las nueve (9) instituciones educativas, es una prueba fehaciente que éstos nodos poblacionales se han convertido en receptores de la población víctima de conflicto; del total de 7.000 estudiantes se encuentran caracterizados en situación de desplazamiento el 13,21% (925 casos).

Tabla 6 Caracterización de Población Estudiantil Contratada por Víctima de Conflicto, Matrícula 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE	POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO				TOTAL
			1 = EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	3 = HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	4 = VÍCTIMAS DE MINAS	99 = NO APLICA	
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65			612	677
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	39	2		626	667
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	29	3	1	720	753
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	4			508	512
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	563			609	1372
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADEMICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	45	1	1	640	687
SANDONA	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	150			936	1086
TUQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	8		1	987	996
TUQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	2			248	250
		TOTAL	925	7	3	6776	7000
		PORCENTAJE	13,21%	0,10%	0,04%	96,80%	100,00%

Fuente: Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019.

Sería importante que todos los afectados se identifiquen, se caractericen en el SIMAT, pero también es entendible que muchos se rehúsan por temor a ser amenazados o ser tildados o rechazados por la sociedad.



3.1.4. Caracterización de Población Estudiantil por Etnia, Nueve (9) IE. a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

La diversidad de etnia en los siete (7) municipios no certificados del Departamento de Nariño, hace presencia en las nueve (9) instituciones educativas, donde las negritudes con 733, representan el 10,47%, ésta población se concentra en su mayoría en el municipio de El Charco y en el municipio de Francisco Pizarro; en su orden le sigue los Pastos, donde el municipio de Samaniego acoge a 60 estudiantes y Túquerres a 312.

Tabla 7 Caracterización de Población Estudiantil Contratada por Etnia, de Conflicto, Matricula 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE	ETNIA														TOTAL						
			0 = NO APLICA	5 = AWNA	15 = COYAIMA - MATAGANA	22 = EMBENASIPADARA	34 = INGA	35 = KANSA	40 = MACU	46 = MURSCA	48 = PAÉZ	50 = PASTOS	53 = PRATAPUJO	54 = CARAMANTA	55 = TAMA	57 = AFRODESCENDIENTE		107	200 = NEGRITUDES	999 = OTRAS ETNIAS			
EL CHARCO	352250000514	IE. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	117			1						1						12		546		677	
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	558												1		1	2			4	1	667
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	744												2						7		753
FRANCISCO PIZARRO	262520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	353	2														3			154		512
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	1204	101	1					1					60	1					4		1372
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZON DE JESÚS	680	2						1											4		687
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1070															4			12		1088
TÚQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	737												1	249					1	8	996
TÚQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	185	1											53						1		260
TOTAL			6748	106	1	1	1	1	0	1	1	1	378	1	1	2	19	0	733	9	7000		
PORCENTAJE			82,11%	1,51%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	5,36%	0,01%	0,01%	0,03%	0,27%	0,00%	10,47%	0,13%	100,00%		

Fuente: Matricula SINEB 1° de septiembre de 2019.

El reto es implementar los proyectos educativos comunitarios para cada etnia, los cuales contribuyen a conservar la identidad, costumbres y la cultura de cada etnia, puesto que la etnia debe prevalecer en el tiempo.

3.1.5. Caracterización de Población Estudiantil por Zona Residencia Alumno, Nueve (9) IE. a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

La variable de zona se la enfoca desde el lugar de procedencia del estudiante y no desde la ubicación de la Institución Educativa, dando una mayor claridad a la problemática de movilidad de la población estudiantil desde los hogares a los establecimientos; para el presente caso el 42% residen en la parte rural, donde unos por las distancias pueden llegar a pie, en moto o automotores propios, otros utilizando el transporte escolar.

¿Cuál es la importancia del transporte escolar y las condicionantes? El transporte escolar es el medio para poder acceder y permanecer en el sistema educativo a

cualquier población estudiantil; pero las condicionantes provienen desde el orden nacional al considerar el transporte escolar como un gasto operativo y recurrente y no como una estrategia misional, otra condicionante es de tipo económico a pesar de las transferencias que se hace a los municipios por el Sistema General de Participaciones-Calidad Educativa; como complemento a esta situación compleja se puede enunciar la parte legal ante los inconvenientes para el trámite de los seguros, también la vida útil probable del parque automotor porque ha sobrepasado en 4 y más ciclos de vida.

La utilización de transporte escolar cada día es mayor debido a que mucha población estudiantil se moviliza diariamente hacia las instituciones educativas ubicadas en el casco urbano de los municipios para continuar con sus estudios, puesto que en las veredas no hay continuidad educativa y se carece de capacidad instalada; entonces es de vital importancia fortalecer la estrategia del transporte escolar, para evitar a futuro una deserción con alto impacto social y económico, a través de un plan nacional que enfoque la renovación y la ampliación del parque automotor en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 8 Caracterización de Población Estudiantil Contratada por Zona Residencia Alumno, Matrícula 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE	ZONA RESIDENCIA ALUMNO		TOTAL
			URBANA	RURAL	
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	521	156	677
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	351	316	667
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	488	265	753
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLOGICO LA PLAYA	83	429	512
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	741	631	1372
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	323	364	687
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	880	206	1086
TUQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	548	447	996
TUQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT (SEDE PIO DÉCIMO)	157	93	250
		TOTAL	4093	2907	7000
		PORCENTAJE	58%	42%	100%

Fuente: Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019.

Por analogía la situación crítica del transporte escolar es aplicable y se vive la misma circunstancia con la población caracterizada como tradicional oficial.

3.2. Caracterización de Población, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Matrícula 1° de septiembre de 2019

La población focalizada se encuentra ubicada en 19 municipios no certificados del Departamento Nariño, donde en forma detallada se hace el respectivo análisis, correspondiente a:

- * Caracterización por estrato social.
- * Caracterización por género.
- * Caracterización población víctima de conflicto.
- * Caracterización por etnia.
- * Caracterización por zona geográfica.



En éstas zonas las variables y factores de índole social, político, administrativo, financiero, económico y geográfico, son de mayor impacto negativo, donde limitan la prestación del servicio educativo; razón por la cual, la contratación es el mecanismo excepcional temporal que facilita garantizar el derecho a la educación en cada año académico.

3.2.1. Caracterización de Población Estudiantil Contratada, Operadores Privados por Estrato Social, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

Al consolidar la caracterización del estrato social, la población se encuentra concentrada en el estrato 0 y 1, donde porcentualmente refleja el 20% y 77% respectivamente, ratificando así que las condiciones no son las mejoras para la población ubicada en éstas zonas, entonces, la aplicación de un instrumento técnico no refleja la realidad de una pobreza que cada vez es más acentuada en éstas regiones.

Tabla 9 Caracterización de Población Contratada, Operadores Privados por Estrato Social, Matrícula SIMAT 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	ESTRATO						TOTAL
	0	1	2	3	4	9 = NO APLICA	
BARBACOAS	52	105				1	158
BUESACO	17	45			1	2	65
CUMBITARA	17	109	4				130
EL CHARCO	199	604	2			5	810
EL ROSARIO	15	58				1	74
EL TABLÓN DE GÓMEZ		4					4
LA LLANADA	15	50				1	66
LA TOLA	3	11					14
LEIVA	8	40	1				49
LÓS ANDES	8	23				2	33
MAGUI	72	498	2			31	603
MALLAMA	6	15					21
OLAYA HERRERA	187	273	5	1			466
POLICARPA	29	154	4			1	188
ROBERTO PAYÁN	53	422	2			19	496
SAMANIEGO	23	92	1			8	124
SAN LORENZO	9	19					28
SANTA BÁRBARA	41	312	3			11	367
SANTACRUZ	6	41	1			3	51
TOTAL	760	2875	25	1	1	85	3747
PORCENTAJE	20%	77%	1%	0%	0%	2%	100%

Fuente: Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019.

3.2.2. Caracterización de Población Estudiantil Contratada, Operadores Privados por Género, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

A pesar de los grandes avances relacionado con la búsqueda de oportunidades para construir el proyecto de vida por parte del género femenino, el masculino aún prevalece por contar con una demanda educativa en los 19 municipio de un 54% (2.037 estudiantes), razón por la cual, es importante hasta que las condiciones lo permitan, brindar este medio educativo para favorecer a las mujeres, puesto que las condiciones geográficas y distancias limitan su acceso, por ser una población muy vulnerable frente a los derechos que les asiste.

Tabla 10 Caracterización de Población Contratada, Operadores Privados por Género, Matrícula Simat 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	GÉNERO		TOTAL
	F	M	
BARBACOAS	83	75	158
BUESACO	34	31	65
CUMBITARA	53	77	130
EL CHARCO	385	445	810
EL ROSARIO	26	48	74
EL TABLÓN DE GÓMEZ	2	2	4
LA LLANADA	32	34	66
LA TOLA	8	6	14
LEVA	26	23	49
LOS ANDES	19	14	33
MAGÜI	270	333	603
MALLAMA	10	11	21
OLAYA HERRERA	210	256	466
POLICARPA	90	98	188
ROBERTO PAYÁN	204	292	496
SAMANIEGO	85	59	124
SAN LORENZO	13	15	28
SANTA BÁRBARA	177	190	367
SANTACRUZ	23	28	51
TOTAL	1710	2037	3747
PORCENTAJE	46%	54%	100%

Fuente: Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019.

3.2.3. Caracterización Población Estudiantil Contratada, Operadores Privados por Población Víctima de Conflicto, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

Nariño con acuerdo de paz, sigue enfrentado un conflicto armado múltiple, donde diversas fuerzas hacen presencia perturbando el orden público, generando temor en el desarrollo de las actividades diarias, entre ellas el servicio educativo, debido a que los niños y niñas tienen que recorrer caminos inhóspitos, desolados e inseguros, éste simple hecho genera confinamiento, desmovilización, desmotivación, tendencia al desarrollo de actividades ilegales e ilícitas, trabajo infantil, repitencia, deserción escolar y extraedad.

Tabla 11 Caracterización Educación Contratada, Operadores Privados por Población Víctima de Conflicto, Simat 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO					TOTAL
	1 = EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	2 = DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS	3 = HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	4 = VÍCTIMAS DE MINAS	99 = NO APLICA	
BARBACOAS	2			1	155	158
BUESACO	1				64	65
CUMBITARA	6	1	1		122	130
EL CHARCO	14		1		795	810
EL ROSARIO	4				70	74
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1				3	4
LA LLANADA	3				63	66
LA TOLA					14	14
LEVA	1				48	49
LOS ANDES	5				28	33
MAGÜI	20	2		2	579	603
MALLAMA	1				20	21
OLAYA HERRERA	9				457	466
POLICARPA	9	1			178	188
ROBERTO PAYÁN	2			24	470	496
SAMANIEGO	6				118	124
SAN LORENZO					28	28
SANTA BÁRBARA	9			2	356	367
SANTACRUZ	1				50	51
TOTAL	94	4	2	29	3618	3747
PORCENTAJE	3%	0%	0%	1%	97%	100%

Fuente: Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019.



Cabe anotar que las cifras registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), son superiores a las registradas en el SIMAT, porque en la mayoría de los casos las víctimas no quieren que sean identificadas; así mismo no se registran por miedo a que sean señaladas, perseguidas o maltratadas.

3.2.4. Caracterización Población Estudiantil Contratada, Operadores Privados por Etnia, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

Acorde al registro de matrícula del 1° de septiembre de 2019 (3.747 estudiantes), la etnia de mayor representatividad es de las negritudes con un 32,56%, localizados en los 18 municipios focalizados a excepción del municipio de Tablón de Gómez, en su orden están los afrodescendiente con un 3,15% (118 casos), ante lo cual hay que tener en cuenta que se hace necesario una educación pertinente que tiene que reflejarse por parte del Operador en el Proyecto Educativo Comunitario para el año académico 2020.

Es de aclarar que el 62,13% (2.328 estudiantes) no se encuentran caracterizados sin ninguna etnia, por lo tanto, la tarea consiste en que el usuario del SIMAT, registre la información en todos los campos de la plataforma, lo cual, contribuye a establecer un verdadero enfoque diferencial en la prestación del servicio educativo.

Tabla 12 Caracterización Educación Contratada, Operadores Privados por Etnia, Matrícula Simat 1° septiembre de 2019

MUNICIPIO	ETNIA													TOTAL
	0 = NO APLICA	5 = AWA	26 = EMBERA CATIO	28 = EMBERA SIAPIDARA	34 = INGA	41 = MACUNA	48 = PÁEZ	50 = PASTOS	75 = WOUNAAN	90 = MURA	97 = AFRODESCENDIENTE	200 = NEGRITUDES	999 = OTRAS ETNIAS	
BARBACOAS	54	4									4	96		158
BUESACÓ	62											3		65
CUMBITARA	95									1	2	32		130
EL CHARCO	412	1	1	7							29	360		810
EL ROSARIO	63	4									1	6		74
EL TABLÓN DE GÓMEZ	4													4
LA LLANADA	61										1	4		66
LA TOLA	2			9								3		14
LEIVA	47											2		49
LOS ANDES	30							1				2		33
MAGÜI	448	1						8			25	121		603
MALLAMA	8	6						3				3		21
OLAYA HERRERA	175			10							21	260		466
POLICARPA	147				1			3	2	1	6	28		188
ROBERTO PAYÁN	276					1					22	196	1	496
SAMANIEGO	106	2					1	3			2	10		124
SAN LORENZO	27											1		28
SANTA BÁRBARA	271										4	92		367
SANTACRUZ	40	3						7				1		51
TOTAL	2328	21	1	28	1	1	1	25	2	2	118	1220	1	3747
PORCENTAJE	62,13%	0,88%	0,03%	0,69%	0,03%	0,03%	0,03%	0,67%	0,05%	0,05%	3,15%	32,56%	0,03%	100,00%

Fuente: Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019.

3.2.5. Caracterización Población Estudiantil Contratada, Operadores Privados por Zona Residencia Alumno, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

El mayor inconveniente, la mayor dificultad para la prestación del servicio educativo en las zonas de difícil acceso, zona de alta ruralidad, zona de alta

dispersión geográfica, zona de violencia e inseguridad, es la movilidad de los estudiantes que tienen que hacer de sus hogares a los centros educativos.

Para esta población no existe transporte escolar, situación que conlleva a la contratación educativa para que de alguna manera la escuela busque al niño, y no al contrario que el estudiante tiene que utilizar entre 1 hora o más. Toda la población es del sector rural. Se aclara que el 6% (230 estudiantes), se encuentran mal caracterizados, requiriendo para ello realizar los ajustes del caso para el año 2020 en la plataforma SIMAT.

Tabla 13 Caracterización Población Contratada por Zona Residencia Alumno, Simat 1° septiembre de 2019

MUNICIPIO	ZONA RESIDENCIA ALUMNO		TOTAL
	1	2	
BARBACOAS	1	157	158
BUESACO	10	55	65
CUMBITARA	7	123	130
EL CHARCO	42	768	810
EL ROSARIO	6	68	74
EL TABLÓN DE GÓMEZ		4	4
LA LLANADA	2	64	66
LA TOLA	1	13	14
LEIVA	4	45	49
LOS ANDES	2	31	33
MAGÜI	45	558	603
MALLAMA		21	21
OLAYA HERRERA	26	440	466
POLICARPA	16	172	188
ROBERTO PAYÁN	41	455	496
SAMANIEGO	3	121	124
SAN LORENZO	1	27	28
SANTA BÁRBARA	19	348	367
SANTACRUZ	4	47	51
TOTAL	230	3517	3747
PORCENTAJE	6%	94%	100%

Fuente: Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019.

3.3. Caracterización de Población Educación Inclusiva, Matrícula 1° de septiembre de 2019

3.3.1. Caracterización Población con Discapacidad, Según Tipo de Barrera de Aprendizaje, Matrícula a 1° de septiembre de 2019

Los estudiantes que se encuentran caracterizados con discapacidad y capacidades excepcionales, ya están incluidos en el reporte total de la matrícula tradicional o regular (141.330), corte a 1° de septiembre de 2019.

En este numeral se detalla la población con discapacidad, con el propósito de tener claridad, en que municipios se encuentran ubicados los estudiantes, que tipo de discapacidad o barrera de aprendizaje afronta el estudiante, tanto en su formación, como en el aspecto de participación; además, se especifica la población estudiantil con capacidades excepcionales con el fin de establecer estrategias acordes a la necesidad de los niños y niñas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Los datos extractados del SIMAT, son una base para determinar y establecer que profesionales de apoyo pueden contribuir en cada año académico en la formación de los estudiantes.



Tabla 14 Población Estudiantil con Discapacidades, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Corte de Matriculación 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	1- DISCAPACIDAD DEL CASTELLANO	2- VISUAL, BAJA VISIÓN O INVISIBLE	3- VISUAL, CIEGUEZA	4- AUDITIVA	5- FÍSICA - MOVILIDAD	6- TRANSITORIO DEL ESPECTRO AUTISTA	7- CAPACIDAD INTELLECTUAL	8- INTELECTUAL	9- DISCAPACIDAD MULTIPLE	10- OTRA	11- DISCAPACIDAD AUDITIVA ALIADO DEL LENGUAJE	12- DISCAPACIDAD AUDITIVA ALIADO DEL CASTELLANO	13- DISCAPACIDAD VISUAL ALIADO	14- CAPACIDAD LINGÜÍSTICA	15- DISCAPACIDAD MENTAL PSICO-SOCIAL	16- TRANSITORIO PERMANENTE DE VOZ Y HABILIDAD	TOTAL		
ALBÁN		3				2	37	1	7	1	1			2	5	8	2	68	
ALDANA		2					20		4	3	1	2		4	3	5		44	
ANCUYÁ		1					38		5	1				2		4	2	53	
ARBOLEDA		2	1				29		13	9	1	1		2	2			62	
BARBACOAS		4	1				52		5	23	10	1		8	54	17	2	179	
BELEN		2				2	22		12					4	3	3	1	49	
BUESACO		7					69		8	1	3	2		7	2	8	1	108	
CHACHAGÜÍ		6	2				56		2	1				6	10	16	2	101	
COLÓN		1				1	32		7	2				2	1			46	
CONCACÁ		4				2	48		6	6		1		3	2	3	8	83	
CONTADERO		3					19		4			1		2		6		36	
CÓRDOBA		3					49		15	2	2	4		3	3	9	4	94	
CUASPUD						1	17		2	8		2		5	1	3	3	40	
CUMBAL		4				2	81		9	6	5	1		6	6	9	4	133	
CUMBITARA		7					6		5	4	1			2	1	1	3	31	
EL CHARCO		7					18		2	2	3	1		5	5	1	4	48	
EL PEÑOL							21		4	1				3	3	6		38	
EL ROSARIO		1					35		1					1	2	2	1	43	
EL TABLÓN DE GÓMEZ		4				1	35		16	1	1	1		4	4	3		79	
EL TAMBO		2				11	42		4	2	2	3		2	2	8	5	83	
FRANCISCO PIZARRO		2	1				6		3									12	
FUNES		1					24		3					1	9	5	2	46	
GUACHUCAL		1				1	33		5	3	2	4		3	9	2	4	67	
GUAITARILLA		3				2	50		11					1		4	1	72	
GUALMATÁN		1					25		4			2		1	1	11	2	47	
ILES						2	27		4			1		3	1	2	1	41	
IMJÉS		6	1				17	1	6	3				1				36	
LA CRUZ		12	3				53		17		7	2		4	2	7	2	109	
LA FLORIDA						2	52		5	3	2	2		5	3	19		83	
LA LLANADA							21		3	1				2		7	3	37	
LA TOLA		5					3		2	2				1		1		14	
LA UNIÓN		3	2			3	105		19	32	3	9		6	36	39	3	260	
LEIVA		2					28		3	2					3	5		43	
LINARES		5				1	17		11	1		2		1	3	4	4	49	
LÓS ANDES		3				1	37		7	4	1	5		4	2	3	1	68	
MAGÜÍ		5					16									1		22	
MALLAMA		1					35		12	3	1			2	4	10	1	69	
MOSQUERA							4		1	1	1				1	1		9	
NARIÑO		3				1	44		4					1	1	5		69	
OLAYA HERRERA		13					10		3	1	1			2	1	1	1	33	
OSPINA		2					25		3	1	1							32	
POUCARPA		2					30		4	7		1		3	1	2		50	
POTOSÍ		2				1	21		1	6	1			1	1	8		42	
PROVIDENCIA		2					20		3					1		1	1	28	
PUERRÉS		1					9		3	1				5	1			20	
PUPIALES			2			1	51		10	10	1				1	8	1	86	
RICAU RTE		1					30		9	12	4			3	1	5	1	66	
ROBERTO PAYÁN		1					7		2							1		11	
SAMANIEGO		3				1	81		11	14	2	3		14	6	8	4	147	
SAN BERNARDO		5					62		3	2	1			6	2	2		83	
SAN LORENZO		8	1				76		13	12	1	5		10	3	20	8	156	
SAN PABLO		7			1		54		11	1	13	3		5	2	19	1	117	
SAN PEDRO DE CARTAGO		5	2			1	22		12	1	1			2	3	13	1	63	
SANDONÁ			2			2	119		18		1	3		7	2	29	1	186	
SANTA BÁRBARA		1																2	
SANTACRUZ		1					20		5		1	1		1	1	1	1	31	
SAPUYES							13		9	1		2		3	3	1	1	33	
TAMINANGO		6				3	81		14	5	2	3		10	5	10	4	143	
TANGUA		2	1				22		10		2			2	1	29	1	71	
TÚQUERRES		6			1	4	135	1	16	39	4			9	21	55	2	283	
YACUANQUER		4					88		5	4				3	7	11		106	
TOTAL		1	188	19	1	1	48	2279	3	415	243	83	74	1	192	247	464	94	4351
PORCENTAJE	0,02%	4,27%	0,44%	0,02%	0,02%	1,10%	52,38%	0,07%	9,64%	5,58%	1,91%	1,70%	0,02%	4,41%	5,68%	10,66%	2,16%	100%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° de septiembre de 2019.



En todos los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se presenta una diversidad de barreras de aprendizaje, pero es conveniente resaltar los casos más representativos según matrícula del 1° de septiembre de 2019, la mayor discapacidad es la intelectual con 2.279 casos para un 52,38%; en orden descendente se encuentran 464 con discapacidad mental psicosocial, con el 10,66%; el problema se acentúa con la discapacidad múltiple con 415 casos para un 9,54%.

El total de población estudiantil que encuentra barreras en el aprendizaje es de 4.351 niños y niñas, cifra para tener en cuenta en el momento de adelantar el proceso de contratación con los profesionales de apoyo para la vigencia 2020, puesto que su atención tiene que basarse en procesos de enseñanza de inclusión educativa.

Para éste tipo de discapacidad de los niños y niñas que asisten a los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la inversión tiene que ser mayor, donde las fuentes de financiación deben ser diversas y a largo plazo, para que paulatinamente las condiciones mejoren respecto a: infraestructura, la vinculación de personal de apoyo para que en primer término se conformen nodos de atención, el equipamiento de material pedagógico y didáctico, la adquisición de máquinas y equipos ajustadas a las condiciones de las diversas discapacidades. Una de las fuentes sería el Sistema General de Regalías, los recursos propios del Departamento de Nariño, recursos de los entes territoriales municipales, de esta manera no se atomiza el presupuesto.

3.3.2. Población con Capacidades Excepcionales, Matrícula 1° de septiembre de 2019

Respecto a la población estudiantil con capacidades excepcionales, para un total de 123 niños y niñas, corte de matrícula a 1° de septiembre de 2019, éstos se encuentran representados en orden de importancia, así: talento en actividad física, ejercicio y deporte con 56 casos para un 45,53%; talento en artes y/o letras con 39 estudiantes para un 31,71% y casos de doble excepcionalidad con un 12,20% para un total de 15 casos.

El apoyo debe enmarcarse en planes, programas y proyectos que estén articulados a nivel nacional, departamental, municipal e instituciones educativas; para aprovechar este potencial humano, pero con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, para que se evalúe el efecto multiplicador hay que implementar estrategias de focalización para crear centros pilotos, los cuales deben ser dotados y adecuados con todos los equipos, materiales y medios para que practiquen sus potencialidades.

El municipio con mayor concentración de talentos corresponde a La Unión con 40 casos, donde 38 se clasifican como talento en actividad físicas, ejercicio y deporte, 1 como con capacidades excepcionales y 1 como talento en artes y/o letras. También se destaca el municipio de Túquerres con 20 casos, donde el más representativo es por talento en artes y/o letras con 13 estudiantes.

Tabla 15 Población Estudiantil con Capacidades Excepcionales, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Corte Matrícula 1° de septiembre de 2019

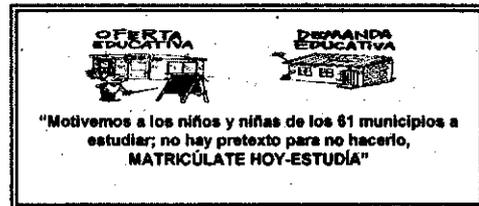
MUNICIPIO	CAPACIDAD EXCEPCIONAL							TOTAL
	1 = CAPACIDADES EXCEPCIONALES	2 = TALENTO CIENTIFICO	3 = TALENTO EN CIENCIAS NATURALES BÁSICAS O	4 = TALENTO EN ARTES Y/O LETRAS	5 = TALENTO EN ACTIVIDAD FÍSICAS, EJERCICIO Y DEPORTE	6 = DOBLE EXCEPCIONALIDAD	7 = TALENTO EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	
ALBÁN								0
ALDANA					1			1
ANCUYA								0
ARBOLEDA								0
BARBACOAS				2			1	3
BELEN								0
BUESACO		1				1		2
CHACHAGUÍ								0
COLÓN				1				1
CONSAÇA								0
CONTADERO								0
CÓRDOBA				2	4	1		7
CUASPUD								0
CUMBAL				3				3
CUMBITARA								0
EL CHARCO	1			1				2
EL PENOL	1							1
EL ROSARIO				1				1
EL TABLÓN DE GÓMEZ								0
EL TAMBO				1	1			2
FRANCISCO PIZARRO								0
FLINES					3			3
GUACHUCAL								0
GUAITARILLA								0
GUALMATÁN								0
ILES								0
IMUES								0
LA CRUZ				4	1	2		7
LA FLORIDA				1		4		5
LA LLANADA								0
LA TOLA						3		3
LA UNIÓN	1			1	38			40
LEIVA				2		1		3
LINARES								0
LOS ANDES	1							1
MAGUI								0
MALLAMA								0
MOSQUERA								0
NARIÑO								0
OLAYA HERRERA								0
OSPINA								0
POLICARPA								0
POTOSÍ								0
PROVIDENCIA								0
PUERRES								0
PUPIALES	1							1
RICARTE								0
ROBERTO PAYÁN								0
SAMANIEGO				2				2
SAN BERNARDO								0
SAN LORENZO				2				2
SAN PABLO	2			1				3
SAN PEDRO DE CARTAGO								0
SANDÓN	1			1				2
SANTA BÁRBARA								0
SANTACRUZ								0
SAPUYES					2			2
TAMINANGO					1			1
TANGUA				1				1
TUQUERRES	1			13	5	1		20
YACUANQUER			1			2	1	4
TOTAL	9	1	1	39	56	15	2	123
PORCENTAJE	7,32%	0,81%	0,81%	31,71%	45,53%	12,20%	1,63%	100%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° de septiembre de 2019.



CAPÍTULO IV

4. OFERTA EDUCATIVA PROYECTADA / DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2020



4.1. Oferta Educativa Proyectada 2020

Teniendo en cuenta el Capítulo V Oferta Educativa del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, y con base en la proyección de cupos, la oferta educativa, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, vigencia 2020, es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (147.574) cupos, especificados, así:

Tabla 16 Total, Oferta Educativa Tradicional y Contratada 2020

ORDEN	OFERTA EDUCATIVA 2020	GRADO													TOTAL		
		0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11		12	13
1	OFERTA TOTAL EDUCACIÓN TRADICIONAL, EDUCACIÓN CONTRATADA	10211	10522	14064	13443	13372	13227	14	12949	14106	12553	12298	10508	9895	187	227	147574
	DISTRIBUCIÓN OFERTA TOTAL:																
1.1.+	Oferta educación tradicional 9 Iglesias y Confesiones Religiosas	530	542	649	647	575	689		940	991	830	847	777	724			8741
1.2.+	Oferta educación tradicional 2 organizaciones indígenas (Administración de la Atención de la Prestación del Servicio Educativo)	298	267	570	432	398	365		267	247	175	131	103	74			3327
1.3.+	Oferta educación administración de la prestación del servicio educativo 2 organizaciones indígenas	129	108	298	278	160	132										1105
1.4.+	Oferta educación operadores privados, Administración de la Prestación del Servicio Educativo	461	473	896	794	599	446		59	89	29						3846
1.5.+	Oferta educación tradicional	8793	9132	11651	11292	11640	11595	14	11683	12779	11519	11318	9628	9097	187	227	130555
1	OFERTA TOTAL EDUCACIÓN TRADICIONAL, EDUCACIÓN CONTRATADA	10211	10522	14064	13443	13372	13227	14	12949	14106	12553	12298	10508	9895	187	227	147574

Fuente: Proyección de Cupos 22 de agosto de 2018. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020

La proyección de matrícula para el año académico 2020, es inferior a la matrícula programada establecida por el Ministerio de Educación Nacional en el mes de Septiembre de 2015 con CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (164.435) estudiantes, esto demuestra administrativamente que la planeación de esta fase de la gestión de cobertura para el año académico 2020, se ajusta a la tendencia de los registros de matrícula de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño a través del tiempo, de esta manera se evita en incurrir en cifras sobreestimadas en las proyecciones; además en el evento de aumentar la matrícula en los establecimientos educativos, se garantiza



la prestación del servicio educativo, aplicando procesos técnicos de ampliación de cupos en la plataforma SIMAT.

Para éste caso específico de contratación con base en el Decreto 1851 de 2015, sección 5, promoción e implementación del desarrollo de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas, se tiene una proyección para las 9 instituciones educativas de 8.741 estudiantes y para los operadores privados de 3.846 estudiantes.

4.2. Demanda Educativa Proyectada 2020

En el subnumeral 3.1. Caracterización de la Población Estudiantil, Contratación Nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas 2019, del presente documento, se hizo la descripción de la **demand educativa efectiva** con corte de matrícula a 1° de septiembre de 2019, con su respectiva caracterización de estrato social, género, población víctima de conflicto, etnia y zona residencia de alumno, para tener una visión del tipo de población que están asistiendo a los establecimientos educativos.

Por lo tanto, con base en la **demand educativa efectiva** (1° septiembre de 2019), se procede a estimar la **DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA PARA EL AÑO 2020**, para las 9 instituciones educativas.

Respecto a los Operadores Privados, la base **DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA PARA EL AÑO 2020**, corresponde al análisis histórico de estudiante por estudiante del periodo comprendido entre año 2015 al 19 de julio de 2019, identificando para ello estudiantes con matrícula ok, repitencia, repitencia más de dos años, retro-grado y retro-grado alterno.

4.2.1. Demanda Educativa Proyectada 2020, Nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas.

La **demand educativa proyectada 2020** con las iglesias y confesiones religiosas, hace referencia a las nueve (9) instituciones educativas contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, debido a que el Departamento de Narino carece de la suficiente capacidad instalada, tanto, cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa).

Por la trayectoria, por el nivel de calidad educativa impartida, por la imagen institucional ante la sociedad, y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con éstas instituciones, la demanda educativa proyectada para el año 2020 se estima con el 100% de los estudiantes atendidos a 1° de septiembre de 2019 (no se aplica los criterios aplicados en la etapa de proyección de cupos del

93% de continuidad para el grado 6°, ni el 92% para el grado 10°, educación tradicional).

Para el cálculo de la demanda educativa proyectada para el año 2020, se especifica por cada institución y por el grado que cursa la población estudiantil a 1° de septiembre de 2019. Lo anterior, clarifica y facilita los procesos de información para adelantar la respectiva contratación, porque se encuentran dentro del dato global de la tabla anterior, 147.574 cupos proyectados, incluyendo la educación tradicional y la educación contratada.

Respecto a la contratación del componente canasta educativa para la vigencia 2020, se calcula con el número de estudiantes de cada nivel educativo, debido a que en vigencias anteriores la contratación se adelantó en forma global en sus tres (3) componentes: uso y goce del bien inmueble, administración del modelo pedagógico y canasta educativa.

Tabla 17 Demanda Educativa Proyectada Tradicional 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas, Base Proyección Matrícula 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRÍCULA TRADICIONAL											TOTAL	
			HISTÓRICO	CONTINUIDAD DEL 100%											
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		10
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	63	63	69	67	59	60	33	76	37	59	67	44	697
EL TAMBO	152280000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	42	42	36	39	41	41	46	70	67	97	63	59	643
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	22	22	44	43	41	56	53	67	94	77	94	98	711
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	33	33	65	52	43	51	51	59	45	41	30	33	536
SAMANIEGO	152679000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	79	79	84	99	87	87	88	174	146	134	140	144	1341
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	19	19	38	41	22	37	47	77	87	70	73	87	617
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	91	91	111	98	73	138	93	133	102	84	51	70	1135
TÚQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	56	56	72	83	74	90	73	132	83	106	75	97	997
TÚQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT (SEDE PÍO DÉCIMO)	39	39	41	47	49	63	46						324
TOTAL			444	444	560	569	489	623	530	788	681	868	593	632	7001

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019.

Para la vigencia 2020, la Diócesis de Ipiales, solicita el reconocimiento del uso y goce del bien inmueble de la infraestructura de la Institución Educativa Instituto Técnico Girardot (Sede Pío Décimo), petición que se viabilizó mediante acta del 4 de octubre de 2019.

- Los cupos estimados para el 2020 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2019, total 444 cupos.
- Para el año académico 2020, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°, total 6.557 cupos.
- Para la demanda educativa proyectada, se toma el 100% de la población matriculada, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro y tienen una alta demanda a pesar de existir otras instituciones educativas oficiales en dichas localidades.
- Los cupos solicitados para la proyección 2020 que sean justificados y soportados dentro de los términos, es decir, antes de la aprobación del PACSE 2020 por parte de los operadores, se incluirán en la demanda educativa proyectada, bien sea producto de una búsqueda de niños y niñas, principalmente los provenientes de los programas del ICBF o por el ingreso de

estudiantes que finalizan sus estudios en los centros educativos y continúan en las instituciones educativas que tienen capacidad instalada.

4.2.2. Demanda Educativa Proyectada 2020, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

Para garantizar la educación contratada con Operadores Privados en la vigencia 2020, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que se ajuste al calendario académico, acorde a la gestión de cobertura 2020, contemplada en la Resolución 1274 del 26 de abril de 2019.

Para el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2020, es conveniente tener en cuenta los escenarios de la demanda educativa proyectada: la primera con el análisis histórico de estudiante por estudiante del período 2015 al 19 de julio de 2019; en segundo las liberaciones, producto de la triangulación adelantada para su reconocimiento por estar atendidos por operadores privados y no en establecimientos educativos con docente oficial; por información suministrada por el Equipo de Seguimiento de Matrícula Contratada y las peticiones de la comunidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales.

Tabla 18 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2020, Base Proyección Análisis Histórico Período 2015 al 19 de julio de 2019

JERARQUIA	INSTITUCION	DANE	HISTÓRICO	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA								TOTAL		
			2019	0	1	2	3	4	5	6	7		8	
BARBACOAS	C.E. GUIQUAY NO. 1	252079002207	2	2	6	6	6							22
BARBACOAS	C.E. GUIQUAY NO. 2	252079002193	1	1	2	1	2							7
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	252079002002	12	12	30	15	18	11						98
BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	252079002215	1	1	5	3	2	4						16
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA	252110000587	6	6	2	9	7	6						36
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO	252110000595			1		1	2						4
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	252110000901	1	1		3		1						6
BUESACÓ	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA	252110000579	3	3	2	2	1	2						13
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO EL DISPLAYADO	252233000611			1			1						2
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	252233000492	1	1	4	2	2	1						11
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	252233000506	4	4	4	2	1							15
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	252233000590			3	1	1	1						6
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	252233000077	1	1	5	1		2						10
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	252233000476	1	1		3		1						6
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	252233000565	1	1	3	4	7	3						19
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	252233000387	1	1	2	2	2							6
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIJAO	252233000484	6	6	5	6	1	2						26
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN	252233000395					1							1
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	252233000344	2	2	4	2	2	3						15
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	252233000336	1	1	3	2	2	4						13
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	252250001125	19	19	57	23	6	7						131
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	252250000285	3	3	5	8	7	1						27
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJÓ	252250001273	13	13	55	12	19	6						118
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	252250001362	6	6	26	14	7	8						67
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	252250000498	2	2	18	5	2							29
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	252250000749	6	6	27	33	20	17						109
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	252250001435	8	8	53	18	7	8						102
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	252250001095	3	3	5	3	3	3						20
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	252250001443	7	7	13	8	6	8						49
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	252250001257	10	10	20	11	7	9						67
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	252250001354	3	3	13	7	4	2						32
EL CHARCÓ	CENTRO EDUCATIVO VILLA	252250001290	2	2	11	5	2	4						26
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	252256000236	4	4	5	3	3	1						20
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR	252256000121						1						1
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL	2522560005572	5	5	3	4	2	1						20
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	252256000408	2	2	1	3		1						9
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	252256000643	1	1	3	3	1	1	2	3				15
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	252256000511	1	1	1	1		2	1					7
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	252256000678	2	2		1	4	4						13
EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	252256000601				2	1							3

SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	252696001226			4	1	1	1												7
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	252696000963	2		3	2	3		1											11
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	252696000599	12		12	21	12	11	7	5										80
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	252696000956	6		6		1	3	2											18
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	252696000840	2		2	7	8	2	3											24
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	252696001277	1		1	3	6	4	4											19
SANTA BÁRBARA	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	252696000084	6		6	20	10	3	7											52
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	252699000409	1		1	1	1	1	2											7
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	252699000344							2											4
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	252699000492	4		4	6	9	7	6											38
TOTAL					479	480	884	783	891	446	65	75	9							3812

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Trabajo Análisis de Matrícula SIMAT, Período año 2015 al 19 de julio de 2019, Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020.

4.2.2.1. Demanda Educativa Proyectada 2020, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Casos Excepcionales, Liberaciones y otros

Teniendo en cuenta las liberaciones, producto de la triangulación adelantada para su reconocimiento por estar atendidos por operadores privados y no en establecimientos educativos con docente oficial; por la información suministrada por el Equipo de Seguimiento de Matrícula Contratada y las peticiones de la comunidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales, se proyectan los cupos para adelantar la contratación de la vigencia fiscal 2020.

Para el caso específico de los 65 estudiantes que se liberaron el día 15 de octubre de 2019, teniendo en cuenta las solicitudes de la Diócesis de Tumaco 143 estudiantes y Diócesis de Pasto 49 estudiantes, se tuvo en cuenta:

- * El desarrollo de un estudio muy minucioso, el cual, se inició solicitando certificaciones de atención de los estudiantes a los Consejos Comunitarios y Rectores, donde el resultado no fue el esperado.
- * Visitas en terreno a los centros educativos por parte del Equipo de Apoyo a la Supervisión de Matrícula Contratada perteneciente a la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, correspondiente a los contratos celebrados en el 2019 con la Diócesis de Pasto (Contrato 761/2019) y Diócesis de Tumaco (Contrato 799/2019), el resultado es la corroboración parcial de atención educativa a los estudiantes que estaban siendo solicitados para su liberación.
- * Visitas a los centros educativos de matrícula tradicional por parte de la Oficina de Inspección y Vigilancia, cuyo propósito era determinar dónde estaban siendo realmente atendidos los estudiantes que se encontraban matriculados en el SIMAT en establecimientos educativos atendidos con docentes oficiales.

El resultado de triangulación de la información, generó la liberación para la Diócesis de Tumaco 35 estudiantes y Diócesis de Pasto 30 estudiantes. No se aceptaron 127 solicitudes debido a que el trabajo realizado determinó que estaban siendo atendidos en los establecimientos educativos con docentes oficiales.

Tabla 19 Liberación de Cupos con Base a Trabajo de Triangulación para Proyección de Cupos 2020

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	VIGENCIA	ESTADO	TIPO DOC	DOCUMENTO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	OPERADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE ESTÁ ASOCIADO	CERTIFICACIONES RECTORES	OFICIAL	OFERENTE	NOVEDAD ENCONTRADA
1	GRUESO MOSQUERA EZEQUIEL	2019	MATRICULADO	TI	1149698921	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	Tumaco	IE LAS MARIAS		OFICIAL		terreno
2	QUIÑONES GRUESO JUAN DAVID	2019	MATRICULADO	TI	1086052616	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	Tumaco	IE LAS MARIAS	solicitó prórroga para verificación de la información	OFICIAL		terreno
3	HURTADO PINEDA CRISTIAN CAMILO	2018	MATRICULADO	RC	1086053067	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	Tumaco	IE LITORAL DEL PACIFICO		OFICIAL		terreno
4	HURTADO PINEDA RODRIGO	2019	MATRICULADO	RC	1086054200	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	Tumaco	IE LITORAL DEL PACIFICO		OFICIAL		terreno
5	OLMEDO HURTADO VALERIA	2019	MATRICULADO	RC	1086039829	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	Tumaco	IE LITORAL DEL PACIFICO		OFICIAL		terreno
6	RENGIFO MINOITTA LUIS ANDRES	2019	MATRICULADO	RC	1086054198	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	Tumaco	IE LITORAL DEL PACIFICO		OFICIAL		terreno
7	VAFARA CASTRO ANYELI	2019	MATRICULADO	RC	1086053775	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	Tumaco	IE LITORAL DEL PACIFICO		OFICIAL		terreno
8	PERLAZA HINESTROZA KINBERLIN MICHEL	2019	MATRICULADO	RC	1086047472	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO CAROLINA	CENTRO EDUCATIVO CAROLINA	Tumaco	IE INMACULADA			OFERENTE	
9	LANDAZURI VELASQUE DIEGO FERNANDO	2019	MATRICULADO	RC	1086726944	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO RECODO	CENTRO EDUCATIVO RECODO	Tumaco	IE INMACULADA			OFERENTE	
10	LANDAZURI VELASQUEZ LEIDER	2019	MATRICULADO	NUPJ	1087703436	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO RECODO	CENTRO EDUCATIVO RECODO	Tumaco	IE INMACULADA			OFERENTE	
11	CUERO OBREGON LUIS ALFREDO	2019	MATRICULADO	RC	1086051046	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	Tumaco	IE INMACULADA			OFERENTE	
12	RUIZ VALENCIA LUIS ALVARO	2019	MATRICULADO	RC	1086048762	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	Tumaco	IE INMACULADA			OFERENTE	
13	CASTILLO MORENO MIGUEL ANGEL	2019	MATRICULADO	NUPJ	1149688939	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO CANA	CENTRO EDUCATIVO CANA SEDE PRINCIPAL	Tumaco	IE LAS MARIAS	De acuerdo a como no está el menor en ese CE		OFERENTE	
14	CUERO MORENO DANA MARCELA	2019	MATRICULADO	TI	1086051548	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	Tumaco	IE LAS MARIAS			OFERENTE	
15	PERLAZA BALAREZO KATERIN LIBETH	2018	MATRICULADO	RC	1086052468	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	Tumaco	IE LAS MARIAS			OFERENTE	
16	HURTADO VIVAS MARIA LUCERO	2018	MATRICULADO	RC	1086052242	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BAJITO SOLEDAD	CENTRO EDUCATIVO BAJITO SOLEDAD	Tumaco	IE LITORAL DEL PACIFICO			OFERENTE	MATRICULADA EN EL CE ORITAL
17	VIVAS VALVERDE LAURA DALLANA	2019	MATRICULADO	RC	43063685	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BAJITO SOLEDAD	CENTRO EDUCATIVO BAJITO SOLEDAD	Tumaco	IE LITORAL DEL PACIFICO			OFERENTE	MATRICULADA EN EL CE ORITAL
18	CAicedo LEON LENIS KARINE	2019	MATRICULADO	RC	1086512948	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO EL CUIL	CENTRO EDUCATIVO EL CUIL	Pasto	IE SAN JOSE DEL TAPAJE			OFERENTE	MIXTO
19	BATIOJA VALENCIA LEIDER	2019	MATRICULADO	RC	1089801716	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO EL CUIL	CENTRO EDUCATIVO EL CUIL	Pasto	IE SAN JOSE DEL TAPAJE			OFERENTE	MIXTO
20	PEREA PEREA EPIFANIO	2019	MATRICULADO	TI	1085547583	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	Pasto	IE SAN JUAN BAUTISTA			OFERENTE	
21	PEREA VAFARA JUAN SEBASTIAN	2019	MATRICULADO	TI	1086000846	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	Pasto	IE SAN JUAN BAUTISTA			OFERENTE	
22	PAZ OBANDO KAREN JULETH	2019	MATRICULADO	TI	1087751256	SANTA BARBARA	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	ESCUELA URBANA INTEGRADA DE ISCUANDE	Pasto	IE SANTA BARBARA	Se debe retirar de acuerdo a oficio		OFERENTE	SE RETIRO Y MATRICULADA CON LA DIOCESIS DE PASTO EN LA PARTE RURAL
23	CAMBINDO CASTRO FERNANDO JOSE	2019	MATRICULADO	RC	1085549843	EL CHARCO	C.E. SAN RAFAEL	C.E. SAN RAFAEL SEDE PRINCIPAL	Pasto	IE TRIBUNA	De acuerdo a certificación del 16 de agosto de 2019 los educandos están con la Diócesis de Pasto.		OFERENTE	ESTUDIANTE QUE ESTA SIENDO ATENDIDO EN CHAPILERO, QUE ES OFERENTE CE MIXTO
24	RIASCO CUENO CARLOS ANDRES	2019	MATRICULADO	TI	1081212246	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO MAIZ BLANCO	CENTRO EDUCATIVO MAIZ BLANCO	Pasto	IE TRIBUNA			OFERENTE	CENTRO EDUCATIVO MIXTO, DOG OFICIALES Y OFERENTE
25	CARDONA MOSQUERA MARLIN YULETH	2019	MATRICULADO	RC	1078331228	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO PAMBILERO	CENTRO EDUCATIVO PAMBILERO	Pasto	IE TRIBUNA			OFERENTE	CENTRO EDUCATIVO MIXTO
26	GONGORA ARISMENDY CORITES JOSE	2019	MATRICULADO	RC	1081211125	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO PAMBILERO	CENTRO EDUCATIVO PAMBILERO	Pasto	IE TRIBUNA			OFERENTE	CENTRO EDUCATIVO MIXTO
27	OBANDO MICOLTA JEILIN	2019	MATRICULADO	RC	1085508912	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO PEROLINDO	CENTRO EDUCATIVO PEROLINDO	Pasto	IE TRIBUNA			OFERENTE	
28	MONTAÑO MICOLTA JANDER	2019	MATRICULADO	RC	1085508920	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO PEROLINDO	CENTRO EDUCATIVO PEROLINDO	Pasto	IE TRIBUNA			OFERENTE	

Nº	ARBOLEDA ANGULO EYLIN DAYANA	2019	MATRICULADO	TI	1118800285	EL CHARCO PEROLINDO	CENTRO EDUCATIVO PEROLINDO	PEROLINDO	Paso	IE TRIBUNA	OFERENTE	DOCENTE OFICIAL FLORENCIO AGUIRRE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VISITA
29	ARBOLEDA ANGULO EYLIN DAYANA	2019	MATRICULADO	RC	1148948677	EL CHARCO PINTORA	CENTRO EDUCATIVO PINTORA	PINTORA	Paso	IE TRIBUNA	OFERENTE	MATRICULADO DE GUAZARIA
30	MONTAÑO GONSALES MARIA MARTINA	2019	MATRICULADO	RC	1035531710	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO PLAYA MORRITO	PLAYA MORRITO	Paso	IE TRIBUNA	OFERENTE	MATRICULADO DESDE EL GRADO 2.º CE SIN FCO TALAAMIXTO
31	MICOLTA MICOLTA KAREN YURLEY	2019	MATRICULADO	RC	1089797057	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	LA TRIBUNA	Paso	IE TRIBUNA	OFERENTE	I.E. DE CARÁCTER MIXTO- ES ATENDIDO POR LA OFERENCIA
32	PAZ REINTERA DAVINSON	2019	MATRICULADO	RC	1085547980	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	LA TRIBUNA	Paso	IE TRIBUNA	OFERENTE	I.E. DE CARÁCTER MIXTO- ES ATENDIDO POR LA OFERENCIA
33	BANGUERA OBANDO LISETH	2019	MATRICULADO	TI	1085545791	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	LA TRIBUNA	Paso	IE TRIBUNA	OFERENTE	I.E. DE CARÁCTER MIXTO- ES ATENDIDO POR LA OFERENCIA
34	SALCEDO CUERO MARELI	2019	MATRICULADO	TI	1089798970	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	LA TRIBUNA	Paso	IE TRIBUNA	OFERENTE	I.E. DE CARÁCTER MIXTO- ES ATENDIDO POR LA OFERENCIA
35	CASTRO CORTES DARLIN ADRIANA	2019	MATRICULADO	TI	1085548724	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	LA TRIBUNA	Paso	IE TRIBUNA	OFERENTE	I.E. DE CARÁCTER MIXTO- ES ATENDIDO POR LA OFERENCIA
36	GRUESO CHIRIMIA MARCIA	2019	MATRICULADO	RC	1148948913	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	LA TRIBUNA	Paso	IE TRIBUNA	OFERENTE	I.E. DE CARÁCTER MIXTO- ES ATENDIDO POR LA OFERENCIA
37	OBANDO MICOLTA DILAN	2019	MATRICULADO	RC	1085546477	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	LA TRIBUNA	Paso	IE TRIBUNA	OFERENTE	I.E. DE CARÁCTER MIXTO- ES ATENDIDO POR LA OFERENCIA
38	GRUESO RIASCOS CARMEN DINIEY	2019	MATRICULADO	RC	1085550228	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	LA TRIBUNA	Paso	IE TRIBUNA	OFERENTE	I.E. DE CARÁCTER MIXTO- ES ATENDIDO POR LA OFERENCIA
39	MEJIA QUINTERO JHON FREDY	2019	MATRICULADO	RC	1089802111	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO LA LAGUNA	SAN ANTONIO LA LAGUNA	Turnaco	IE BAZAN		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
40	MEJIA QUINTERO MAICOL ANDRES	2019	MATRICULADO	RC	1085550229	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO LA LAGUNA	SAN ANTONIO LA LAGUNA	Turnaco	IE BAZAN		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
41	MEJIA QUINTERO ROSA MILA	2019	MATRICULADO	RC	1085550229	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO LA LAGUNA	SAN ANTONIO LA LAGUNA	Turnaco	IE BAZAN		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
42	HURTADO CASTRO CRISTIAN JAVIER	2019	MATRICULADO	RC	1085551180	EL CHARCO	CENTRO EDUCATIVO ESTERO MARTINEZ	ESTERO MARTINEZ	Paso	IE HORMIGUERO		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
43	CUERO SOLIS JUAN MANUEL	2019	MATRICULADO	RC	1089052370	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DE VIBORA - SEDE PRINCIPAL	BOCAS DE VIBORA - SEDE PRINCIPAL	Turnaco	IE INMACULADA		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
44	PERLAZA HINESTROZA VICTOR MANUEL	2019	MATRICULADO	TI	1086047470	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO CAROLINA	CENTRO EDUCATIVO CAROLINA	Turnaco	IE INMACULADA		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
45	RIVERA CAICEDO SINDY YAANIRA	2019	MATRICULADO	RC	1089046520	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	Turnaco	IE LAS MARIAS		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
46	OTERO NIKOL YINELA	2019	MATRICULADO	TI	1089002394	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	Turnaco	IE LAS MARIAS		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
47	SALAZAR VIVAS SANDRA YOLINA	2019	MATRICULADO	RC	1086051049	MOSQUERA	CENTRO EDUCATIVO GICRILLAL	CENTRO EDUCATIVO GICRILLAL	Turnaco	IE LICEO DEL PACIFICO		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
48	OTERO GARCES NIKOL YINELA	2019	MATRICULADO	RC	1088002384	MOSQUERA	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO	ESCUOLA INTEGRADA URBANA	Turnaco	IE LICEO DEL PACIFICO		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
49	BENITEZ SALAZAR JUAN DAVID	2019	MATRICULADO	RC	1086051556	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO ALTO SAN ANTONIO	CENTRO EDUCATIVO ALTO SAN ANTONIO	Turnaco	IE LITORAL DEL PACIFICO		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
50	SUARES HINESTROZA MARIA	2019	MATRICULADO	TI	1086053387	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	Turnaco	IE LITORAL DEL PACIFICO		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
51	VELASQUEZ CARLOS	2019	MATRICULADO	RC	1086045178	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PRIETA	Turnaco	IE LITORAL DEL PACIFICO		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
52	CAICEDO CUERO DAIRA VANESA	2019	MATRICULADO	RC	1086044548	OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	ESCUOLA URBANA 14 DE ENERO	Turnaco	IE LITORAL DEL PACIFICO		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
53	GUERRERO CUENI LEIDY YURANI	2019	MATRICULADO	RC	115608761	OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	COLEGIO MIXTO CAMILO HURTADO	Turnaco	IE LITORAL DEL PACIFICO		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
54	HURTADO VIVAS JOSE LEINER	2019	MATRICULADO	RC	1148888407	OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANGUANGA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANGUANGA	Turnaco	IE SANGUANGA		QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA
55	CARABALI VALENCIA YURI CARINA	2019	MATRICULADO	RC	1086197072	SANTA BARBARA	INSTITUCION EDUCATIVA	ESCUELA URBANA PUEBLO NUEVO	Paso	IE SANTA BARBARA	ASISTEN A CLASES CON	QUE SALIERON DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO A OLAYA HERRERA

56	OBANDO VALENCIA YOMER	2019	MATRICULADO	TI	1086193219	SANTA BARBARA	POLITECNICA SANTA BARBARA	ESCUOLA URBANA PUEBLO NUEVO	Pasto	IE BARBARA	SANTA BARBARA	ASISTEN A CLASES CON NORMALIDAD	SE MATRICULARON PERO NUNCA ASISTIO
57	GARCIA ESTUPIÑAN DIANA MICHEL	2019	MATRICULADO	RC	1086198045	SANTA BARBARA	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	ESCUOLA URBANA PUEBLO NUEVO	Pasto	IE BARBARA	SANTA BARBARA	SE DEBE RETIRAR DE ACUERDO A OFICIO	SE MATRICULARON PERO NUNCA ASISTIO
58	TORRES RIASCOS MARIA CAMILA	2019	MATRICULADO	RC	1086752682	FRANCISCO PIZARRO	CENTRO EDUCATIVO CAIMITO	CENTRO EDUCATIVO CAIMITO	Tumaco	IE SENOR DEL MAR	DEL MAR		SE MATRICULO PERO QUE NUNCA ASISTIO
59	TORRES RIASCOS RAUL	2019	MATRICULADO	RC	1086726584	FRANCISCO PIZARRO	CENTRO EDUCATIVO CAIMITO	CENTRO EDUCATIVO CAIMITO	Tumaco	IE SENOR DEL MAR	DEL MAR		SE MATRICULO PERO QUE NUNCA ASISTIO
60	TORRES RIASCOS SAIDY VALENTINA	2019	MATRICULADO	RC	1086727325	FRANCISCO PIZARRO	CENTRO EDUCATIVO CAIMITO	CENTRO EDUCATIVO CAIMITO	Tumaco	IE SENOR DEL MAR	DEL MAR		SE MATRICULO PERO QUE NUNCA ASISTIO
61	GRUESO CHRIMIA DANNY	2019	MATRICULADO	RC	1085544919	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	Pasto	IE TRIBUNA	LA TRIBUNA		RETRADADOQUE DESDE HACE UN AÑO NO SE HAN MATRICULADO
62	CUENU MICOLTA ANGIE	2019	MATRICULADO	TI	1089796377	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	Pasto	IE TRIBUNA	LA TRIBUNA		RETRADADOQUE DESDE HACE UN AÑO NO SE HAN MATRICULADO
63	MICOLTA OBANDO ANDERSON	2019	MATRICULADO	RC	1085545178	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	Pasto	IE TRIBUNA	LA TRIBUNA		RETRADADOQUE DESDE HACE UN AÑO NO SE HAN MATRICULADO
64	HURTADO CUERO JHON ERVIN	2019	MATRICULADO	RC	1085546479	EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	Pasto	IE TRIBUNA	LA TRIBUNA		RETRADADOQUE DESDE HACE UN AÑO NO SE HAN MATRICULADO
65	SEVILLANO EDY MARIANA	2019	MATRICULADO	TI	1196463162	BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PLANADA TELEMBI-SEDE PRINCIPAL	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PLANADA TELEMBI-SEDE PRINCIPAL	Pasto	IE TABA	LA TRIBUNA	De acuerdo a oficio no está estudiando y reabrió en febrero 2020.	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo de Apoyo Educación Contratada, Correo electrónico 19 de noviembre 2020.

Una vez consolidada la información de los 65 estudiantes liberados para ser registrados en el SIMAT para la vigencia fiscal 2019, éstos se convierten en la base para la proyección del año académico 2020, pero teniendo en cuenta la capacidad instalada de cada centro educativo.

De esta manera se toma el grado registrado en SIMAT del año académico 2019, y se proyecta el grado a atender en la vigencia 2020.

Finalmente se tiene cincuenta y dos (52) estudiantes liberados para proyectarse al 2020, más tres mil ochocientos doce (3.812), total tres mil ochocientos sesenta y cuatro (3.864).

Tabla 20 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privadas 2020, Casos Excepcionales, Liberaciones y Otros

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOC	DOCUMENTO	MUNICIPIO	REGISTRADO CE.	GRADO 2019	PROYECCIÓN 2020
1	GRUESO MOSQUERA EZEQUIEL	TI	1148688921	OLAYA HERRERA	CE. EL CEDRO	2	3
2	QUINONES GRUESO JUAN DAVID	TI	1086052616	OLAYA HERRERA	CE. EL CEDRO	3	4
3	HURTADO PINEDA CRISTIAN CAMILO	RC	1086053067	OLAYA HERRERA	CE. VUELTA LARGA	2	3
4	HURTADO PINEDA RODRIGO	RC	1086054200	OLAYA HERRERA	CE. VUELTA LARGA	1	2
5	OLMEDO HURTADO VALERIA	RC	1086003629	OLAYA HERRERA	CE. VUELTA LARGA	1	2
6	RENGIFO MINOTTA LUIS ANDRES	RC	1086054198	OLAYA HERRERA	CE. VUELTA LARGA	1	2
7	VIAFARA CASTRO ANYELI	RC	1086053775	OLAYA HERRERA	CE. VUELTA LARGA	1	2
8	PERLAZA HINESTROZA KINVERLIN MICHEL	RC	1086047472	OLAYA HERRERA	CE. SAN ISIDRO/CE. LAS MERCEDE 2	2	3
9	LANDAZURI VELASQUEZ DIEGO FERNANDO	RC	1086726944	OLAYA HERRERA	CE. MIEL DE ABEJA	2	3
10	LANDAZURI VELASQUEZ LEIDER	NUIP	1087703436	OLAYA HERRERA	CE. MIEL DE ABEJA	2	3
11	CUERO OBREGON LUIS ALFREDO	RC	1086051048	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL/CONEJO	1	2
12	RUIZ VALENCIA LUIS ALVARO	RC	1086048702	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL/CONEJO	4	5
13	CASTILLO MORENO MIGUEL ANGEL	NUIP	1148688939	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO/C.E. JOSÉ GUAÇO	3	4
14	CUERO MORENO DANA MARCELA	TI	1086051548	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL/CONEJO	4	5
15	PERLAZA BALAREZO KATERIN LISETH	RC	1086052488	OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL/CONEJO	2	3
16	HURTADO VIVAS MARIA LUCERO	RC	1086052242	OLAYA HERRERA	CE. ORITAL	1	2
17	VIVAS VALVERDE LAURA DALLANA	RC	43063885	OLAYA HERRERA	CE. ORITAL	3	4
18	CAICEDO LEON LENIS KARINE	RC	1089512949	EL CHARCO	CE. ISUPI	4	5
19	BATOJA VALENCIA LEIDER	RC	1089801718	EL CHARCO	CE. ISUPI	4	5
20	PEREA PEREA EPIRANIO	TI	1086547583	EL CHARCO	C.E ALFONSO LOPEZ / SAN FRANCISCO TAJIA	2	3
21	PEREA VIAFARA JUAN SEBASTIAN	TI	1086050846	EL CHARCO	C.E ALFONSO LOPEZ / SAN FRANCISCO TAJIA	3	4
22	PAZ OBANDO KAREN JULIETH	TI	1087751256	SANTA BARBARA	C.E JUAN VENTURA	4	5
23	CAMBINDO CASTRO JOSE FERNANDO	RC	1085549843	EL CHARCO	C.E CHAPILERO	2	3
24	RIASCO CUENU CARLOS ANDRES	TI	1061212246	EL CHARCO	C.E LA MILAGROSA	1	2
25	CARDONA MOSQUERA MARLIN YULIETH	RC	1078331228	EL CHARCO	C.E LA MILAGROSA	1	2
26	GONGORA CORTES JOSE ARISMENDY	RC	1061211125	EL CHARCO	C.E LA MILAGROSA	2	3
27	OBANDO MICOLTA JEILIN	RC	1085550812	EL CHARCO	C.E GUAZARIJA / TRIBUNA	2	3
28	MONTAÑO MICOLTA JAIDER	RC	1085550820	EL CHARCO	C.E GUAZARIJA / TRIBUNA	3	4
29	ARBOLEDA ANGULO EYLIN DAYANA	TI	1111880885	EL CHARCO	C.E GUAZARIJA / TRIBUNA	4	5
30	MONTAÑO GONSALES MARIA MARTINA	RC	1148948877	EL CHARCO	C.E LA MILAGROSA	1	2
31	MICOLTA MICOLTA KAREN YURLEY	RC	1035551710	EL CHARCO	CE. GUZARIJA	2	3
32	PAZ REINTERA DAVINSON	RC	1089787057	EL CHARCO	C.E ALFONSO LOPEZ / SAN FRANCISCO TAJIA	3	4
33	OBANDO MICOLTA DILAN	RC	1148948913	EL CHARCO	C.E GUAZARIJA / TRIBUNA	1	2
34	MEJIA QUINTERO MAICOL ANDRES	RC	1089802111	EL CHARCO	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	3	4
35	MEJIA QUINTERO ROSA MILA	RC	1085550229	EL CHARCO	C.E NUEVA SANTA ROSA SANQUIANQUITA	3	4
36	HURTADO CASTRO CRISTIAN JAVIER	RC	1085551160	EL CHARCO	C.E VILLA CARVAJAL	1	2
37	CUERO SOLIS JUAN MANUEL	RC	1086052370	OLAYA HERRERA	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	2	3
38	PERLAZA HINESTROZA VICTOR MANUEL	TI	10898047470	OLAYA HERRERA	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	3	4
39	OTERO NIKOL YINELA	TI	1089002394	OLAYA HERRERA	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	3	4
40	SALAZAR VIVAS SANDRA YOLIMA	RC	1086051049	MOSQUERA	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	4	5
41	OTERO GARCÉS NIKOL YINELA	RC	1089002394	MOSQUERA	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	3	4
42	BENITEZ SALAZAR JUAN DAVID	RC	1089051556	OLAYA HERRERA	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	4	5
43	SUARES HINESTROZA MARIA	TI	1086053367	OLAYA HERRERA	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	2	3
44	CAICEDO CUERO DAIRA VANESA	RC	1086044548	OLAYA HERRERA	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	3	4
45	GUERRERO CUENU LEIDY YURANI	RC	115608761	OLAYA HERRERA	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	2	3
46	CARABALI VALENCIA YURI CARINA	RC	1086197072	SANTA BARBARA	C.E PLAYA GRANDE ARRIBA	1	2
47	OBANDO VALENCIA YOYER	TI	1086193219	SANTA BARBARA	C.E PLAYA GRANDE ARRIBA	3	4
48	GARCIA ESTUPIÑAN DIANA MICHEL	RC	1086198045	SANTA BARBARA	C.E SAN ANTONIO PLACER	2	3
49	TORRES RIASCOS MARIA CAMILA	RC	1086752882	FRANCISCO PIZARRO	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	1	2
50	TORRES RIASCOS RAUL	RC	1086726584	FRANCISCO PIZARRO	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	1	2
51	TORRES RIASCOS SAIDY VALENTINA	RC	1086727325	FRANCISCO PIZARRO	C.E GUAVILIALES/ NARANJITO	2	3
52	SEVILLANO EIDY MARIANA	TI	1196463162	BARBACOAS	C.E CUILBI	2	3

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo de Apoyo Educación Contratada, Correo electrónico 19 de noviembre 2020.

4.2.3. Educación para Adultos 2020

4.2.3.1. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2020, Horas Extras (Docentes Oficiales), corte de matrícula 1° de septiembre de 2019.

Para determinar la demanda educativa proyectada 2020 de educación de adultos a través de horas extras, con docentes oficiales, se tiene en cuenta el corte de matrícula a 1° de septiembre de 2019, razón por la cual, se da continuidad al 100% de los ciclos atendidos.

Este dato referencial de 4.943 cupos proyectados es la base para el año académico 2020, por cuanto puede aumentar, si los directivos, directivos docentes y docentes se comprometan con este tipo de servicio, y tengan la disponibilidad para laborar en jornadas nocturnas o fines de semana, unos complementando su asignación académica y otros por el reconocimiento de horas extras, para ello es conveniente tener en cuenta:

- ◊ La atención educativa de adultos por horas extras, ha disminuido en cada año académico, por diversas causas, pero lo importante es motivar e incentivar al estamento docente para que la educación se convierta en uno de los medios para garantizar el derecho a la educación.
- ◊ Un proceso de socialización en aquellas instituciones educativas que cuentan con el reconocimiento oficial de funcionamiento por parte de la Secretaría de Educación Departamental para los ciclos 21 al 26, para que retomen nuevamente éste tipo de educación.
- ◊ Recalcar en los requisitos legales para poder impartir la educación de adultos por parte de las instituciones educativas, evitando así la creación de ciclos, sin reconocimiento oficial.

Tabla 21 Demanda Educativa Proyectada 2019 a través de horas extras (docentes oficiales), corte de matrícula 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE	CICLOS						TOTAL
			21	22	23	24	25	26	
BARBACOAS	152079000021	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	100	100	99	55	53	82	489
BARBACOAS	152079000374	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA			96	23	31		150
BARBACOAS	252079000620	CENTRO EDUCATIVO LA HUMILDAD				17		15	32
CHACHAGUI	252001002740	INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI						53	53
CHACHAGUI	252240000082	CENTRO EDUCATIVO LICEO SAN FRANCISCO DE ASIS				11	26	21	58
CONSACA	352207000021	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES					21	30	52
CUMBAL	152227000028	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	20	20	8	87	34		169
CUMBITARA	152233000013	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO							0
EL CHARCO	152250000566	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	36	36	36	37	38	34	217
EL CHARCO	152250001082	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ	20	20	26	27	34	36	163
EL TABLÓN DE GÓMEZ	152258000212	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES							0
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000390	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE					28		28
EL TAMBO	152260000119	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS				13	28	5	46
FRANCISCO PIZARRO	152520000016	INSTITUCION EDUCATIVA SENOR DEL MAR	26	26	14	34	35	24	159
LA CRUZ	152378000429	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS				41	43	42	126
LA CRUZ	252378000083	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES				20	44		64
LA FLORIDA	152381000120	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA					48		48
LA FLORIDA	252381000451	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES					31		31
LA LLANADA	252418000332	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I						20	20
LA TOLA	252250000862	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP			22	24	23	1	70
LA UNIÓN	252399000113	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL					24	35	59
LEIVA	152405000207	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO					28		28
LINARES	152411000081	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA				9	22		31
LOS ANDES	152418000133	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA				25	21	29	75
MAGUI	152427000626	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN	21	21	21	41	41	22	167
MALLAMA	252435000320	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE				13	23		36
MALLAMA	352435000162	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA				15	19		34
MOSQUERA	152473000517	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO				48	25		73
OLAYA HERRERA	152490000059	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	18	18	36	88	85	33	278
OLAYA HERRERA	152490001080	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	19	19	30	51	68		187
OLAYA HERRERA	252490000266	I.E. LAS MARIAS	20	20	15	22	16	8	101
OLAYA HERRERA	252490000614	INSTITUCION EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR	22	22	35	33	21	34	167
OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DEL RIO SANQUIANGA				23		16	39
OLAYA HERRERA	252490001220	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALABAZAL				22	20		42
POLICARPA	152540000136	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA				11	11	16	38
POLICARPA	252540000602	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO			6	15	18		39
ROBERTO PAYÁN	252621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS	31	31	49	44	8		163
ROBERTO PAYÁN	252621000321	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI			22	10	24	11	67
ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI	18	18	17	20	20	16	109
SAMANIEGO	152678000129	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR				16	34	3	53
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA				29	40	41	110
SAMANIEGO	252678001154	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ALVAREZ				44	34	60	138
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADEMICA SAGRADO CORAZON DE JESUS				17	32		49
SANDONÁ	152683000358	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO				32	37		69
TAMINANGO	152796000160	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI						27	27
TANGUA	252788000587	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					32	44	76
TUQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS				130	152	39	321
TUQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT			22	83	100	87	292
TUQUERRES	352838000022	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO				42	58		100
TOTAL			351	351	565	1332	1545	759	4943

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019

4.2.3.2. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2020

Para estimar la **demand educativa proyectada** de adultos, vigencia 2020, por ciclos a través de horas extras con docentes oficiales y operadores privados, y en aras de establecer metas alcanzables, dependiendo claro está de la asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020, es indispensable tener en cuenta:

- ◇ Matrícula registrada a 1° de septiembre de 2019 (SINEB), la cual también se encuentra como base informativa en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020, total 4.943 estudiantes.
- ◇ Aplicación de criterios para proyección por ciclos: histórico para ciclo 21 y 22; ciclo 23 y 24 el 40%; ciclo 25 y 26 el 50%, de los estudiantes registrados en SINEB a 1° de diciembre de 2015, total población focalizada 7.772 estudiantes.
- ◇ Para lograr las metas establecidas para el año 2020, con operadores privados 7.772 cupos proyectados, se requiere emprender tareas de pre-matrícula en forma articulada y coordinada con las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, y de esta manera formular el proyecto y remitirlo al Ministerio de Educación Nacional.

Con los datos anteriormente descritos relacionados con la **demand educativa proyectada**, educación de adultos para el año 2020, tanto por horas extras, como por contratación, se tiene un consolidado de 12.715 cupos:

Tabla 22 Proyección Educación de Adultos por Ciclos: Horas Extras Docentes Oficiales y Contratación con Operadores Privados 2020

MATRÍCULA	PROYECCIÓN EDUCACIÓN POR CICLOS POR HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN						TOTAL
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6	
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS HORAS EXTRAS (01/09/2018)	351	351	565	1.332	1.545	799	4.943
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA CONTRATAR CON OPERADORES PRIVADOS (BASE 2015)	490	648	1.612	2.922	563	1.537	7.772
TOTAL	841	999	2.177	4.254	2.108	2.336	12.715

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020

4.2.4. Educación Inclusiva

La contratación de la educación inclusiva en la vigencia 2020, relacionada con la prestación del servicio de apoyo pedagógico, capacitación y formación de la comunidad educativa, que requieren los establecimientos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, y que reportan matrícula de estudiantes que encuentra barreras en el aprendizaje, se justifica por los objetivos basados en la atención de los procesos pedagógicos y curriculares, las estrategias y las metodologías que favorecen el aprendizaje de todos los estudiantes.

En el año 2019 en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, todos tienen algún tipo de discapacidad; porcentualmente alcanza un 3,07% para 4.351 niños y niñas que afrontan barreras de aprendizaje, sobre el total de 141.330 estudiantes (tradicional) registrado en el SIMAT a 1° de septiembre de, razón por la cual, para la atención de ésta población en el 2020, se hace indispensable adelantar la contratación del personal de apoyo.



Para la atención de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, para el año 2020, La Secretaría de Educación cumplirá su Plan de Implementación Progresiva (PIP) previa emisión del concepto de viabilidad del número de cargos de la planta temporal expedido por parte del MEN, correspondiente al 20% del monto que anualmente gira el Ministerio a través SGP para ser invertido en educación inclusiva.

Para ello se requiere el siguiente equipo de trabajo que se describe a continuación:

Tabla 23 Capacidad Instalada de Equipo de Trabajo Educación Inclusiva Proyectada 2020

CONCEPTO	No.	VALOR UNITARIO	MESES	COSTO TOTAL
Modelos Lingüísticos Costa Pacífica	4	3.234.112	10	129.364.478
Modelos Lingüísticos	17	2.694.920	10	458.136.335
Intérprete en lengua de señas colombiana	23	3.093.498	10	711.604.457
Intérprete en lengua de señas colombiana para la costa pacífica	3	3.550.976	10	106.529.269
Profesionales de apoyo en áreas tifológicas	7	3.374.725	10	236.230.763
Profesionales de apoyo en áreas tifológicas Costa Pacífica	2	3.796.566	10	75.931.319
Profesionales de apoyo Costa Pacífica	4	3.796.566	10	151.862.638
Profesionales de apoyo	47	3.374.725	10	1.586.120.835
Coordinador	1	3.764.345	10	37.643.451
Técnico para sistematizar la información	1	2.536.633	10	25.366.330
SUBTOTAL				3.518.689.875
Gastos de Administración (escuela, pólizas y estampillas)			13,74%	483.467.989
Impuesto a Valor Agregado - IVA 19%			19%	313.163.399
TOTAL				4.315.321.263

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- Coordinadora Educación Inclusiva, agosto de 2019

La proyección que se estima del 20% adicional del Sistema General de Participaciones SGP, para la atención de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.867.826.865), por lo tanto, para contar con la capacidad que se plantea, se requiere otras fuentes de financiación para garantizar el derecho de todos los niños a una educación incluyente y con calidad, por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.447.494.398), total financiación \$4.315.321.263.

El personal anteriormente descrito, sería el talento humano para atender la población estudiantil de una manera regular, evitando la deserción o la desmotivación, a pesar de estar incluidos actualmente en las aulas de la educación tradicional.

CAPÍTULO V 5. CANASTA EDUCATIVA



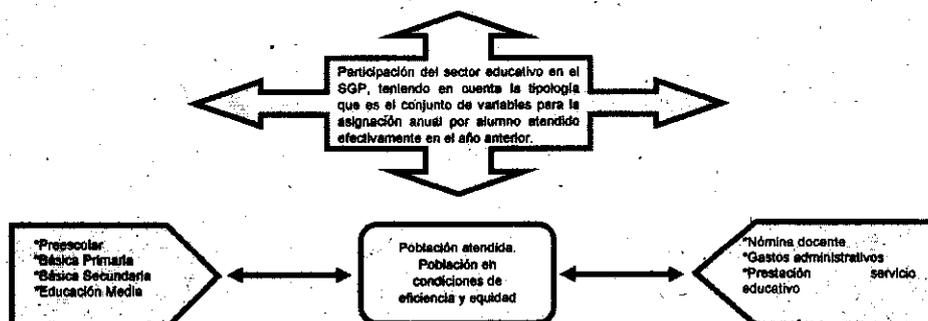
5.1. Generalidades de Tipología Educativa 2020

El Sistema General de Participaciones (SGP) está constituido por los recursos que la Nación transfiere, en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales: departamentos, distritos y municipios, cuyo propósito es financiar los servicios en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

El Artículo 16 de la Ley 715 de 2001 señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), se distribuye por departamentos, municipios y distritos, teniendo en cuenta los criterios de población atendida y población por atender en condiciones de eficiencia y equidad.

La tipología hace referencia al conjunto de variables que caracterizan la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, referenciando las metodologías y la zona rural y zona urbana; además, los recursos se distribuyen por población atendida, para lo cual se establece una asignación por alumno.

Gráfico 1 Enfoque Sistema General de Participaciones (SGP), Sector Educativo 2019



Fuente: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2020

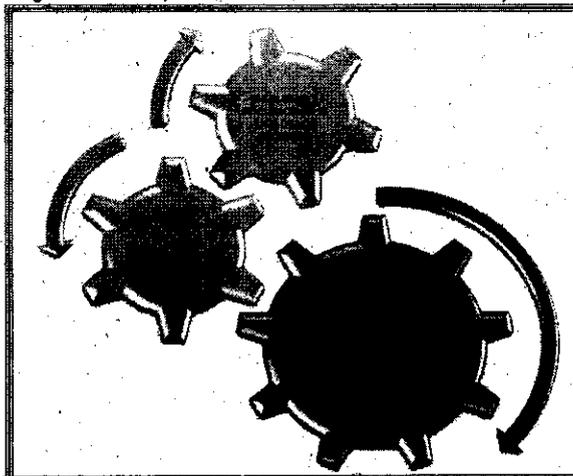
Los costos que cubre por estudiante atendido en condiciones de equidad y eficiencia, contempla como mínimo: los costos del personal docente y administrativo requerido en los establecimientos educativos, donde se incluye los valores prestacionales, los recursos destinados para la calidad de la educación (dotaciones escolares, mantenimiento y adecuación de infraestructura, cuota de administración departamental, interventoría y sistemas de información).

En síntesis, la tipología debe racionalizarse y optimizarse porque existe una serie de costos adicionales que se deben tener en cuenta para facilitar la operatividad del sistema educativo.

La Nación define la metodología para el cálculo de la asignación por alumno, y anualmente fija su valor, atendiendo las diferentes tipologías, sujetándose a la disponibilidad de los recursos del Sistema General de Participaciones.

La población atendida será la población efectivamente matriculada en el año anterior y casos especiales debidamente argumentados y justificados; para las asignaciones tiene en cuenta tipologías que ponderan los costos diferenciales de atención de los niveles educativos de los estudiantes rurales y urbanos, con el propósito de alcanzar un nivel de equidad entre las regiones.

Gráfico 2 Criterios de Costo Tipología Educativa, Prestación del Servicio Educativo y Calidad



Fuente: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2018, Área Administrativa y Financiera

5.2. Canastas Educativas 2020

5.2.1. Aspecto Legal

Los numerales 12, 13 y 14 del artículo 2.3.1.3.1.5, del Decreto 1851 de 2015, tienen relación con los conceptos de canasta educativa, comprendida como el conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, y que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada. La canasta



educativa es uno de los insumos para adelantar los procesos precontractuales, así como para el seguimiento, supervisión o interventoría de los contratos.

La canasta educativa básica, establece los insumos básicos para una prestación integral del servicio público educativo. Dentro de los componentes se encuentra el: recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales (Servicios públicos, mantenimiento). La canasta educativa complementaria, incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar: estrategias de permanencia (apoyos nutricionales, transporte y otro acorde con el contexto educativo regional), profesionales de apoyo (psicólogos, terapeutas, u otros).

5.2.2. Aspecto Operativo de Seguimiento y Control Financiero

Para realizar el seguimiento y control financiero, uno de los instrumentos técnicos es la canasta educativa, la cual, se convierte en un mecanismo fundamental, tanto para la Secretaría de Educación Departamental, Operadores y Entes de Control, por cuanto, el costo de cada contrato debe reflejarse en la canasta educativa, tanto, en la estructura del presupuesto, como en el plan de inversiones, puesto que todos los componentes y rubros de la inversión y el gasto deben ser concordantes.

El Equipo Financiero y Contable, contratado como apoyo para para la Supervisión, ha estructurado una guía de canasta educativa, acorde a las experiencias recogidas en la vigencia 2017, 2018 y 2019, los diferentes escenarios se convierten en referentes para dar viabilidad a estructuras de canastas unificadas para la vigencia 2020, lo cual debe conllevar a un proceso de planeación, organización, dirección, control y seguimiento de los recursos, para ello es conveniente tener en cuenta:

- El presupuesto concerniente a la contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas será aprobado por la Supervisión del Contrato.
- Elaboración del plan de inversión con base en la canasta educativa aprobada, donde el valor de cada rubro presupuestal, debe especificar: características del bien o servicio, tiempo de entrega, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total y porcentaje de distribución. Su aprobación estará a cargo de la Supervisión del Contrato.
- Para la prestación del servicio educativo, en el evento de generarse modificaciones y traslados presupuestales, éstos serán aprobados por la Supervisión del Contrato; para tal efecto, si se trata de adiciones, se debe incrementar las variaciones en aquellos rubros que generen bienestar a la población estudiantil; cuando se trate de disminución presupuestal, los rubros de inversión de la canasta educativa deben afectarse en menor proporción frente a las partidas presupuestales de la prestación del servicio educativo.



- Invertir prioritariamente del monto de la canasta educativa, lo concerniente con el rubro específico en el pago de obligaciones a los docentes contratados, a fin de evitar retrasos en los pagos a los mismos.
- Para la ejecución del contrato el **OPERADOR**, se basará en cada rubro que se relaciona en el documento "**Anexo 3**".
- La estructura de la canasta básica (Anexo 3) para la Prestación del Servicio Educativo a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, debe especificar los diferentes componentes: recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales, adquisiciones de mantenimiento y reparaciones.
- La estructura de la canasta complementaria (Anexo 3), debe contemplar lo relacionado con el apoyo nutricional, apoyo al transporte escolar y los profesionales de apoyo.
- Los porcentajes de distribución de la canasta educativa (Anexo 3) se establecen según las necesidades de la población estudiantil a atender, bajo el criterio de favorabilidad y de mayor redistribución porcentual en los componentes y rubros que beneficien los intereses de la población estudiantil.
- En el evento de que exista cambios en la canasta básica (Anexo 3) y la canasta complementaria (Anexo 3), concerniente a la prestación del servicio educativo, la autoridad competente del **OPERADOR**, mediante acto administrativo realizará los ajustes del caso, siempre y cuando no vaya en perjuicio del servicio educativo, para que sea aprobada por la Supervisión del Contrato, requisito indispensable para que su ejecución. La canasta educativa tiene la funcionalidad de: a) Contemplar el valor del contrato, lo cual se convierte en el presupuesto, como apropiación inicial. b) La estructura general acoge los criterios que especifica rubro por rubro en la canasta básica, donde se detalla el recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales (servicios públicos, mantenimiento); además en la canasta complementaria se contempla estrategias de permanencia (apoyo nutricional, transporte y otros) y profesionales de apoyo. c) Cada componente se distribuye presupuestalmente acorde a la necesidad, las características del entorno y los compromisos sociales en pro de mejorar la calidad educativa. d) La estructura de la canasta educativa facilita, a través del tiempo, establecer el porcentaje o valor que se va ejecutando periódicamente. e) La estructura de la canasta puede variar dentro de cada componente o grupo, respetando los porcentajes asignados; en el evento de modificarse un componente frente a otro componente diferente, es decir, de recurso humano pasar a gastos de administración, debe existir un acto administrativo expedido por la Autoridad competente del **OPERADOR**, en el que se justifique y argumente los cambios de la canasta, para que sea aprobada la modificación por parte de la Supervisión del Contrato.
- Los bienes adquiridos por el contratista con los recursos entregados durante la ejecución del contrato, deberán ser reportados a la entidad territorial para que hagan parte del inventario de los muebles e inmuebles del establecimiento educativo.



- En caso de adquisiciones de equipos y elementos (como computadores, video beam, fotocopiadoras, impresoras, televisores o de características tecnológicas especiales) suministrados o comprados con cargo al contrato, se verificará con el funcionario competente: su estado, cantidad, características según la factura de adquisición; además se coordinará con la Supervisión del Contrato la entrega a la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño o al establecimiento educativo, de conformidad con la utilidad que se le destine al bien.
- El **OPERADOR**, es responsable de realizar los mantenimientos, reparaciones y adecuaciones locativas de la infraestructura donde funcionan los Establecimientos Educativos para la **PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS**, de acuerdo con la canasta educativa aprobada, para lo cual deberán adjuntar a la Supervisión del Contrato: a) Plan de Inversión, aprobado por Consejo Directivo o Autoridad competente de la comunidad, detallando: cuadro de presupuesto de obra (análisis de precios unitarios, cantidad de obra en metros cuadrados, metros cúbicos o lineales, cantidad de materiales y suministros con unidad de medida, costo y cantidad de mano de obra y otros criterios que conlleven a la optimización de los recursos; además debe incluir soporte fotográfico o videográfico del "antes" y del "después" de las áreas y zonas a adecuar y/o mejorar).
- Adquirir los bienes y servicios en beneficio de los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos, conforme a la propuesta presentada y aprobada por la Supervisión del Contrato, donde las evidencias son las actas de entrega.
- Los documentos, actas o certificados que evidencien la entrega de bienes tales como kits escolares, menaje de cocina y comedor, cuando estos sean recibidos por personas que manifiesten no saber firmar, como mecanismo idóneo para la revisión de estos registros se deberá acudir a la figura legal la firma a ruego en los términos como lo establece el artículo 286 del Código de Comercio inciso 3 "(...) Si alguno de ellos no pudiere o no supiere firmar, lo hará otra persona a su ruego, dando fe de ello dos testigos, y se imprimirán en el documento las huellas digitales o plantares del otorgante.(...)"
- Llevar un registro que se constituya en soporte y evidencia de la entrega de material didáctico, equipo de oficina, equipo de cómputo, mobiliario y enseres, que demuestren la ejecución de los mismos, indicando los centros educativos beneficiados.
- Entregar a la Secretaría de Educación Departamental, el inventario de bienes de cada centro educativo, aprobado por el Consejo Directivo o Autoridad competente de la comunidad. El inventario inicial deberá entregarse dentro del primer mes de ejecución del contrato y lo relacionado con las adquisiciones que se generen durante la ejecución del mismo, se incorporarán en los informes que se presenten a la Secretaría de Educación Departamental.

5.2.3. Modelo de Canasta Educativa

El modelo de la canasta educativa, es la directriz para estimar y proyectar los costos a contratar, puesto que el propósito de la Administración Departamental es alcanzar niveles aceptables y regulados de eficacia, eficiencia y efectividad que beneficien a la población estudiantil que se encuentra en zonas rurales, zonas de alta dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, inseguridad y violencia.

5.2.3.1. Guía Canasta Educativa 2020

Tabla 24 Modelo Canasta Educativa 2020

CÓDIGO	GUIA DE LA CANASTA EDUCATIVA
	CANASTA EDUCATIVA (1+2)
1.	A. COMPONENTE CANASTA BASICA (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)
1.1.	RECURSO HUMANO (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3)
	De acuerdo al literal a) numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, el recurso humano incluye el personal necesario (personal docente, directivo docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad observando las relaciones alumno/grupo y docente/grupo, atendiendo como mínimo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de tal manera que se garantice una adecuada atención de los estudiantes. La vinculación del personal administrativo, docente y directivo docente por parte del contratista se hará en los términos que estipula el artículo 2.3.1.3.3.3. Numeral 2 y el artículo 2.3.1.3.5.4 numeral 13 del Decreto No 1851 del 2015 (dejando indemne a la entidad territorial certificada de cualquier reclamación que realice el personal vinculado) y conforme al Decreto 3020 del 2002 en los centros educativos que concentren población estudiantil, que se adecue a este requerimiento. Teniendo en cuenta que al contratista se le hace entrega de un número de estudiantes y centros educativos con unas características y condiciones especiales de dispersión, vulnerabilidad, marginalidad rural, por lo tanto se presenta una baja relación técnica alumno docente y/o alumno grupo, el contratista debe procurar por mejorar o mantener las condiciones de los Centros Educativos asignados, en especial la relación técnica alumno- docente, toda vez que de presentarse altos índices de deserción, y que por su focalización conlleven el cierre de los centros educativos asignados, afectando las condiciones básicas con las que se concertó la canasta se hará necesario revisar con el contratista lo inicialmente pactado y hacer los ajustes del caso.
1.1.1	DOCENTES
	Teniendo en cuenta que es necesario garantizar la prestación del servicio educativo se tendrá en cuenta lo siguiente: El Artículo 11 del Decreto 3020 de 2002, Alumnos por docente, para la ubicación el personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural. Debido a que las zonas rurales dispersas cuentan con Establecimientos Educativos con menos estudiantes matriculados en SIMAT de los mínimos para la asignación de un docente; la Secretaría de Educación Departamental determinó que el operador contratado deberá asignar un docente mínimo por cada Establecimiento Educativo. Para remuneración mensual a cada docente se tomará como referencia el Decreto 982 8/07/2017- como punto de referencia decreto 2277 de 1979 (realizar operación matemática salario docentes por 10 meses).
1.1.2.	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE
1.1.2.1.	COORDINADORES: Se tendrá en cuenta el Artículo 10. Coordinadores del Decreto 3020 de 2002, así: Si atiende más de 500 estudiantes: un (1) coordinador Si atiende más de 900 estudiantes: dos (2) coordinadores Si atiende más de 1.400 estudiantes: tres (3) coordinadores Si atiende más de 2.000 estudiantes: cuatro (4) coordinadores Si atiende más de 2.700 estudiantes: cinco (5) coordinadores Si atiende más de 3.500 estudiantes: seis (6) coordinadores Si atiende más de 4.400 estudiantes: siete (7) coordinadores Si atiende más de 5.400 estudiantes: ocho (8) coordinadores
1.1.3.	PERSONAL ADMINISTRATIVO
	La Secretaría de Educación Departamental en aras de garantizar el personal administrativo necesario, determina que la contratación del personal técnico y profesional, deberá realizarse teniendo en cuenta el SMMLV a la firma del contrato, como se muestra a continuación:
1.1.3.1	Personal Administrativo
	Coordinador del Proyecto
	Asesor Jurídico
	Contador
	Asesor SIMAT
	Profesional de Recursos Humanos
1.1.3.1	Personal Técnico



	Auxiliar Administrativo		
	Auxiliar Contable		
1.2.	MATERIAL EDUCATIVO		
	De acuerdo al inciso b) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3,1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, el material educativo es el material bibliográfico de uso común, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes. Para lo cual la Secretaría de Educación del departamento de Narino determinó los siguientes elementos mínimos para el cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes que deben ser parte del material educativo.		
1.2.1.	KIT UTILES ESCOLARES - PRESCOLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Elementos mínimos necesarios para la conformación del kits escolar		
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	2
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas(mi primer cuaderno)	Unidad	2
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	2
	Caja colores x 12 unidades, triangulares de una punta de buena calidad	Unidad	1
	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	1
	Caja de temperas x 6 unidades no tóxicas	Unidad	1
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	2
	Lápices No 2	Unidad	5
	Tajalápiz metálico grande y/o triangular	Unidad	1
	Borradores de nata PZ 60	Unidad	1
	Cartuchera escolar	Unidad	1
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	1
	Pegante liquido 250 ml	Unidad	1
	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Paquetes	3
	Tijeras punta roma	Unidad	1
	Plastilina x12 no tóxica	Unidad	2
	Papel seda, pliegos- colores variados	Unidad	6
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	2
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	2
1.2.2	KIT UTILES ESCOLARES - PRIMARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas	Unidad	5
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas	Unidad	5
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	1
	Caja de colores x 12 doble punta de buena calidad	Unidad	2
	Caja plastilina x 9 larga	Unidad	2
	Caja de temperas x 6 con pinceles	Unidad	1
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	2
	Lápices No 2	Unidad	4
	Lapiceros color rojo y negro	Unidad	6
	Juego de reglas geométricas (45,30 escuadras y transportador)	Unidad	1
	Tajalápiz Metálico	Unidad	2
	Borradores de nata	Unidad	2
	Pegante liquido 250 ml	Unidad	2
	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	1
	Cartuchera escolar	Unidad	1
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	1
	Paquete cartulina x 10	Unidad	1
	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Unidad	2
	Diccionario de Español Mínimo 500 Páginas para grados 1° a 2° Diccionario de Ingles - Mínimo 500 Páginas para grados 3° a 5°	Unidad	1
1.2.3.	KIT UTILES ESCOLARES - SECUNDARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Elementos mínimos necesarios para la conformación del kits secundaria		
	Cuaderno cuadriculado 100 hojas cosidos	Unidad	10
	Cuaderno líneas 100 hojas cosidos	Unidad	2
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	1
	Caja de colores x 12 doble punta	Unidad	1
	Marcadores estuche x 10 unidades	Unidad	1
	Marcadores industriales dos colores	Unidad	2
	Caja de temperas x 6	Unidad	1

	Pinceles de diferentes tamaños	Unidad	3
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	2
	Lápices No 2	Unidad	3
	Lapiceros - 1 de color rojo y 3 de color negro	Unidad	4
	Juego de reglas geométricas(45,30 escuadras y transportador de 360°)	Unidad	1
	Tajalápiz Metálico	Unidad	1
	Borradores de nata	Unidad	1
	Compás grande	Unidad	1
	Cartuchera escolar	Unidad	1
	Regla de 30 cm	Unidad	1
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	1
1.2.4.	MALETIN ESTUDIANTE PARA KITS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	El maletín estudiantil deberá soportar la cantidad de los elementos y útiles escolares.	Unidad	Cantidad de estudiantes
	El maletín debe ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de: la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado.		
1.2.5.	KIT DOCENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Elementos complementarios de los docentes contratados para el desarrollo de las labores pedagógicas		
	AZ Tamaño oficina	Unidad	1
	Perforadora	Unidad	1
	Cosedora	Unidad	1
	Caja de ganchos para cosedora	Unidad	1
	Borrador nata	Unidad	2
	Borrador tablero acrílico	Unidad	2
	Paquetes cartulina 1/8 surtidos	Unidad	2
	Paquetes papel silueta 1/8 colores surtidos	Unidad	1
	Cinta de empaque de 2 pulgadas	Unidad	1
	Cinta de empaque transparente	Unidad	2
	Cuadernos catedráticos de 80 hojas cuadriculados argollados	Unidad	4
	lapiceros color rojo, negro y azul	Unidad	2
	Marcador recargable tablero rojo	Unidad	2
	Marcador recargable tablero negro	Unidad	4
	Tinta para marcadores recargables negro y rojo	Unidad	2
	Lápices No-2	Unidad	1
	Pegante líquido 250 ml	Unidad	1
	Resma papel tamaño carta x 75 Gramos.	Unidad	1
	Resma papel tamaño oficina	Unidad	1
	Pinceles Set Pincel Artístico X 7 Ref. Ab - 2 - 7 Pointer	Unidad	1
	Sacapuntas metálico	Unidad	5
	Vinilo x 125 gramos. Blanco, negro, amarillo, azul, rojo	Unidad	1
	Tijeras	Unidad	6
	Cartulina color blanco y colores	Unidad	6
	Pliego de papel periódico	Unidad	6
	Pliego de papel fomy colores surtidos	Unidad	2
	Pegante barra x 50 gramos	Unidad	2
	Block papel colores surtidos	Unidad	8
	Marcador permanente negro, rojo, azul, verde	Unidad	1
	Carpeta plástica con fuelle	Unidad	12
	Papel seda	Unidad	10
	Papel bond	Unidad	2
	Chinches	Unidad	2
	Franela	Unidad	1
1.2.6.	MALETIN DOCENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	El maletín debe ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de: la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado.	Unidad	Cantidad de docentes contratados
1.2.7.	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Fotocopias material capacitaciones y documentos de trabajo	Unidad	Según cantidad de EE y
	Guías de aprendizaje por grado y área	Unidad	



	Diccionario Lengua Madre para los estudiantes de los grados 1° a 5° (Organizaciones Indígenas)	Unidad	grados
	Material pedagógico bibliográfico para apoyo a la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación (a demanda) Si se trata de personas ciegas, regla para el manejo del braille, ábaco, cuadernos baja visión y textos pariantes o en braille, para las personas sordas usuarias de Lengua de Señas Colombiana, Diccionario en LSC y material virtual bibliográfico.	Unidad	
1.2.8.	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Juego Didáctico Matemáticas Destreza Niños Y Niñas	Unidad	Según cantidad de EE y grados
	Rompecabezas surtidos	Unidad	
	Colección de Cuentos Infantiles	Unidad	
	Billetes y monedas didácticas para el nivel primaria por grado	Unidad	
	Diccionario de Inglés y Español grande		
1.2.9.	KIT MÍNIMO DE DEPORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	La cantidad del kit de deportes deberá corresponder a la cantidad de estudiantes atendidos y al PEI.		
	Balón de Microfútbol	Unidad	Según cantidad de EE y estudiantes
	Balón de Fútbol	Unidad	
	Balón de Vóleybol	Unidad	
	Colchoneta deportiva de gimnasia, tamaño profesional	Unidad	
1.2.10.	OTROS- KIT ASEO PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Cepillo de dientes	Unidad	2
	Crema de dientes 100 ml	Unidad	2
	Vaso plástico	Unidad	1
	Estuche	Unidad	1
	Jabón líquido 1 litro	Unidad	1
	Papel higiénico (rollo)	Unidad	1
1.2.11.	TRANSPORTE DE KITS		
1.3.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, los gastos administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la ejecución de un contrato de servicio público educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, pero necesarios para su realización (v. gr. los materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando ello se requiera - y demás servicios generales de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios.		
1.3.1.	Transporte Personal Docente y Directivo	Global	1
1.3.2.	Impresos y Publicaciones	Global	1
1.3.3.	Transporte y comunicaciones	Mes	1
1.3.4.	Seguro estudiantil	Estudiantes	1
1.3.5.	Arrendamiento	Mes	1
1.3.6.	Gastos y comisiones financieras	Mes	1
1.3.7.	Papelería y útiles de escritorio	Mes	1
1.3.8.	Artículos de aseo	Mes	1
1.3.9.	Administración del Modelo Educativo (5% según tipología)	Global	1
1.4.	GASTOS GENERALES		
	De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, los gastos generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bienes para la adecuada prestación del servicio educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes:		
	Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos que sean asumidos por la entidad territorial. Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en cada entidad territorial.		
	Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta física, para lo cual se deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos beneficiarios y el tipo de mantenimiento que realizará el contratista.		
	La inversión en mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento educativo será aprobada con previa justificación por parte del operador del servicio y previa revisión por parte de la supervisión del contrato con el objeto de responder a criterios de focalización en cuanto a emergencias educativas (Directiva ministerial No 12 de julio de 2009 y directiva Ministerial No 16 de agosto de 2011), infraestructura educativa y calidad del servicio educativo.		
1.4.1.	SERVICIOS PÚBLICOS		
1.4.2.	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	C.E	CANTIDAD
1.4.2.1.	Adquisición de pupitres	Pupitres	Según inventario y necesidad
1.4.2.2.	Adquisición de mesas y sillas	Mesas	



1.4.2.3	Tablero en acrílico 2 mts x 1,50 mts	Tableros	Por cada establecimiento educativo
1.4.3	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	C.E.	CANTIDAD
1.4.4	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	C.E.	CANTIDAD
1.4.4.1	Mantenimiento de C.E.	C.E.	Según inventario y necesidad
1.4.4.2	Mantenimiento de unidad sanitaria	U. Sanitaria	
1.4.4.3	Mantenimiento de restaurante escolar	R. Escolar	
1.4.5.	TRANSPORTE GASTOS GENERALES	C.E.	CANTIDAD
1.4.6.	UNIFORME ESTUDIANTE	UNIDAD DE MEDIDA POR CUPOS	CANTIDAD
	Camiseta tipo Polo con Logos	Unidad	1
	Sudadera completa (pantalón, chaqueta, pantaloneta, camiseta, medias)	Unidad	1
	Zapatos color blanco en cuero vulcanizados y cosidos.	Unidad	1
	Botas de caucho - caña alta	Unidad	1
	Capa impermeable con capucha para invierno	Unidad	1
1.4.7.	KIT DE ASEO PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		Por cada E.E.
2.	CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA		
	De acuerdo al numeral 14, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, la canasta educativa complementaria incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar, entre estos:		
	Estrategias de Permanencia: Comprende los gastos que contribuyen a la permanencia escolar, entre los que se podrían incluir apoyos nutricionales, transporte y otros de acuerdo con el contexto educativo regional, sin perjuicio de las estrategias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.		
	La Secretaría de Educación Departamental determinó que dentro de las estrategias de permanencia el apoyo nutricional es indispensable para una prestación integral del servicio público educativo.		
	Profesionales de Apoyo: Profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, educadores especiales u otros similares, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional - PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario - PEC y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional.		
2.1.	APOYO NUTRICIONAL		
2.1.1	ALIMENTOS	UNIDAD	CUPOS
	El apoyo nutricional deberá estar estipulado con un menú concertado, socializado con la comunidad, informado y aprobado por la supervisión; el establecimiento educativo deberá llevar el control del menú y de la cantidad de apoyos nutricionales diarios entregados en los formatos establecidos por la supervisión, este control será evaluado en los informes y en la supervisión en terreno. El valor del apoyo nutricional diario deberá garantizar como mínimo el 20% del contenido nutricional diario, tomando como referencia las tablas nutricionales; para la supervisión se tendrá en cuenta la desagregación de los alimentos en los informes con su respectivo soporte en las facturas presentadas por el operador. El costo será evaluado de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobrecostos en la facturación.		
2.1.2	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	Global	1
2.1.3	MENAJE DE COCINA	UNIDAD	POR E.E.
	El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes de los C.E.		
	Olla grande	Unidad	1
	Olla mediana	Unidad	1
	Caldero fundido No 36	Unidad	1
	Cuchillo cocina	Unidad	1
	Tabla para picar	Unidad	1
	Jarra 4 litros	Unidad	1
	Cuchara fundida no 10 lisa	Unidad	1
	Cuchara perforada no 10	Unidad	1
	Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos	Unidad	1
2.1.4	MENAJE DE MESA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	El siguiente menaje de mesa es el mínimo sugerido para cada estudiante.		
	Plato para sopa	Unidad	Según número de estudiantes
	Plato pando	Unidad	
	Vaso plástico	Unidad	
	Cuchara metálica	Unidad	
2.2	CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGÓGICO	PERSONAL CONTRATADO	CANTIDAD
	La inversión en capacitación será aprobada previamente por la supervisión del contrato, la cual tendrá en cuenta la idoneidad del capacitador, las temáticas y el tiempo (número de días e intensidad horaria). El operador deberá dar a conocer a la supervisión el cronograma de capacitaciones, respondiendo al modelo pedagógico o las necesidades de la población objeto de la atención.		
2.3.	PROFESIONALES DE APOYO	PERSONAL CONTRATADO	CANTIDAD
	Profesionales de apoyo: profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como		



psicólogos, terapeutas, u otros, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario – PEC, y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional. Contemplar personal de apoyo, si se trata de personas ciegas, el Profesional en Áreas Tifológicas, para las personas sordas usuarias de Lengua de Señas Colombiana, Intérprete y Modelos Lingüísticos, en general personal de apoyo y maestros formados en Educación Inclusiva y Didácticas Flexibles.		
Profesional de apoyo pedagógico para responder a las principales necesidades de la población que encuentre barreras en el aprendizaje y la participación.	Mes	A demanda
TOTAL CANASTA EDUCATIVA BASICA + CANASTA COMPLEMENTARIA		

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada, 17 noviembre de 2018, 21 y 22 de noviembre de 2018

5.2.3.1.1. Modelo Canasta Educativa 2020, Nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

La Supervisión de Educación Contratada y el Equipo de Apoyo Contable Financiero, ha implementado un modelo de canasta educativa, el propósito es unificar criterios para adelantar el seguimiento, control y evaluación de los recursos ejecutados, por tal razón, y acorde a cada institución educativa y según las necesidades, se entrará a diligenciar la matriz en la parte precontractual, porque dichas canastas harán parte de los estudios previos; en el evento de no asignar recursos en cualquier rubro, se colocará cero.

La distribución porcentual de cada componente y de los rubros que hacen parte de la canasta educativa dependen de las necesidades y de los valores acordados entre las partes para adelantar el proceso de contratación, esto debido a que existen casos donde únicamente se contrata el uso y goce del bien inmueble, porque la planta de directivos docentes, docentes y personal administrativo son del Departamento de Nariño.

Tabla 25 Modelo Canasta Educativa 2020, Nueve (9) Instituciones Educativas, Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

CÓDIGO	NOMBRE CANASTA EDUCATIVA	PORCENTAJE
1.	RECURSO HUMANO	24,62
1.1	Personal Directivo	
1.1.1	Rector (a)	
2.	MATERIAL EDUCATIVO	11,80
2.1	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO TEXTOS, LIBROS, GUÍAS	2,15
2.1.1	LIBROS Y TEXTOS	
2.2	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO	2,80
2.2.1	ESTIMULOS ESTUDIANTES	
2.2.2	TALLERES (DANZA, CHARLAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES, REEMPLAZO DOCENTES)	
2.3	PAPELERÍA Y ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y ACADÉMICAS	1,65
2.3.1	CARPETAS, MARCADORES, TINTAS PARA MARCADORES, FOTOCOPIAS, ANILADOS	
2.4	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	2,40
2.4.1	BALONES (MICROFUTBOL, BALONCESTO, VOLLEYBOLL)	
2.4.2	OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	
2.4.3	JUEGOS PREESCOLAR	
2.5	OTROS IMPLEMENTOS MATERIAL EDUCATIVO	2,80
2.5.1	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE NOTAS	
3	GASTOS DE ADMINISTRACION	15,0
3.1	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	1,08
3.1.1	RECARGA DE TONNER Y PAPELERIA ADMN	
3.2	ARTÍCULOS DE ASEO2	1,12
3.2.1	CANECAS DE CLORO y BULTOS DE SULFATO	
3.2.2	IMPLEMENTOS ASEO	
3.3	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,80

3.3.1	DIPLOMAS	
3.3.2	IMPRESOS, ENCUADERNACION Y CARNET ESTUDIANTIL	
3.4	GASTOS Y COMISIONES FINANCIERAS	1,00
3.4.1	CHEQUERA	
3.5	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	10,00
3.5.1	ESTAMPILLAS	
3.5.2	POLIZAS CUMPLIMIENTO	
3.5.3	POLIZA RECTORA Y POLIZA INVENTARIO	
3.5.4	INTERNET	
3.5.5	ARRENDAMIENTO	
4	GASTOS GENERALES	12,91
4.1	INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS	1,80
4.1.1	REPRESENTACION ESTUDIANTES	
4.2	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	2,08
4.2.1	PUPITRES, ESCRITORIOS Y MOBILIARIO	
4.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	2,15
4.3.1	FOTOCOPIADORA	
	OTRAS ADQUISICIONES (DETALLAR)	
4.4	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	2,30
4.4.1	EQUIPOS DE COMPUTO(COMPUTADORES Y ACCESORIOS)	
4.5	MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA	3,26
4.5.1	EMBELLECIMIENTO ENTRADA PRIMARIA	
4.5.2	ADECUACIÓN PISO TIENDA ESCOLAR SECUNDARIA	
4.5.3	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS DE FERRETERIA	
4.5.4	ADECUACION TUBERIA AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO	
4.5.5	ADECUACIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS	
4.5.6	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION	
4.5.7	SOLDADURAS Y ARREGLO GOTERAS	
4.5.8	TECHO CUBIERTA PATIO ESCOLAR	
4.5.9	MANTENIMIENTO TABLEROS ACRILICOS	
	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPRACIONES (DETALLAR)	
4.6	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, EQUIPOS, MAQUINARIA, COMPUTADORES	1,32
4.6.1	MANTENIMIENTO COMPUTADORES Y CAMARAS DE SEGURIDAD	
	MANTENIMIENTO DE PUPITRES, PUERTAS, OTROS	
	OTROS MANTENIMIENTOS (DETALLAR)	
TOTAL CANASTA EDUCATIVA (1+2+3+4)		100,00

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada, Cotizaciones noviembre de 2019. Correo electrónico 22 de noviembre de 2019

5.2.3.1.2. Modelo Canasta Educativa 2020, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

A continuación, se describe en términos generales los diferentes componentes de la canasta básica y canasta complementaria, los cuales son un conjunto de insumos para los procesos precontractuales, así como para el seguimiento o supervisión de los contratos (numeral 12, 13 y 14, artículo 2.3.1.3.1.5. Decreto 1851 de 2015).

Con base en esta estructura y para mayor control se especificará cada rubro de la canasta, tal como ocurre con el personal administrativo, los kits escolares para preescolar, primaria y secundaria, el kit de docentes, los elementos de aseo, el apoyo nutricional.

Este mecanismo es dispendioso pero práctico para el seguimiento y control, para corroborar las cantidades entregadas a la población beneficiada, para el normal desarrollo de las actividades académicas del 2020, puesto que es una población vulnerable y marginada de muchas políticas educativas.

Tabla 26 Componentes Canasta Educativa 2020

CÓDIGO	CANASTA EDUCATIVA (1+2)	PORCENTAJE GLOBAL POR ITEM SEGÚN NECESIDAD
1.	A. COMPONENTE CANASTA BASICA (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)	
1.1.	RECURSO HUMANO (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3)	
1.1.1.	DOCENTES	
1.1.2.	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	
1.1.3.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
1.2.	MATERIAL EDUCATIVO (1.2.1.+1.2.2.+1.2.3.+1.2.4.+1.2.5.+1.2.6.+1.2.7.+1.2.8.+1.2.9.+1.2.10.)	
1.2.1.	KIT UTILES ESCOLARES - PRESCOLAR	
1.2.2.	KIT UTILES ESCOLARES - PRIMARIA	
1.2.3.	KIT UTILES ESCOLARES - SECUNDARIA	
1.2.4.	MALETIN ESTUDIANTE PARA KITS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	
1.2.5.	KIT DOCENTE	
1.2.6.	MALETIN DOCENTE	
1.2.7.	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	
1.2.8.	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO	
1.2.9.	KIT MÍNIMO DE DEPORTES	
1.2.10.	OTROS- KIT ASEO PERSONAL	
1.3.	GASTOS ADMINISTRATIVOS (1.3.1.+1.3.2.+1.3.3.+1.3.4.+1.3.5.+1.3.6.+1.3.7.+1.3.8.+1.3.9.+1.3.10)	
1.3.1.	TRANSPORTE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO	
1.3.2.	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
1.3.3.	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	
1.3.4.	SEGURO ESTUDIANTIL	
1.3.5.	ARRENDAMIENTO	
1.3.6.	GASTOS Y COMISIONES FINANCIERAS	
1.3.7.	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	
1.3.8.	ARTÍCULOS DE ASEO	
1.3.9.	ADMINISTRACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO (10% VR. CONTRATO)	
1.4.	GASTOS GENERALES	
1.4.1.	SERVICIOS PUBLICOS	
1.4.2.	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	
1.4.3.	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	
1.4.4.	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	
1.4.5.	TRANSPORTE GASTOS GENERALES	
1.4.6.	UNIFORME ESTUDIANTE	
1.4.7.	KIT DE ASEO PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
2.	B. CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA (2.1.+ 2.2.+2.3.+2.4.+2.5.+2.6.)	
2.1.	APOYO NUTRICIONAL	
2.2.	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	
2.3.	MENAJE DE COCINA	
2.4.	MENAJE DE MESA	
2.5.	CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGÓGICO	
2.6.	PROFESIONALES DE APOYO	
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA BASICA + CANASTA COMPLEMENTARIA	100.00%

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada, Cotizaciones noviembre de 2019. Correo electrónico 22 de noviembre de 2019

Tabla 27 Consolidado de Cotizaciones Realizadas en Noviembre de 2019, Base para Estructurar Canasta Educativa de 2020

PAPELERIA	MARLENY	PAPELERIA ESCOBAR	CACHARRERIA LA CALI	PRECIOS SEGUN COTIZACIONES			PROYECCION DE PRECIOS 2020		
				PROMEDIO	IPC	TOTAL	PROMEDIO	IPC	TOTAL
Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	2.000	1.450		1.725	4,50%	1.803	1.647	4,50%	1.721
Cuaderno líneas cosido 100 hojas(mi primer cuaderno)	2.000	1.450		1.725	4,50%	1.803	3.050	4,50%	3.187
Cuaderno grapado 100 hojas líneas	1.500	1.235		1.368	4,50%		950	4,50%	993
Cuaderno grapado 100 hojas cuadros	1.500	1.235		1.368	4,50%		950	4,50%	993
Block tamaño carta sin línea	2.900	1.915	3.350	2.722	4,50%	2.844	1.980	4,50%	2.069
Caja colores x 12 unidades, triangulares de una punta de buena calidad	6.500	5.560		6.030	4,50%	6.301	8.008	4,50%	8.369
Caja crayones x 10 unidades	2.900	1.855		2.378	4,50%	2.484	2.367	4,50%	2.473
Caja de temperas x 6 unidades no tóxicas con pinceles	2.900	1.610		2.255	4,50%	2.356	1.928	4,50%	2.015
Pegante barra x 50 grs	2.900	2.020		2.460	4,50%	2.571	3.538	4,50%	3.697
Lápices No 2	800	486		643	4,50%	672	471	4,50%	493
Tijalépiz metálico grande y/o triangular	400	160	390,00	317	4,50%	331	319	4,50%	334
Borradores de neta PZ 60	500	360		430	4,50%	449	281	4,50%	284
Cartuchera escolar	2.500	3.430		2.965	4,50%	3.098	4.833	4,50%	5.051
Carpeta plástica con fuelle y resorte	4.500	3.725	3.250	3.825	4,50%	3.997	2.700	4,50%	2.821
Pegante liquido 500 ml	6.500			6.500	4,50%	6.793	1.765	4,50%	1.845
Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	1.500	795	650	982	4,50%	1.026	978	4,50%	1.022
Tijeras punta roma	1.500	670	540,00	903	4,50%	944	735	4,50%	768
Plastilina x12 no tóxica	2.900	1.495		2.198	4,50%	2.286	1.269	4,50%	1.326
Papel seda, pliegos- colores variados	150	72		111	4,50%	116	117	4,50%	122
Caja de colores x 12 doble punta	13.900	5.560		9.730	4,50%	10.168	6.921	4,50%	7.233
Caja plastilina x 9 larga	1.500	955		1.228	4,50%	1.283	945	4,50%	987

Lapiceros color rojo y negro	700	340	420	487	4,50%	509	456	4,50%	476
Juego de reglas geométricas(45,30 escuadras y transportador)	4.500	1.788		3.144	4,50%	3.285	1.969	4,50%	2.058
Paquete cartulina x 10	1.500	795		1.148	4,50%	1.199		4,50%	0
Diccionario Español - Mínimo 500 Páginas	5.500	1.570	1.650	2.907	4,50%	3.037	1.953	4,50%	2.041
Diccionario Inglés - Mínimo 500 Páginas	5.500	1.638	1.600	2.913	4,50%	3.044	1.953	4,50%	2.041
Marcadores estuche x 10 unidades	3.900			3.900	4,50%	4.076	1.397	4,50%	1.460
Marcadores industriales dos colores	2.200			2.200	4,50%	2.299	1.097	4,50%	1.148
Pinceles de diferentes tamaños	10.500	4.425		7.463	4,50%	7.798	1.021	4,50%	1.067
Compás grande	2.500	3.810		3.155	4,50%	3.297	677	4,50%	707
Regla de 30 cm		282		282	4,50%	295		4,50%	0
Maletín escolar en lona impermeable con logos Gobernación, SED Nariño y operador	35.000	54.225		44.613,	4,50%	46.620	22.000	4,50%	22.990
AZ Tamaño oficio	5.500	5.330		5.415	4,50%	5.659	4.443	4,50%	4.643
Perforadora	4.900	5.330		5.115	4,50%	5.345	6.459	4,50%	6.750
Cosedora mediana	7.500	5.006		6.253	4,50%	6.534	7.046	4,50%	7.363
Caja de ganchos para cosedora	3.200	1.895		2.548	4,50%	2.662	2.107	4,50%	2.202
Borrador tablero acrílico	2.500	990	1.800	1.763	4,50%	1.843	1.338	4,50%	1.398
Paquetes papel silueta 1/8 colores surtidos	1.000	670		835	4,50%	873	710	4,50%	742
Cinta de enmascarar de 2 pulgadas y/o ancha	2.900	1.925	6.300	3.708	4,50%	3.875	6.165	4,50%	6.443
Cinta de empaque transparente	2.900	2.910	5.300	3.703	4,50%	3.870	6.165	4,50%	6.443
Cuadernos catadráticos de 80 hojas cuadriculados argollados	3.500	2.211	2.250	2.654	4,50%	2.773	2.291	4,50%	2.394
Marcador recargable tablero rojo	4.900	3.020	4.650	4.190	4,50%	4.379	4.200	4,50%	4.389
Marcador recargable tablero negro	4.900	3.020	4.650	4.190	4,50%	4.379	4.200	4,50%	4.389
Tinta para marcadores recargables negro y rojo	10.900	9.880	10.950,00	10.577	4,50%	11.053	10.234	4,50%	10.694
Resma papel tamaño carta x 75 Grs.	11.900	9.000	9.300,00	10.067	4,50%	10.520	10.818	4,50%	11.305
Resma papel tamaño oficio	13.900	11.800	11.900,00	12.533	4,50%	13.097	13.775	4,50%	14.394
Pinceles Set Pincel Artístico X 7 Ref. Ab - 2 - 7 Pointer	10.500	4.425		7.463	4,50%	7.798	6.500	4,50%	6.793
Vinilo x 125 Grs. Blanco, negro, amarillo, azul, rojo	2.500	1.530	1.250	1.760	4,50%	1.839	990	4,50%	1.034
Tijeras	4.500	2.845	3.400,00	3.582	4,50%	3.743	1.243	4,50%	1.299
Cartulina color blanco y colores		494		494	4,50%	516	597	4,50%	624
Pliego de papel periódico		120	120,00	120	4,50%	125	162	4,50%	170
Pliego de papel fomy colores surtidos	1.500	773	920	1.064	4,50%	1.112	1.184	4,50%	1.217
Block papel colores surtidos	4.500	2.440		3.470	4,50%	3.626	2.423	4,50%	2.532
Marcador permanente negro, rojo, azul, verde	1.900	1.330	900	1.377	4,50%	1.439	993	4,50%	1.038
Papel bond	400	205	330,00	312	4,50%	326	402	4,50%	420
Caja de Chinchas	1.000	650	800	817	4,50%	853	778	4,50%	813
Franela	1.000	1.000	1.550	1.183	4,50%	1.237	1.301	4,50%	1.360
Maletín docente en lona impermeable con logos Gobernación, SED Nariño y operador		74.900		74.900	4,50%	78.271	25.500	4,50%	26.648
Fotocopias material capacitaciones y documentos de trabajo					4,50%	0	98.966	4,50%	103.419
Guías de aprendizaje por grado y área					4,50%	0	380.000	4,50%	397.100
Juego Didáctico Matemáticas Destreza Niños Y Niñas					4,50%	0	13.000	4,50%	13.585
Rompecabezas surtidos					4,50%	0	15.000	4,50%	15.675
Colección de Cuentos Infantiles					4,50%	0	21.500	4,50%	22.468
Billetes y monedas didácticas para el nivel primaria por grado		1.365		1.365	4,50%	1.426	9.000	4,50%	9.405
Diccionario de Inglés y Español grande					4,50%	0	15.000	4,50%	15.675
KIT MINIMO DE DEPORTES									
Balón de Microfútbol	90.000		59.900	74.950	4,50%	78.323	29.426	4,50%	30.750
Balón de Fútbol	85.000	62.934	54.900	67.611	4,50%	70.654	41.148	4,50%	43.000
Balón de Vóleybol	60.000	64.440	59.200	61.213	4,50%	63.968	32.668	4,50%	34.138
Colchoneta deportiva de gimnasia, tamaño profesional	175.000		23.900	99.460	4,50%	103.925	43.200	4,50%	45.144
					4,50%	0		4,50%	0
KIT ASEO PERSONAL									
Cepillo de dientes					4,50%	0		4,50%	0
Crema de dientes 100 ml					4,50%	0	1.371	4,50%	1.433
Vaso plástico					4,50%	0	5.300	4,50%	5.539
Estuche					4,50%	0	1.100	4,50%	1.150
Jabón líquido - litro					4,50%	0	1.800	4,50%	1.881
Papel higiénico (rollo)	1.500			1.500	4,50%	1.568	3.000	4,50%	3.135
ELEMENTOS DE ASEO							1.000	4,50%	1.045
Trapeadores	8.900	4.695	7.920,00	7.172	4,50%	7.494		4,50%	0
Escobas	6.500	3.020	7.020	5.513	4,50%	5.761		4,50%	0
Recogedores		4.060	4.050,00	4.055	4,50%	4.237		4,50%	0
Limpido 500 gr	9.500			9.500	4,50%	9.928		4,50%	0
Limpido galón					4,50%	0		4,50%	0
Esponja de brillo		150		150	4,50%	157		4,50%	0
Esponja de alambre		159		159	4,50%	166		4,50%	0
Esponjas		258		258	4,50%	270		4,50%	0
Bolsas de basura		1.060		1.060	4,50%	1.108		4,50%	0
Jabón en barra					4,50%	0		4,50%	0
Jabón en polvo 500 gr					4,50%	0		4,50%	0
Jabón en polvo 3.000 gr					4,50%	0		4,50%	0
Limpiador de pisos		4.770		4.770	4,50%	4.985		4,50%	0
Lava loza		19.210		19.210	4,50%	20.074		4,50%	0
MUEBLES Y ENSERES							1.522.500		
Pupitres									
Mesas y Sillas rimax			62.210	62.210	4,50%	65.009	180.000	4,50%	188.100
Tablero en acrílico 2 mts x 1,50 mts					4,50%	0	135.000	4,50%	141.075
UNIFORME ESTUDIANTE									
Camiseta tipo Polo con Logos					4,50%	0	20.000	4,50%	20.900
Sudadera completa (pantalón, chaqueta, pantaloneta, medias, camiseta)					4,50%	0	27.500	4,50%	28.738
Zapatos color blanco en cuero vulcanizados y cosidos.					4,50%	0	26.125	4,50%	27.301
Botas de caucho - caña alta									



Capa impermeable con capucha para invierno									
MENAJE DE COCINA									
Ollas grande		41.310	41.310	4,50%	43.189		4,50%	0	
Ollas mediana		40.410	40.410	4,50%	42.228		4,50%	0	
Caldero fundido No 36		68.130	68.130	4,50%	71.196		4,50%	0	
Cuchillo cocina		5.670	5.670	4,50%	5.925		4,50%	0	
Tabla para picar		22.410	22.410	4,50%	23.418		4,50%	0	
Jarra 4 litros		12.150	12.150	4,50%	12.697		4,50%	0	
Cuchara fundida no 10 lisa		5.440	5.440	4,50%	5.685		4,50%	0	
Cuchara perforada no 10		5.440	5.440	4,50%	5.685		4,50%	0	
Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos		38.610	38.610	4,50%	40.347		4,50%	0	
Plato pando		1.665	1.665	4,50%	1.740	1.650	4,50%	1.724	
Plato hondo		1.440	1.440	4,50%	1.505	1.700	4,50%	1.777	
Vaso plástico		585	585	4,50%	611	1.375	4,50%	1.437	
Cuchara sopera		1.170	1.170	4,50%	1.223	1.300	4,50%	1.359	

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada, Cotizaciones noviembre de 2019. Correo electrónico 22 de noviembre de 2019

5.2.3.1.3. Canasta Educativa Estimada 2020, Operadores Privados a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

Para cuantificar las canastas Educativa se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

- * Cotización de los elementos, artículos, productos y accesorios con tres (3) proveedores, obteniendo de esta manera un valor promedio.
- * Sobre el valor promedio obtenido de las cotizaciones se realiza un aumento del 4,5%, en cada elemento, artículo, producto u otros accesorios. Porcentaje autorizado y aprobado por el Comité Directivo de la Secretaría de Educación, para adelantar la contratación de la vigencia 2020.
- * La cantidad de estudiantes proyectados para el 2020 para el nivel de preescolar, nivel de primaria y de secundaria.
- La cantidad de Establecimientos Educativos con código Dane y establecimientos educativos sin código Dane, para ser atendidos en el año académico 2020.
- La cantidad de docentes requeridos en la vigencia 2020, donde en muchos casos no se cumple la relación técnica, pero si se garantiza el derecho a la educación.

Tabla 28 Proyección Canasta Educativa Operadores Privados año 2020

ITEM	DETALLE	UD. DE MEDIDA	CANTIDAD	TUMACO	PASTO	PRECIOS 2019	IPC	VALOR UNITARIO 2020	CANTIDAD	MESES O CANTIDAD ENTREGAS	VALOR UNI X CANT	TOTAL	%
1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO											5.322.560.000	96,7%
1.1.1	Docentes											4.921.000.000	
1.1.2	Directivos Docentes											168.000.000	
1.1.2.1	Directivos Docentes											0	2,72%
1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO												
1.1.3.1	Coordinador del proyecto											65.800.000	
1.1.3.2	Asesor jurídico											55.000.000	
1.1.3.3	Contador											39.600.000	
1.1.3.4	Asesor Sismal											0	1,04%
1.1.3.5	Profesional de recursos humanos											41.800.000	
1.1.3.6	Auxiliar administrativo											41.800.000	
1.1.3.7	Auxiliar contable											0	
1.2	MATERIAL EDUCATIVO											83.574.812	1,5%
1.2.1	MATERIAL EDUCATIVO												
1.2.1.1	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	2	1.743	1.550	1.647	4,50	1.721	2	1,0	3.441		
1.2.1.2	Cuaderno líneas cosido 100 hojas(mi primer cuaderno)	Unidad	2	4.549	1.550	3.050	4,50	3.187	2	1,0	6.374		
1.2.1.3	Block tamaño carta sin línea	Unidad	2	2.360	1.601	1.980	4,50	2.069	1	1,0	2.069		
1.2.1.4	Caja colores x 12 unidades, triangulares de una punta de buena calidad	Unidad	1	8.376	7.641	8.008	4,50	8.369	1	1,0	8.369		
1.2.1.5	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	1	3.394	1.339	2.367	4,50	2.473	1	1,0	2.473		
1.2.1.6	Caja de temporas x 6 unidades no tóxicas	Unidad	2	5.557	1.518	3.538	4,50	3.697	2	1,0	7.394		
1.2.1.7	Pegante barra x 50 grs	Unidad	3	718	225	471	4,50	483	3	1,0	1.478		
1.2.1.8	Lápices No 2	Unidad	2	520	118	319	4,50	334	2	1,0	667		
1.2.1.9	Tajalápiz metálico grande y/o triangular	Unidad	2	425	137	281	4,50	294	2	1,0	587		
1.2.1.10	Borradores de nata PZ 60	Unidad	1	8.913	753	4.833	4,50	5.051	1	1,0	5.051		
1.2.1.11	Cartuchera escolar	Unidad	1	3.371	2.029	2.700	4,50	2.821	1	1,0	2.821		
1.2.1.12	Carpetas plásticas con fuelle y resorte	Unidad	1	1.765	1.765	1.765	4,50	1.845	1	1,0	1.845		
1.2.1.13	Pegante líquido 250 ml	Paquetes	3	1.322	633	978	4,50	1.022	3	1,0	3.065		
1.2.1.14	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Unidad	2	952	518	735	4,50	768	1	1,0	768		
1.2.1.15	Tijeras punta roma	Unidad	2	1.463	1.075	1.269	4,50	1.326	2	1,0	2.652		
1.2.1.16	Plastilina x12 no tóxica	Unidad	6	175	59	117	4,50	122	6	1,0	733		
1.2.1.17	Papel seda, pliegos- colores variados	Unidad	2	2.259	1.380	1.819	4,50	1.901	2	1,0	3.802		
1.2.2	MATERIAL EDUCATIVO												
1.2.2.1	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas	Unidad	5	2.373	950	2.373	4,50	2.480	4	1,0	9.920		
1.2.2.2	Cuaderno líneas cosido 100 hojas	Unidad	3	950	950	950	4,50	993	4	1,0	3.971		
1.2.2.3	Cuaderno cuadros grañado 100 hojas	Unidad	1	2.360	1.345	1.852	4,50	1.936	2	1,0	1.936		
1.2.2.4	Cuaderno líneas grañado 100 hojas	Unidad	1	6.201	7.641	6.921	4,50	7.233	1	1,0	7.233		
1.2.2.5	Block tamaño carta sin líneas	Unidad	2	889	1.000	945	4,50	987	2	1,0	1.974		
1.2.2.6	Caja de colores x 12 doble punta	Unidad	1	2.706	1.150	1.928	4,50	2.015	1	1,0	2.015		
1.2.2.7	Caja de temporas x 6 con pinceles	Unidad	2	5.557	1.518	3.538	4,50	3.697	2	1,0	7.394		
1.2.2.8	Pegante en barra 50 grs	Unidad	2	718	225	471	4,50	493	2	1,0	985		
1.2.2.9	Lápices No 2	Unidad	4	647	265	496	4,50	476	4	1,0	1.906		
1.2.2.10	Lápices color rojo y negro	Unidad	1	2.644	1.265	1.959	4,50	2.058	1	1,0	2.058		
1.2.2.11	Juego de reglas geométricas (45,30 escuadra y transportador)	Unidad	2	796	118	458	4,50	479	2	1,0	957		
1.2.2.12	Tajalápiz metálico	Unidad	2	425	137	281	4,50	294	2	1,0	587		
1.2.2.13	Borrador de Nata	Unidad	1	3.394	1.339	2.367	4,50	2.473	1	1,0	2.473		
1.2.2.14	Caja de crayones x 10 uds	Unidad	1	8.913	753	4.833	4,50	5.051	1	1,0	5.051		
1.2.2.15	Cartuchera escolar	Unidad	1	3.371	2.029	2.700	4,50	2.821	1	1,0	2.821		
1.2.2.16	Carpetas plásticas con fuelle y resorte	Unidad	2	1.322	633	978	4,50	1.022	2	1,0	2.043		
1.2.2.17	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 uds surtidas	Unidad	1	2.050	1.856	1.953	4,50	2.041	1	1,0	2.041		
1.2.2.18	Diccionario de	Unidad	1										

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Unidad	Observaciones
1.2.3.1	Inglés - Mínimo 500 págs. para grados 3º a 5º	2	1.380	2.760	Unidad	
1.2.3.2	Cuaderno cuadrado 100 hojas cosido	7	950	6.650	Unidad	
1.2.3.3	Cuaderno cuadros grabado 100 hojas	3	950	2.850	Unidad	
1.2.3.4	Cuaderno líneas grabado 100 hojas	7	950	6.650	Unidad	
1.2.3.5	Block tamaño carta sin líneas	1	1.345	1.345	Unidad	
1.2.3.6	Caja decolorés x 12 doble punta	1	7.641	7.641	Unidad	
1.2.3.7	Marcadores estuche x 10 uds marcadores estuche 10 x uds	1	1.397	1.397	Unidad	
1.2.3.8	Marcadores industriales dos colores	2	1.097	2.194	Unidad	
1.2.3.9	Caja de temporas x 6 uds	1	1.150	1.150	Unidad	
1.2.3.10	Pincel de diferentes tamaños	3	1.021	3.063	Unidad	
1.2.3.11	Pegante en barra 50 grs	1	1.518	1.518	Unidad	
1.2.3.12	Lápices No 2	3	225	675	Unidad	
1.2.3.13	lapiceros color rojo y negro	4	265	1.060	Unidad	
1.2.3.14	Juego de reglas geométricas (45,30 escuadra y transportador)	1	1.295	1.295	Unidad	
1.2.3.15	Tijeras metálico	2	118	236	Unidad	
1.2.3.16	Borradores de nata PZ 60	2	137	274	Unidad	
1.2.3.17	Compas grande	1	677	677	Unidad	
1.2.3.18	Cantuchera escolar	1	753	753	Unidad	
1.2.3.19	Carpetas plásticas con fuelle y resorte	1	2.029	2.029	Unidad	
1.2.4.1	El maestro estudiantil deberá soportar la cantidad de elementos y útiles escolares. Deberá ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado. Tener en cuenta el tamaño del morral para el nivel de Preescolar y se sugiere colores vivos.	23.000	22.000	506.000	Estudiantes	
1.2.5.1	AZ Tamaño oficina	2	3.300	6.600	Unidad	
1.2.5.2	Perforadora	1	9.899	9.899	Unidad	
1.2.5.3	Cosedora mediana	1	10.960	10.960	Unidad	
1.2.5.4	Caja de ganchos para cosedora	1	2.753	2.753	Unidad	
1.2.5.5	Borrador mata	2	425	850	Unidad	
1.2.5.6	Borrador tablero acrílico	2	1.916	3.832	Unidad	
1.2.5.7	Paquetes cartulina 1/8 surtidos	1	1.322	1.322	Unidad	
1.2.5.8	Paquetes papel silueta 1/8 colores surtidos	3	710	2.130	Unidad	
1.2.5.9	Cinta de empaque transparente	2	6.165	12.330	Unidad	
1.2.5.10	Cuadernos catecéticos de 80 hojas cuadrados argollados	2	4.901	9.802	Unidad	
1.2.5.11	lapiceros color rojo y negro	6	647	3.882	Unidad	
1.2.5.12	Marcador recargable tablero rojo	2	4.275	8.550	Unidad	
1.2.5.13	Marcador recargable tablero negro	2	4.275	8.550	Unidad	
1.2.5.14	Tinta para marcadores recargables negro y rojo	4	11.282	45.128	Unidad	
1.2.5.15	Lápices No. 2	3	718	2.154	Unidad	
1.2.5.16	Pegante líquido 500 ml	2	1.765	3.530	Unidad	
1.2.5.17	Resma papel tamaño carta x 75 Grs	1	11.936	11.936	Unidad	
1.2.5.18	Resma papel tamaño oficina	1	13.775	13.775	Unidad	
1.2.5.19	Pinceles Set Pincel Artístico X 7 Ref. Ab - 2 - 7 Pointer	2	520	1.040	Unidad	
1.2.5.20	Sacapuntas metálico	2	798	1.596	Unidad	
1.2.5.21	Vinilo x 125 Grs. Blanco, negro, amarillo, azul, rojo	5	1.861	9.305	Unidad	
1.2.5.22	Tijeras	1	1.473	1.473	Unidad	
1.2.5.23	Cartulina color blanco y colores	12	791	9.492	Unidad	
1.2.5.24	Pilego de papel periódico	12	212	2.544	Unidad	
1.2.5.25	Pilego de papel forny colores surtidos	15	1.867	27.995	Unidad	
1.2.5.26	Pegante barra x 50 grs	2	5.557	11.114	Unidad	
1.2.5.27	Block papel colores surtidos	2	3.038	6.076	Unidad	
1.2.5.28	Marcador permanente negro, rojo, azul, verde	12	1.437	17.244	Unidad	
1.2.5.29	Carpetas plásticas con fuelle	2	4.355	8.710	Unidad	
1.2.5.30	Papel seda	12	175	2.100	Unidad	
1.2.5.31	Papel bond	12	628	7.536	Unidad	

1.2.5.33	Caja de Chinchres	Unidad	2	1.068	487	778	4.50	813	2	1.0	1.625
1.2.5.34	Franja	Unidad	2	1.301	23.000	1.301	4.50	1.360	2	1.0	2.719
1.2.6.1	El maletín deberá ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de la gobernación, la SED Narino y del operador contratador	Docentes		26.000	25.000	25.500	4.50	26.648	1	1.0	26.648
1.2.7.1	Fotocopias material capacitaciones y documentos de trabajo	Unidad		137.931	60.000	98.966	4.50	65.000	240	1.0	15.600.000
1.2.7.2	Guitas de aprendizaje por grado y área	Unidad		380.000	380.000	380.000	4.50	400.000	240	1.0	96.000.000
1.2.8.1	Juego Didáctico Matemáticas Destreza Niños Y Niñas	Unidad	3	13.000	13.000	13.000	4.50	13.585	1	1.0	13.585
1.2.8.3	Rompacabezas surtidos	Unidad	3	15.000	15.000	15.000	4.50	15.675	1	1.0	15.675
1.2.8.4	Colección de Cuentos Infantiles	Unidad	1	21.500	21.500	21.500	4.50	22.468	1	1.0	22.468
1.2.8.5	Billetes y monedas didácticas para el nivel primaria por grado	Unidad	3	9.000	9.000	9.000	4.50	9.405	1	1.0	9.405
1.2.8.7	Diccionario de Inglés y Español grande	Unidad	3	15.000	15.000	15.000	4.50	15.675	1	1.0	15.675
1.2.9.1	Balón de Fútbol	Unidad	2	34.852	24.000	29.426	4.50	30.750	1	1.0	30.750
1.2.9.2	Balón de Fútbol	Unidad	3	58.296	24.000	41.148	4.50	43.000	1	1.0	43.000
1.2.9.3	Balón de Voleibol	Unidad	2	41.335	24.000	32.668	4.50	34.138	1	1.0	34.138
1.2.9.4	Cortacheta deportiva de gimnasia, tamaño profesional	Unidad	1								
1.2.10.1	Cepillo de dientes	Unidad	1	1.371	1.371	1.371	4.50	1.433	1	1.0	1.433
1.2.10.2	Crema de dientes 100 ml	Unidad	1	5.300	5.300	5.300	4.50	5.539	1	1.0	5.539
1.2.10.3	Vaso plástico	Unidad	1	1.100	1.100	1.100	4.50	1.150	1	1.0	1.150
1.2.10.4	Estuche	Unidad	1	1.800	1.800	1.800	4.50	1.881	1	1.0	1.881
1.2.10.5	Jabón líquido - litro	Unidad	2	3.000	3.000	3.000	4.50	3.135	1	1.0	3.135
1.2.10.6	Papel higiénico (rollo)	Unidad	2	1.000	1.000	1.000	4.50	1.045	1	1.0	1.045
1.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS			94.345.227	612.671.718						429.281.169
1.3.1	Transporte Personal Docente y Directivo	Global		4.000.000	46.500.000	25.250.000	4.50	26.386.250	1	1.0	26.386.250
1.3.2	Impresos y Publicaciones	Global		2.383.385	10.010.000	6.196.693	4.50	6.475.544	1	1.0	6.475.544
1.3.3	Transporte y comunicaciones	Global		1.000.000	10.000.000	5.990.000	4.50	5.747.500	1	1.0	5.747.500
1.3.4	Seguro estudiantil	Estudiantes		2.758.650	14.250.000	8.594.325	4.50	21.252.000	1	1.0	21.252.000
1.3.5	Arrendamiento	Global		26.000.000	26.000.000	26.000.000	4.50	27.170.000	1	1.0	27.170.000
1.3.6	Gastos y comisiones financieras	Global		2.274.488	4.000.000	3.137.244	4.50	3.278.420	1	1.0	3.278.420
1.3.7	Papelaria y útiles de escritorio	Global		2.500.000	15.000.000	8.750.000	4.50	9.143.750	1	1.0	9.143.750
1.3.8	Artículos de aseo	Unidad	200		2.000.000	2.000.000	4.50	2.090.000	1	1.0	2.090.000
1.3.9	Administración del Modelo Educativo (Preescolar) 5% de tipología	Estudiantes		79.428.704	485.111.718	282.270.211	4.50	327.737.706	1	1.0	327.737.706
1.4	GASTOS GENERALES										489.876.099
1.4.1.1	Servicios Públicos	Mes									
1.4.2.1	Adquisición de Pupitres	Unidad		3.000.000	45.000	1.522.500	4.50	70.000	50	1.0	3.500.000
1.4.2.2	Adquisición de Mesas y Sillas	Unidad		170.000	170.000	170.000	4.50	180.000	20	1.0	3.600.000
1.4.2.3	Tablero en acrílico 2 mis x 1.50 mts	Unidad		135.000	135.000	135.000	4.50	150.000	20	1.0	3.000.000
1.4.3.1	Mantenimiento Mobiliario	Unidad						150.000	80	1.0	12.000.000
1.4.4.1	Mantenimiento de C.E.	Unidad	1	10.000.000	300.000	5.150.000	4.50	350.000	1	1.0	350.000
1.4.4.2	Mantenimiento de Unidad sanitaria	Unidad	1	150.000	150.000	150.000	4.50	200.000	1	1.0	200.000
1.4.4.3	Mantenimiento de restaurante escolar	Unidad	1	150.000	150.000	150.000	4.50	200.000	1	1.0	200.000
1.5.1	Transporte Gastos Generales	Mes		4.000.000							0
1.4.6.1	Camiseta tipo Polo con Logos	Unidad	1	20.000	20.000	20.000	4.50	20.900	1	1.0	20.900
1.4.6.2	Sudadera completa (pantalón, chaqueta, pantalón, medias, camiseta)	Unidad	1	25.000	30.000	27.500	4.50	28.738	1	1.0	28.738
1.4.6.3	Zapatos color blanco en cuero vulcanizados y cosidos	Unidad	1	25.000	25.000	25.000	4.50	26.125	1	1.0	26.125
1.4.6.4	Botas de caucho - caña alta	Unidad	1								
1.4.6.5	Capa impermeable con capucha para invierno	Unidad	1								

Item	Descripción	CE	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Unidad	Porcentaje	Cantidad	Valor Total	Unidad	Porcentaje
1.4.7.1	Kil de Aseo por cada Establecimiento Educativo										
2.1	PROFESIONAL DE APOYO										
2.1.1.1	Alimentos	Estudiantes	127.624.000	414.000.000	270.812.000	4,50	282.998.540	4	1.131.994.160	1,0	15.675.000
2.1.2.1	Transporte de Alimentos adicional para costo de transporte por zonas distantes	Global	10.000.000	20.000.000	15.000.000	4,50	15.675.000	1	15.675.000	1,0	15.675.000
2.1.3	DE COCINA										
2.1.3.1	Ollas grande	Unidad	2.000	1.300	1.650	4,50	1.724	270	465.546	1,0	465.546
2.1.3.2	Ollas mediana	Unidad	2.100	1.300	1.700	4,50	1.777	270	479.655	1,0	479.655
2.1.3.3	Caldero fundido No 36	Unidad	1.750	1.000	1.375	4,50	1.437	270	387.956	1,0	387.956
2.1.3.4	Cuchillo cocina	Unidad	1.600	1.000	1.300	4,50	1.359	270	366.795	1,0	366.795
2.1.3.5	Tabla para picar	Unidad	1.600	1.000	1.300	4,50	1.359	270	366.795	1,0	366.795
2.1.3.6	Jarra 4 litros	Unidad	1.600	1.000	1.300	4,50	1.359	270	366.795	1,0	366.795
2.1.3.7	Cuchara fundida no 10 lisa	Unidad	1.600	1.000	1.300	4,50	1.359	270	366.795	1,0	366.795
2.1.3.8	Cuchara perforada no 10	Unidad	1.600	1.000	1.300	4,50	1.359	270	366.795	1,0	366.795
2.1.3.9	Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos	Unidad	1.600	1.000	1.300	4,50	1.359	270	366.795	1,0	366.795
2.1.4	DE ASESORIA										
1.4.6.1	Plato pando	Unidad	1	6.000.000	6.000.000	4,50	6.397.827	1	27.000.000	9,0	27.000.000
1.4.6.2	Plato horado	Unidad	1	117.214.856	61.607.428	4,50	70.000.000	1	70.000.000	1,0	70.000.000
1.4.6.3	Vaso plástico	Unidad	1	38.387.191	6.338.291	4,09%	6.338.291	1	6.338.291	9,0	27.000.000
1.4.6.4	Cuchara sopera	Unidad	1	9.000.000	3.676.581	4,50	3.000.000	1	27.000.000	9,0	27.000.000
2.1	CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGOGICO										
2.1.1	Capacitaciones	Mes	1	9.000.000	3.676.581	4,50	3.000.000	1	27.000.000	9,0	27.000.000
2.3	PROFESIONAL DE APOYO										
2.3.1	Profesional de Apoyo										

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada, Cotizaciones noviembre de 2019, Correo electrónico 22 de noviembre de 2019



CAPÍTULO VI

6. POBLACIÓN ESTIMADA PARA CONTRATACIÓN 2020



6.1. Población Estimada Contratación 2020

La población estimada para ser contratada en la vigencia 2020, se fundamenta en la **demanda educativa proyectada** de la población, teniendo en cuenta el derecho fundamental a la educación, para que los estudiantes puedan acceder a la educación tradicional o regular, a la administración de la atención del servicio educativo, administración de la prestación del servicio educativo y otro tipo de servicio educativo que se requiera en los 61 municipios no certificados del Departamento, teniendo en cuenta los diferentes factores, que convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental.

Para determinar la **demanda educativa proyectada** de la educación contratada, es conveniente tener en cuenta los cortes de matrícula en el SIMAT, los informes de seguimiento de matrícula en terreno y las peticiones de la comunidad.

6.1.1. Población Estimada Contratación 2020, Nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas.

La **demanda educativa proyectada 2020** con las iglesias y congregaciones, hace referencia a las nueve (9) instituciones educativas contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto, cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa).

Por la trayectoria, por la imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con éstas instituciones, la demanda educativa proyectada para el año 2020 se estima con el 100% de los estudiantes atendidos a 1° de septiembre de 2019 (no se aplica el 93% de continuidad para el

grado 6°, ni el 92% para el grado 10°, tal como se aplicó en la etapa de proyección de cupos), más las solicitudes de las iglesias y confesiones religiosas hechas en las reuniones programadas y que constan en las actas.

Para facilitar el cálculo de la demanda educativa proyectada para el año 2020, se especifica cada institución y el grado que cursa la población estudiantil a 1° de septiembre de 2019. Lo anterior, clarifica y facilita los procesos de información y de contratación en forma detallada, porque se encuentran dentro del dato global de 142.623 estudiantes de la educación tradicional o regular.

La contratación del componente relacionado con la canasta educativa para la vigencia 2020, se calculará con el número de estudiantes de cada nivel educativo registrado en SIMAT, más las solicitudes respaldadas con evidencias.

Tabla 29 Demanda Educativa Proyectada Tradicional 2020, Iglesias y Confesiones Religiosas, Base Proyección Matrícula 1° de septiembre de 2019

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRÍCULA TRADICIONAL												TOTAL
			HISTÓRICO	CONTINUIDAD DEL 100%											
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	63	63	69	67	59	60	33	76	37	59	67	44	697
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO	42	42	36	39	41	41	46	70	67	97	63	59	643
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	22	22	44	43	41	56	53	67	94	77	94	98	711
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	33	33	65	52	43	51	51	59	45	41	30	33	536
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	79	79	84	99	87	87	88	174	146	134	140	144	1341
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	19	19	38	41	22	37	47	77	87	70	73	87	617
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	91	91	111	98	73	138	93	133	102	84	51	70	1135
TUQUERRES	152838001127	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	56	56	72	83	74	90	73	132	83	106	75	97	997
TUQUERRES	152838001194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO GIRARDOT (SEDE PIO DÉCIMO)	39	39	41	47	49	63	46						324
		TOTAL	444	444	560	569	489	623	530	788	661	668	593	632	7001

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de septiembre de 2019.

- Los cupos estimados para el 2020 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2019, total 444.
- Para el año académico 2020, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°.
- la demanda educativa proyectada, se hace con 100%, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro y tienen una alta demanda a pesar de existir otras instituciones educativas oficiales en dichas localidades.

6.1.2. Población Estimada Contratación 2020, Operadores Privados, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica

La demanda educativa proyectada de esta población se basa en el derecho fundamental a la educación, para la población que no puede acceder a la educación tradicional o regular, por la incidencia de factores externos, no solo por una causa, sino por una multiplicidad, las cuales, convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, en esta última, hay que hacer mención sobre la caracterización diferencial frente a zona rural relacionada con el difícil acceso, la alta ruralidad y la

dispersión geográfica; a pesar de dichas limitantes, la educación contratada en el 2020, debe ser oportuna y de calidad.

Para determinar la **demanda educativa proyectada** de la educación contratada, es conveniente tener en cuenta dos situaciones, una con el análisis histórico de estudiante por estudiante del periodo comprendido del año 2015 al 19 de julio de 2019, más los casos de liberación, solicitudes y casos excepcionales.

6.1.2.1. Población Estimada Contratación 2020, Operadores Privados, Análisis 2015 a 19 de julio de 2019, más solicitudes y casos excepcionales, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica

Para que exista claridad frente a la población estimada para la contratación de la vigencia 2020, Operadores Privados, se tiene en cuenta:

- ◇ Para el año académico 2020, la base de datos de análisis de estudiante por estudiante, periodo 2015 al 19 de julio de 2019, por contar con capacidad instalada se garantiza 3.812 cupos.
- ◇ Los cupos estimados a atender para el 2020, grado cero (0), es de 479, dato histórico del registro de matrícula corte a 19 de julio de 2019, los cuales están incluidos dentro de los 3.812 cupos.
- ◇ La población estudiantil registrada en el SIMAT, corresponde a los centros educativos que tienen código DANE, más los estudiantes que se encuentran atendidos en otros centros educativos que no tienen código DANE, según informe de Equipo de Seguimiento de Matrícula Contratada, lo cual, facilita el proceso de contratación, el seguimiento y control de la matrícula, donde posteriormente se discriminará por cada centro educativo.
- ◇ Una vez consolidada la información de los 65 estudiantes liberados para ser registrados en el SIMAT para la vigencia fiscal 2019, éstos se convierten en la base para la proyección del año académico 2020, pero teniendo en cuenta la capacidad instalada de cada centro educativo.
- ◇ Las liberaciones se incluyen en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2020, donde del total 65 casos, se tiene cincuenta y dos (52) estudiantes liberados para proyectarse al 2020, puesto que para los trece (13) estudiantes no existe la oferta educativa de grados superiores, como 6°, 7° y 8°.
- ◇ Finalmente, el total de cupos proyectados es de tres mil ochocientos sesenta y cuatro (3.864), los cuales deben cumplir con todos los aspectos legales para que sean registrados en el Simat, o en su defecto se procederá al descuento.



POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL	45254000822			2	3	2	6				13
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO EL CICAL	25254000351	3	3	12	3	6	1				28
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO LA CABANA	252540000734	5	5	4	6	5	2				27
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA	252540000408			3			1				4
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA	252540000777	2	2	2	3	2					11
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO	252540000831	2	2	2	3	1	1	5			16
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN	252540000599	1	1		2	3					7
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	252540000637			2	3	2	1				8
POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	252540000424	8	8	13	11	10	8				58
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	252621001034	7	7	3	9	6	7				39
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	252621000836	16	16	17	8	9	5				71
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO	252621000747	2	2		3	2	5				14
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	252621000917	6	6	12	20	15	16				75
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	252621000763	2	2	2	3		3				12
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	252621000313	8	8	11	6	10	3				46
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	252621000798	2	2	9	5	6	3				27
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPI	252621001093	4	4	1	2	2	3				16
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO LAS PENAS	252621000364	4	4	4	1	4	2				19
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE	252621001239			3	3	7	2				15
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO	252621001042			2	3	5	1				11
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	252621000640	2	2	8	7	5	4				28
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS	252621000283				4	1	2				7
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO	252621000208	6	6	14	9	2	5				42
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	252621000909	3	3	4	7	4	4				25
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO SANDE	252621001026	5	5	7	7	10	3				37
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	252621000607	6	6	4	3	3	3				25
ROBERTO PAYÁN	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI	252621000895	2	2	2	1	4					11
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	252678000186				3		2				5
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	252678000786	6	6	1	1	3					17
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL	252678000743					1	1				2
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL CICAL	252678001278				1	3	2				6
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL	252678001162	2	2		4	4	1				13
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	252678001057	3	3		2	5	6	1			20
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	252678001189	1	1	1	1	3	3				10
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	252678000778	5	5		1						11
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	252678001081	1	1	1	4	1	8	2	1		19
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO	252678000794				3	2					5
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	252687000578	2	2		1	3	2				10
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR	252687000951	4	4		1	3	2				14
SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA	252687000721	2	2	1	1						6
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	252696001340	1	1	6	3		2				13
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	252696001200	17	17	24	17	13	10				98
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	252696000971	1	1	6	13	5	5				31
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	252696001021	2	2	6	9	2	3				24
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL	252696000831			1		1	3				5
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO FENICIA	252696000785	1	1	2	3	1	2				10
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	252696001226			4	1	1	1				7
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	252696000963	2	3	2	3		1				11
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	252696000599	12	12	21	12	11	7	5			80
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	252696000955	6	6		1	3	2				18
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	252696000840	2	2	7	8	2	3				24
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	252696001277	1	1	3	6	4	4				19
SANTA BARBARA	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	252696000084	6	6	20	10	3	7				52
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	252699000409	1	1	1	1	1	2				7
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	252699000344					2		2			4
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	252699000492	4	4	6	9	7	6				36
	TOTAL		479	480	884	783	691	446	65	76	9	3812
	CUPOS LIBERADOS TRIANGULACION PROYECTADOS				14	17	13	8				52
	GRAN TOTAL		479	480	898	800	604	454	65	76	9	3864

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Trabajo Análisis de Matrícula SIMAT, Período año 2015 al 19 de Julio de 2019

Para clarificar y determinar la prestación del servicio educativo, relacionado con el derecho a la educación, y acorde a las observaciones de la Contraloría General de la República respecto a la preedad, extraedad, retro-grado, repitencia y repitencia con más de dos años, se estructura un consolidado de la información, de esta manera se tiene una base estimada de estudiantes para el año académico 2020, sujeta a cambios por determinaciones administrativas, frente al tema de retro-grado y extraedad.

Lo importante es tener claridad qué estrategias son necesarias para la vigencia 2020, principalmente para los casos de los estudiantes clasificados como retro-grado y extraedad, porque frente a los hallazgos de la Contraloría y ante una nueva auditoría seguiría persistiendo el hallazgo, aunque el retrogrado ya se determinó en el hallazgo, y además la Administración para el caso de los

retrogradados toma únicamente aquellos que se encuentran registrados en SIMAT en las vigencias 2017 y 2018 y no con retroactividad a los años 2016 y 2015, puesto que la Auditoría se basó en las vigencias fiscales de los años 2017 y 2018.

Tabla 31 Consolidada de Estudiantes Proyectados 2020 con Base a Análisis Histórico, Período 2015 al 19 de Julio de 2019

OPERADOR	ADMINISTRACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO EDUCATIVO				GRADO									TOTAL
	REGISTRO MATRÍCULA	FECHA MATRÍCULA	No ESTUDIANTES 2020	No. ESTUDIANTES SIN RECONOCIMIENTO GRADO SUPERIOR 2020	0	1	2	3	4	5	6	7	8	
OPERADORES PRIVADOS	MATRÍCULA OK	CRUCE HISTÓRICO AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018 Y 19/07/2019	1739	133	385	385	395	233	160	133	22	24	2	1739
OPERADORES PRIVADOS	REPITENCIA	CRUCE HISTÓRICO AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018 Y 19/07/2019	886	143	68	68	175	199	171	150	19	33	3	886
OPERADORES PRIVADOS	REPITENCIA 2 DOS AÑOS	CRUCE HISTÓRICO AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018 Y 19/07/2019	519	49	3	4	148	158	120	68	11	5	2	519
OPERADORES PRIVADOS	RETRO-GRADO	CRUCE HISTÓRICO AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018 Y 19/07/2019	663	73	23	23	163	193	140	94	13	12	2	663
OPERADORES PRIVADOS	SIN REGISTRO EN SIMAT	CRUCE HISTÓRICO AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018 Y 19/07/2019	5	1	0	0	3	0	0	1	0	1	0	5
TOTAL			3812	399	479	480	884	783	591	446	65	75	9	3812

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Trabajo Análisis de Matrícula SIMAT, Período año 2015 al 19 de julio de 2019

También hay que resaltar que por carecer de grados superiores para atender a la población que pasarían en el año 2020 a los grados 6°, 7°, 8° y 9°, se queda un total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399)** estudiantes por fuera del sistema educativo. Por lo tanto, tiene que analizarse la viabilidad de la implementación de modelos educativos flexibles que se ajusten a sus necesidades y las condiciones del entorno, tal es el caso de Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

Nuevamente y tal como se expuso en el Estudio de Insuficiencias y Limitaciones 2020, en las revisiones implementadas por la Secretaría de Educación Departamental ha encontrado casos, tal como:

- Retro-grado: estudiantes que cursaron sus grados con normalidad, y en el momento en que no existe la capacidad instalada para prestarle el servicio educativo, este es matriculado en grados inferiores. En este aspecto cabe resaltar que en muchas ocasiones los estudiantes siguen asistiendo a los establecimientos educativos por motivos de la alimentación o es matriculado por los padres de familia con el fin de que el estudiante no se dedique a los cultivos ilícitos o ingrese a las filas de los grupos armados al margen de la ley.
- Retro-grado en pre-edad: estudiante que es matriculado en Simat a cursar grados académicos cuando el estudiante es recién nacido o no tiene la edad adecuada de 5 años para iniciar sus estudios académicos, sigue siendo promovido en la plataforma y es retro-traído cuando el estudiante ya está en la edad para iniciar sus grados académicos.
- Retro-grado por evaluación académica: los estudiantes son evaluados y estas evaluaciones no cumplen con los logros y el docente determina que el estudiante debe ingresar a un grado inferior al que fue matriculado.
- Retro-grado por registro SIMAT: Por falta de gestión y buen manejo por parte de los responsables de matricular a los estudiantes en la plataforma Simat (rectores, secretarías, auxiliares administrativos de las IE, los usuarios municipales – funcionarios de las alcaldías y operadores privados), tema de



vital importancia debido a que la responsabilidad que tienen los descritos anteriormente es relevante para la calidad y veracidad de la información reportada en la plataforma.

- **Repitente:** estudiantes que repiten el grado por logros no alcanzados, por faltas de asistencias a los salones de clase o por causas ajenas como el desplazamiento ya sea por situaciones económicas, sociales, conflicto armado, entre otros, lo que hace que los estudiantes regresen o se matriculen al lugar donde llegan, al grado que se encontraban cursando, viéndose en la obligación de repetirlo, estas situaciones se presentan en la mayoría de las zonas las cuales se focalizan para la atención del servicio educativo a través de matrícula contratada, por lo cual es reiterativo que los estudiantes se vean obligados a repetir el grado.
- **Repitente más de dos años:** estudiante que repiten el grado académico por logros no alcanzados o faltas de asistencia, repiten el grado por más de una vez, ya sea el mismo grado o diferente.

6.1.2.2. Relación de Establecimientos Educativos con Código Dane y sin Código Dane para Contratación 2020, Operadores Privados, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica.

Para adelantar el proceso de contratación se incluirá los establecimientos educativos con código DANE y los establecimientos educativos sin código DANE, estrategia que permite y dentro de los términos legales la distribución de la matrícula tanto por establecimiento educativo y por niveles en el año académico 2020, esto debido a las características especiales de las zonas, por cuanto se genera una alta movilidad de los hogares y por ende de la población estudiantil.

Teniendo en cuenta la información del Equipo de Apoyo a la Supervisión de Educación Contratada, remitido por correo electrónico el 6 y 20 de noviembre de 2019, se consolidada los establecimientos educativos, acorde a los operadores que atendieron en la vigencia 2019 por parte de la Diócesis de Pasto (217 establecimientos educativos; 223 docentes, establecimientos no atendidos 31) y Diócesis de Tumaco (29 establecimientos educativos; 32 docentes).

De esta manera y en el evento de que no existan estudiantes en alguno de los establecimientos educativos, simplemente no se registra la matrícula, pero se prevé la posible demanda educativa para el año académico 2020, tal como ocurrió con el Centro Educativo La Roncadora, Centro Educativo Las Piedras y otros.

Tabla 3.2 Relación de Establecimientos Educativos con Código Dane y Sin Código Dane (Base 2019 Atendidos por Diócesis de Pasto) para Contratación 2020, Operadores Privados, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica.

ORDEN	MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CODIGO DANE	C.E. SIN CODIGO DANE	TOTAL PREESCOLAR	1	2	3	4	5	TOTAL PRIMARIA	6	7	8	TOTAL SECUNDARIA	OPERADOR	NOMBRE DEL DOCENTE
1	BARBACOA	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	CUILBI	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	YMY CORTÉS CASTILLO
2	BARBACOA	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	BOCAS DE CARTAGENA	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	SARA ALEXANDRA ARBOLEDA ANGULO
3	BARBACOA	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	EL VERGEL	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	LEMAN WADIMIR CORTÉS ROSERO
4	BARBACOA	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	GUAGATY	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	LIPER YENER QUINONES VALLICILLA
5	BARBACOA	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	LA MIRA	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	OSBERMAN PORTILLA SEVILLANO
6	BARBACOA	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	NOMBRE DE DIOS	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	AU MILENA LANDAZURI ANGULO
7	BARBACOA	252079002183	C.E. GUIGUAY NO. 2		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	NORMAN ALFONSO LANDAZURI ANGULO
8	BARBACOA	252079002183	C.E. GUIGUAY NO. 1		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	MARIA LOLAY MEZA
9	BARBACOA	252079002207	C.E. GUIGUAY NO. 1		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	INGRIT TERESA SEVILLANO PAY
10	BARBACOA	252079002207	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	PIPALTA	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	DUBI EUGENIA CASANOVA VASCUARAN
11	BARBACOA	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	MINGOYA	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	ELVIN ANTONIO CORTÉS CABEZAS
12	BARBACOA	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	LA SIRENA	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	SINDY ANABEL LEITÓN CAICEDO
13	BARBACOA	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	YALARES	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	DANIS FIDEL CUERO CAICEDO
14	BARBACOA	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	YADIRA DEL SOCORRO AGUIRRE KLINGER
15	BARBACOA	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	OSCAR EDGARDO NARVAEZ URBANO
16	BUESACO	252110000578	CENTRO EDUCATIVO RISAPALDA		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	MERCEDES NATHALY CHAUCANES - ALEZANORA
17	BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	MIREYA ADARME
18	BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO TAMBILLO		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	CARLOS ALBERTO ASMAZA
19	BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO SUSUNGA		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	SEGUNDO HERNANDO ROSERO ERAZO
20	CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	SANTA CECILIA BAJO	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	JOSE JAIR SINISTERRA HINESTROZA
21	CUMBITARA	252233000336	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	PEDRO HECTOR VITERI CHAVEZ
22	CUMBITARA	252233000336	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	ANTONY ESTIVEN CARLOSAMA MORA
23	CUMBITARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	BERTHA CAMPAÑA HINESTROZA
24	CUMBITARA	252233000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	CAMILA GOMEZ GOMEZ
25	CUMBITARA	252233000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	JUAN PABLO CAICEDO KLINGER
26	CUMBITARA	252233000476	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BLAJO		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	DIEGO FERNEY DELGADO
27	CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BLAJO		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	FREDDY HERNEY RIVERA
28	CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	C.E. LA FLORIDA	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	DEICY MAGALY TORRES
29	CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	EMERSON MENA BECERRA
30	CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	C.E. EL PINDE	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	LUZ MARINA MEÑA CORDOBA
31	CUMBITARA	252233000508	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALTO M.LUPI		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	ANA DOLORES MOSQUERA
32	CUMBITARA	252233000565	CENTRO EDUCATIVO DE VARGAS		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	NELSON JAVIER SINISTERRA
33	CUMBITARA	252233000573	CENTRO EDUCATIVO RONGADORA		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	NO SE ESTA ATENDIENDO
34	CUMBITARA	252233000573	CENTRO EDUCATIVO RONGADORA	LA DORADA	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	NO SE ATENDIO EN ESTE AÑO 2019
35	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	ANGIE CARRARA
36	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS	C.E. YANAZARA	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	NO SE ATENDIO EN ESTE AÑO 2019
37	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS	C.E. LA ESPIGA	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	CENTRO EDUCATIVO QUE NO ATENDIMOS
38	CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO BOCANA DE MARES		0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	EULENY HURTADO OBANDO
39	CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO	C.E. EL DESPLAZADO	0						0				0	DIÓCESIS DE PASTO	YILLY MARCELA EGAS

Nº	CIUDAD	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	C.E. EL FILO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	DIÓCESIS DE PASTO	NO SE ATENDIÓ ESTE AÑO 2019												
186	SANTA BÁRBARA	252896000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E. EL FILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	NO SE ATENDIÓ ESTE AÑO 2019												
187	SANTA BÁRBARA	252896000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E. LA PIEDRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	DAVLIN OBANDO OBANDO												
188	SANTA BÁRBARA	2528960001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA SANABRIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	FELISA TELLO MONTAÑO												
189	SANTA BÁRBARA	2528960001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA SANABRIA	C.E. LA CALLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	NELLY ESTUPIÑAN ESTERILLA												
190	SANTA BÁRBARA	2528960001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. LA POSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	YEISON ARNOLDO CAICEDO												
191	SANTA BÁRBARA	2528960001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. LA PROFUNDIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	MARIELA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN												
192	SANTA BÁRBARA	2528960001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. BRACITO ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	AMBROSCIA JOHANA ESTUPIÑAN												
193	SANTA BÁRBARA	2528960001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. EL CHUPADERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	FRANCIS GARCIA CRUESO												
194	SANTA BÁRBARA	2528960001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. EL CONGUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	NO SE ATENDIÓ ESTE AÑO 2019 COBERTURA												
195	SANTA BÁRBARA	2528960001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. EL CONGUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	WILFRAN OSIMAYDER MOSQUERA												
196	SANTA BÁRBARA	2528960001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. LAS CAJUCHAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	CATI LIVETH MOSQUERA												
197	SANTA BÁRBARA	2528960001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. EL DULCE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	NO SE ATENDIÓ ESTE AÑO 2019 COBERTURA												
198	SANTA BÁRBARA	2528960001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	DEIC Y YORLEVIS PALACIOS												
199	SANTA BÁRBARA	2528960001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	NEHILA SOLEDAD ENRIQUEZ												
200	SANTA BÁRBARA	2528960000384	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. GUAYABAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	LUZ DAYSSI-OROBIO												
201	SANTA BÁRBARA	2528960000384	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. CAIMANES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	FLORESMILA SOLIS												
202	SANTA BÁRBARA	2528960000384	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. VALLAN VIENDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	ELIZABERTH OROBIO SANCHEZ												
203	SANTA BÁRBARA	2528960000384	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	MIRIAM ESTUPIÑAN												
204	SANTA BÁRBARA	2528960000599	CENTRO EDUCATIVO GRANDE ARRIBA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	MARIA LUISA MORALES - DIANA MANCILLA												
205	SANTA BÁRBARA	2528960000599	CENTRO EDUCATIVO GRANDE ARRIBA	C.E. EL MONTAÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	HENNY MILADYS OLIVEROS												
206	SANTA BÁRBARA	2528960000599	CENTRO EDUCATIVO GRANDE ARRIBA	C.E. SANTOS GUABINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	YOLIMA OBANDO OBANDO												
207	SANTA BÁRBARA	2528960000631	CENTRO EDUCATIVO GUABAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	CLAUDIA MORALES												
208	SANTA BÁRBARA	2528960000655	CENTRO EDUCATIVO ANTONIO FLACER	C.E. SAN LUIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	MARIA DENIS OBANDO												
209	SANTA BÁRBARA	2528960000655	CENTRO EDUCATIVO ANTONIO FLACER		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	NELLY CASTILLO												
210	SANTA BÁRBARA	2528960000663	CENTRO EDUCATIVO CEJAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	ZULLY TELLO												
211	SANTA BÁRBARA	2528960001226	CENTRO EDUCATIVO VENTURA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	LUZ MARLENI MORALES												
212	SANTA BÁRBARA	2528960001344	CENTRO EDUCATIVO ESPERANZA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	NO SE ESTA ATENDIENDO												
213	SANTA BÁRBARA	2528960000409	CENTRO EDUCATIVO EDEN		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	MARIA DE LOS ANGELES MAINGUEZ												
214	SANTA BÁRBARA	2528960000492	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	CLIMACO ERNEY PORTILLO												
215	SANTA BÁRBARA	2528960000492	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	YOLADIZ XIMEÑA NARVAEZ												
216	SANTA BÁRBARA	2528960000492	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA	C.E. CLARABAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	BIBIANA ARTEAGA ROSERO												
217	SANTA BÁRBARA	2528960000492	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA	C.E. LA TOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIÓCESIS DE PASTO	LUZ DARY QUINTERO												
TOTAL															5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matricula, correo electrónico 20 noviembre 2019

6.1.3. Población Estimada Contratación 2020, Educación para Adultos, Operadores Privados

Acorde a la proyección de recursos hecha por el Área de Financiera, la cual es menor a la establecida en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020 (Tabla 138), donde la tipología de \$822.954 pasa a \$640.805 para los ciclos 21 al 26, se estima la suma de \$4.980.340.307, para siete mil setecientos setenta y dos (7.772) cupos; para ello se requiere la formulación de un proyecto donde se justifique y argumente la necesidad, por cuanto durante el período 2016 al 2019, no se ha hecho ninguna inversión a sabiendas que existe una gran demanda educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 34 Demanda Proyectada Educación de Adultos para Contratación con Operador Privado 2020, Línea Base 1° de diciembre de 2015

OPERADOR		CICLO 21	CICLO 22	CICLO 23	CICLO 24	CICLO 25	CICLO 26	TOTAL	TIPOLOGÍA CICLO 21 AL 26	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2020
POR DEFINIR (Matrícula línea base 2015)	Contrato de Prestación de Servicios	490	648	1612	2922	863	1537	7.772	640.805	4.980.340.307
TOTAL OPERADORES PRIVADOS EDUCACIÓN DE ADULTOS		490	648	1612	2922	863	1537	7772		4.980.340.307

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Presente Estudio

6.1.4. Población Estimada para Atender con Profesionales de Apoyo Contratación 2020, Educación Inclusiva

Con base en numeral 3.3.1. Educación Inclusiva Discapacidades, y numeral 3.3.2. Educación Inclusiva Capacidades Excepcionales del presente documento, se tiene una población caracterizada a 1° de septiembre de 2019 de 4.351 estudiantes que encuentran con barreras de aprendizaje y participación, donde la de mayor impacto corresponde a la mental psicosocial con 464 casos.

Tabla 35 Población Estudiantil que Afronta Barreras de Aprendizaje y Participación, Educación Tradicional o Regular 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, septiembre 1° de 2019

MUNICIPIO	PARALISIS DEL CASTELLANO	VISUAL-BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	VISUAL-COJERA	PROBABLEMENTE	CEGUEZA TOTAL	PROBABLEMENTE DEL SPECTRO AUTISTA	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	INTELLECTUAL	DISCAPACIDAD FÍSICA	OTROS	DISCAPACIDAD AUDITIVA-CEGUEZA DEL CASTELLANO	DISCAPACIDAD VISUAL-COJERA	DISCAPACIDAD FÍSICA-PROBABLEMENTE	TOTAL				
TOTAL	1	188	10	1	1	48	2278	3	415	243	83	74	1	182	247	464	94	4351
PORCENTAJE	0,02%	4,27%	0,44%	0,02%	0,02%	1,10%	52,38%	0,07%	9,54%	5,58%	1,91%	1,70%	0,02%	4,41%	5,68%	10,68%	2,18%	100%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° de septiembre de 2019.

Además, dentro de la población estudiantil de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se tiene un total de ciento veintitrés (123) niños y niñas con capacidades excepcionales, donde el talento en actividades físicas, ejercicio y deporte participa con el 45,53%; en su orden está el talento en artes y/o letras con el 31,71% y la doble excepcionalidad con el 12,20%, entre las representativas.



Tabla 36 Población Estudiantil con Capacidades Excepcionales, Educación Tradicional o Regular 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, septiembre 1° de 2019

MUNICIPIO	CAPACIDAD EXCEPCIONAL							TOTAL
	1 = CAPACIDADES EXCEPCIONALES	2 = TALENTO CIENTIFICO	3 = TALENTO EN CIENCIAS NATURALES BÁSICAS O	4 = TALENTO EN ARTES Y/O LETRAS	5 = TALENTO EN ACTIVIDAD FÍSICAS, EJERCICIO Y DEPORTE	6 = DOBLE EXCEPCIONALIDAD	7 = TALENTO EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	
TOTAL	9	1	1	39	56	18	2	123
PORCENTAJE	7,32%	0,81%	0,81%	31,71%	45,53%	12,20%	1,63%	100%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° de septiembre de 2019.

De esta manera, para la contratación de los profesionales de apoyo, se tiene una base informativa del tipo de discapacidades y capacidades excepcionales, lo cual, contribuye a una mejor visión de las necesidades de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, para la vigencia 2020.

Para el año 2020, la proyección que se estima sobre el 20% adicional del Sistema General de Participaciones SGP, para la atención de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.867.826.865), por lo tanto, para contar con la capacidad que se plantea, se requiere otras fuentes de financiación para garantizar el derecho de todos los niños a una educación incluyente y con calidad, por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.447.494.398), total financiación \$4.315.321.263.

Tabla 37 Capacidad Instalada de Equipo de Trabajo Educación Inclusiva Proyectada 2020

CONCEPTO	No.	VALOR UNITARIO	MESES	COSTO TOTAL
Modelos Lingüísticos Costa Pacífica	4	3.234.112	10	129.364.478
Modelos Lingüísticos	17	2.694.920	10	458.136.335
Intérprete en lengua de señas colombiana	23	3.093.498	10	711.504.457
Intérprete en lengua de señas colombiana para la costa pacífica	3	3.550.978	10	106.529.269
Profesionales de apoyo en áreas tifológicas	7	3.374.725	10	236.230.763
Profesionales de apoyo en áreas tifológicas Costa Pacífica	2	3.796.566	10	75.931.319
Profesionales de apoyo Costa Pacífica	4	3.796.566	10	151.862.638
Profesionales de apoyo	47	3.374.725	10	1.586.120.835
Coordinador	1	3.764.345	10	37.643.451
Técnico para sistematizar la información	1	2.536.633	10	25.366.330
SUBTOTAL				3.518.689.875
Costos de Administración (incluye nóminas y estancias)			13,74%	483.467.989
Unidad			3,60%	313.163.399
Impuesto al Valor Agregado - IVA 19%			10%	0
TOTAL				4.315.321.263

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- Coordinadora Educación Inclusiva, agosto de 2019

El personal anteriormente descrito, sería el talento humano para atender la población estudiantil de una manera regular, evitando la deserción o la desmotivación, a pesar de estar incluidos actualmente en las aulas de la educación tradicional.

CAPÍTULO VII 7. GENERALIDADES TIPOLOGÍA 2020



"Optimización y racionalización de recursos con cariño, para cada niño y niña de Nariño"

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, frente a la contratación del servicio educativo, aplica una política de racionalización y de optimización de los recursos, por cuanto, a través de los años se ha concertado valores que han contribuido a la sustentación y sostenibilidad de este tipo de oferta educativa, teniendo en cuenta la tipología asignada por estudiante atendido o valores de contratación global de los componentes: uso y goce del bien inmueble, administración del modelo pedagógico y administración de la canasta educativa, según el caso que se presente con las 9 instituciones educativas de las iglesias y confesiones religiosas, como también de los operadores privados, los cuales se rigen bajo el Decreto 1851 de 2015 y otras normas legales vigentes.

7.1. Índice de Precios al Consumidor, Base para Estimar Tipología 2020

Para determinar el valor estimado de la tipología por estudiante a atender en la vigencia 2020, se tiene en cuenta los datos estadísticos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, índice de precios al consumidor de 2019, donde en el año corrido (enero-octubre 2019), es de 3,43 puntos; en lo relacionado con el parámetro comparativo doce meses es de 3,86 puntos.

Tabla 38 Índice de Precios al Consumidor, Variación Mensual, Año Corrido y Doce Meses, 2014-2019 (enero-octubre)

MES	Mensual						Año corrido						Doce meses					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,6	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,6	2,13	3,82	7,45	5,47	3,68	3,15
Febrero	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	1,12	1,8	2,59	2,04	1,34	1,18	2,32	4,36	7,59	5,18	3,37	3,01
Marzo	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	1,52	2,4	3,55	2,52	1,58	1,62	2,51	4,56	7,98	4,69	3,14	3,21
Abril	0,46	0,54	0,5	0,47	0,46	0,5	1,98	2,95	4,07	3	2,05	2,12	2,72	4,64	7,93	4,66	3,13	3,25
Mayo	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	2,48	3,22	4,6	3,23	2,31	2,44	2,93	4,41	8,2	4,37	3,16	3,31
Junio	0,09	0,1	0,48	0,11	0,15	0,27	2,57	3,33	5,1	3,35	2,47	2,71	2,79	4,42	8,6	3,99	3,2	3,43
Julio	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	2,73	3,52	5,65	3,3	2,34	2,94	2,89	4,46	8,97	3,4	3,12	3,79
Agosto	0,2	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	2,94	4,02	5,31	3,44	2,46	3,03	3,02	4,74	8,1	3,87	3,1	3,75
Septiembre	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	3,08	4,76	5,25	3,49	2,63	3,26	2,86	5,35	7,27	3,97	3,23	-3,82
Octubre	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	3,25	5,47	5,19	3,5	2,75	3,43	3,29	5,89	6,48	4,05	3,33	3,86
Noviembre	0,13	0,6	0,11	0,18	0,12		3,38	6,11	5,31	3,69	2,87		3,65	6,39	5,96	4,12	3,27	
Diciembre	0,27	0,62	0,42	0,38	0,3		3,66	6,77	5,76	4,09	3,18		3,66	6,77	5,76	4,09	3,18	

Fuente: http://www.dane.gov.co/files/Investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_sgo17.pdf, 5/09/2017. Nota: La diferencia en la suma de variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. <http://www.banrep.gov.co/es/ipc>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc-ipc-historico> 2018, 2019

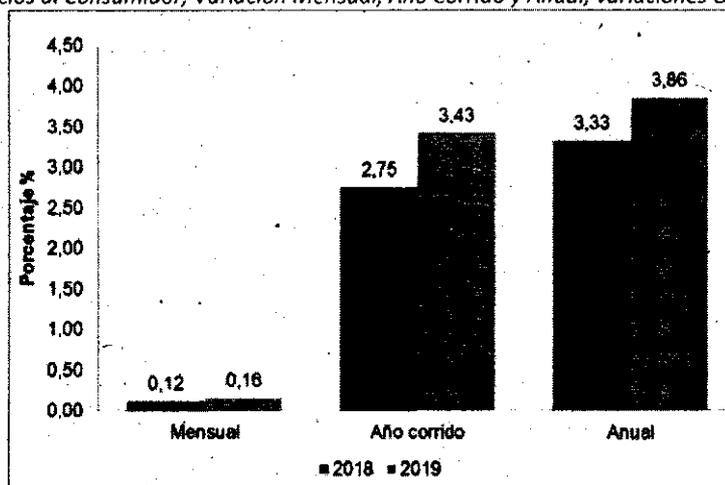
Según el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido el 5 de noviembre de 2019, analiza:

“En el mes de octubre de 2019, el IPC registró una variación de 0,16% en comparación con septiembre de 2019, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,16%): Recreación y cultura (0,47%), Salud (0,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,29%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,25%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Restaurantes y hoteles (0,11%), Prendas de vestir y calzado (0,04%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Educación (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,06%).

En lo corrido del año, (enero - octubre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,43%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,56%), Educación (5,75%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,45%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Restaurantes y hoteles (3,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,94%), Transporte (2,82%), Bienes y servicios diversos (2,72%), Salud (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,33%), Recreación y cultura (1,86%), Información y comunicación (1,81%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,51%).

En el mes de octubre de 2019, el IPC registró una variación de 3,86% en comparación con octubre de 2018. En el último año, de las dos divisiones enlazables, la división Bebidas alcohólicas y tabaco (4,78%) se ubicó por encima del promedio nacional (3,86%). Entre tanto, la división Información y comunicación (1,77%) se ubicó por debajo”.

Gráfico 3 Índice de Precios al Consumidor, Variación Mensual, Año Corrido y Anual, variaciones Octubre (2018-2019)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/IPC/boi_ipc_may18.pdf

Por lo tanto, para calcular la base de la tipología para la vigencia 2020, el Área Financiera de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, determina un 4,5%.

7.2. Tipología Departamento de Nariño 2011-2020

Los cambios de tipología determinados por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2019 y comparados con la vigencia fiscal 2018, el aumento corresponde al 4,18% para los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media, tanto para el sector urbano, como rural, lo cual, conlleva a una situación crítica de índole financiera, porque el impacto negativo se refleja en la baja capacidad para asumir los compromisos y obligaciones del sector educativo.

Tabla 39 Sistema General de Participaciones, Sector Educativo 61: Municipios no Certificados Departamento de Nariño, Tipología por Estudiante Atendido, 2011-2019 y Proyección 2020

VIG. FISCAL	GRUPO	ENTIDADES TERRITORIALES	ZONA URBANA					ZONA RURAL						
			Transición	Primaria	Secundaria	Media	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6
2011	6	BOYACA, CAQUETA, CAUCA, CÓRDOBA, HUILA, LÓRICA, NARIÑO, SANTANDER, TOLIMA, TURBO	1.156.000	1.111.000	1.423.000	1.511.000	443.000	670.000	1.309.000	1.234.000	1.629.000	1.679.000	443.000	670.000
2012	8	CAUCA; NARIÑO; CHOCCO; URIBIA	1.243.000	1.195.000	1.554.000	1.625.000	478.000	723.000	1.428.000	1.348.000	1.806.000	1.833.000	478.000	723.000
2013	8	CAQUETA; CAUCA; NARIÑO; CHOCCO; URIBIA; LA GUAJIRA; TUMACO	1.342.000	1.273.000	1.655.000	1.755.000	511.000	774.000	1.542.000	1.436.000	1.923.000	1.980.000	511.000	774.000
2014	8	CAQUETA, CAUCA, CHOCCO, NARIÑO, TUMACO, URIBIA	1.463.000	1.407.000	1.829.000	1.913.000	534.000	809.000	1.681.000	1.587.000	2.125.000	2.158.000	534.000	809.000
2015	95	NARIÑO - TIPOLOGÍA INDIVIDUAL	1.896.030	1.799.425	1.688.405	1.688.405	905.395	905.395	2.094.250	1.903.836	2.341.655	2.341.655	905.395	905.395
2016	95	NARIÑO - TIPOLOGÍA INDIVIDUAL	2.303.111	1.577.473	1.735.200	2.050.715	788.737	788.737	3.454.666	2.966.210	2.602.831	3.076.073	1.183.105	1.183.105
2017	95	NARIÑO - TIPOLOGÍA INDIVIDUAL	2.863.574	2.290.859	2.577.216	2.720.395	715.893	715.893	3.722.646	2.978.117	3.350.381	3.536.513	930.661	930.661
2018	95	NARIÑO - TIPOLOGÍA INDIVIDUAL	2.980.694	2.384.555	2.682.624	2.831.659	715.893	715.893	3.874.902	3.099.927	3.487.412	3.681.156	930.661	930.661
2019	96	NARIÑO - TIPOLOGÍA INDIVIDUAL	3.105.287	2.484.229	2.794.758	2.950.022	613.211	613.211	4.036.873	3.229.499	3.633.186	3.835.028	822.915	822.915
PROYECCIÓN DE TIPOLOGÍAS EDUCATIVAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020														
PROYECCIÓN 2020			ZONA URBANA					ZONA RURAL						
		ENTIDADES TERRITORIALES	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6
Escenario 1	4,00%	NARIÑO	3.229.498	2.583.598	2.906.548	3.068.023	637.739	637.739	4.198.348	3.358.679	3.778.513	3.986.429	455.832	455.832
Escenario 2	4,50%	NARIÑO	3.245.025	2.596.019	2.920.522	3.081.773	640.805	640.805	4.218.532	3.374.826	3.796.679	4.007.604	459.946	459.946

Fuente: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería, Correo Electrónico 12 noviembre de 2019.

Respecto a la tipología interanual (2018-2019), de la educación de adultos, refleja una disminución en valores absolutos para la zona urbana de **-\$102.682** y sector rural de **-\$107.746**, para los ciclos del 2 al 6.

En términos generales los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se ven abocados a una desventaja financiera y económica, porque la población estudiantil de los establecimientos educativos del sector urbano, un alto porcentaje provienen del sector rural, es decir, el registro de matrícula institucional conlleva automáticamente a una caracterización urbana, a pesar de que su procedencia, origen y ubicación de su residencia está en las diferentes veredas de los entes territoriales municipales. Además, algunos municipios no certificados del Departamento de Nariño, analizados desde la parte de equipamiento, infraestructura, disponibilidad de servicios públicos, corresponden a la realidad a unas son zonas mal llamadas urbanas; dicha clasificación tan solo es el cumplimiento o exigencia de una ley, decreto o norma de ordenamiento territorial.

La situación y la tendencia de disminución de la matrícula tradicional en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se refleja claramente cuando a 1° de diciembre de 2019, se tenía registrado 145.439 estudiantes y a septiembre 1° de 2019 el número de estudiantes es de 141.330, es decir menos -4.109, impidiendo de esta en el Sistema General de Participaciones, Participación para Educación a no acceder a ningún tipo de distribución.

El Área Financiera de la Secretaría de Educación, en vista del gran descenso financiero por cuanto las transferencias del Ministerio de Educación Nacional se basan por estudiante registrado y atendido en el SIMAT, estructuró dos escenarios frente a la tipología, una proyección con el 4% y otra con el 4,5%, ésta última para ser socializada en las diferentes reuniones que se programen para concertar la educación contratada en el 2020.

7.2.1. Proyección de Tipología Vigencia 2020, Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación Departamental para proyectar la tipología 2020 por estudiante atendido, tiene en cuenta las cifras oficiales del Ministerio de Educación, reconocidas por zona y niveles en la vigencia 2019, datos a los cuales se les aplica dos escenarios: 4% y 4,5%, para estimar la tipología y adelantar los diferentes procesos de contratación; Dicho estimativo es razonable y acorde a las políticas nacionales para atender las necesidades educativas, aunque para Nariño, debe aplicarse una tipología diferencial por su topografía territorial, que está compuesta con zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica.

Razón por la cual, la proyección de la tipología de la Secretaría de Educación Departamental, se convierte en un parámetro para poder llegar a consensos y acuerdos, ante las propuestas que hagan los representantes de la educación contratada, donde el techo presupuestal, en ninguno de los casos podrá ser igual o superior a la reconocida por la Nación al Departamento de Nariño.

Tabla 40 Escenarios de Tipología Estimada para Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, por Estudiante Atendido 2020 con base a Tipología MEN 2019

VIG. FISCAL	ENTIDADES TERRITORIALES	ZONA URBANA						ZONA RURAL					
		Transición	Primaria	Secundaria	Media	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6
2019	96 NARIÑO TIPOLOGÍA INDIVIDUAL	3.105.287	2.484.229	2.794.758	2.950.022	613.211	613.211	4.036.873	3.229.499	3.633.186	3.835.028	822.915	822.915
PROYECCIÓN DE TIPOLOGÍAS EDUCATIVAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020													
PRÓYECCIÓN 2020	ENTIDADES TERRITORIALES	ZONA URBANA						ZONA RURAL					
		Transición	Primaria	Secundaria	Media	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6
Escenario 1	4,00% NARIÑO	3.229.498	2.583.598	2.906.548	3.068.023	637.739	637.739	4.198.348	3.358.679	3.778.513	3.988.429	855.832	855.832
Escenario 2	4,50% NARIÑO	3.245.025	2.596.019	2.920.522	3.082.773	640.805	640.805	4.218.532	3.374.826	3.796.679	4.007.604	859.946	859.946

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera, PACSE 2020.

7.3. Tendencia de Tipología Gratuidad Educativa MEN 2017, 2018 y 2019

Teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Educación Nacional, establecidas en los respectivos anexos técnicos y metodológico relacionados con la gratuidad educativa 2017, 2018 y 2019, se presenta una disminución muy representativa, afectando en forma directa la calidad educativa, más aún, cuando los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, no cuentan con los mejores medios didácticos y pedagógicos, equipamiento de equipos de cómputo, infraestructura, útiles y otros elementos para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas,



donde al adquirirlos, su costo se eleva considerablemente por el transporte, puesto que son zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica.

Tabla 41 Tendencia Tipología Gratuidad Educativa MEN 2017, 2018 y 2019

NIVEL	PER CÁPITA GRATUIDAD 2017		PER CÁPITA GRATUIDAD 2018		PER CÁPITA GRATUIDAD 2019		VARIACIÓN ABSOLUTA 2017-2018		VARIACIÓN ABSOLUTA 2018-2019		VARIACIÓN PORCENTUAL 2017-2018		VARIACIÓN PORCENTUAL 2018-2019	
	MEN		MEN		MEN		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
TRANSICIÓN	91.722	113.163	76.095	93.883	74.279	91.643	-15.627	-19.280	-1.816	-2.240	-21%	-21%	-2%	-2%
BÁSICA	81.001	98.889	67.201	82.025	65.597	80.067	-13.800	-16.844	-1.604	-1.958	-21%	-21%	-2%	-2%
MEDIA	121.501	151.282	100.801	125.508	98.395	122.513	-20.700	-25.774	-2.406	-2.995	-21%	-21%	-2%	-2%
MEDIA TÉCNICA	148.899	182.253	123.531	151.202	120.583	147.594	-25.368	-31.051	-2.948	-3.608	-21%	-21%	-2%	-2%

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería. Anexo Técnico y Metodológico Distribución SGP Educación Vigencia 2017, 2018 y 2019. Anexo Técnico y Metodológico Distribución SGP Educación Calidad Gratuidad Vigencia 2017, 2018 y 2019

Es decir, la gratuidad educativa, valor per cápita por estudiante atendido en el año 2018, con respecto al 2017, disminuyó en -21% en todos los niveles educativos, tanto en el sector urbano y rural; en valores absolutos el sector más afectado es el sector rural, zona con mayores necesidades básicas insatisfechas. Lo preocupante es que ésta política nuevamente se refleja en el año 2019, donde el descenso del -2% comparado con el año 2018.

Esta situación se ha convertido en el punto más álgido en las diferentes reuniones con los operadores, debido a que el impacto es muy negativo e incide en la calidad de la educación, principalmente con las instituciones educativas que se contrata.

7.4. Proyección de Tipología Gratuidad Educativa 2020

En todas las socializaciones hechas ante los operadores de iglesias y confesiones religiosas (instituciones educativas), se dejó en claro que, para la contratación del 2020, se aplicará un 4,5% al valor per cápita de gratuidad educativa reconocido por el MEN en el 2019, obteniendo así una cifra que se ajuste a la tendencia del Índice de Precios al Consumidor IPC., sin que se sobrepase los límites de la capacidad económica y financiera de la Secretaría de Educación.

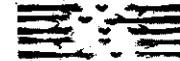
Ilustración 1 Proyección Valor Per Cápita Gratuidad Educativa 2020, con el 4.5%, Iglesias y Confesiones Religiosas y Operadores Privados

PER CÁPITA GRATUIDAD 2019		% AUMENTO 2020	PER CÁPITA GRATUIDAD 2020 PROYECTADA	
MEN			URBANA	RURAL
URBANA	RURAL		URBANA	RURAL
74.279	91.643	4,5%	77.622	95.767
65.597	80.067	4,5%	68.549	83.670
98.395	122.513	4,5%	102.823	128.026
120.583	147.594	4,5%	126.009	154.236

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería. Subsecretaría Planeación Educativa y Cobertura 2020

En todas las reuniones el inconformismo fue generalizado, pero, el Área Financiera acatando la decisión del Comité Directivo del 21 de agosto de 2019, se ratifica en un aumento del 4,5%.

8. ACUERDOS TIPOLOGÍA EDUCACIÓN CONTRATADA 2020



"Los acuerdos con el corazón, tienen una gran razón, la educación"

Financieramente el costo de la educación contratada a través de las diferentes modalidades que se adelanten para la vigencia 2020, se estructurará bajo los criterios de racionalidad y optimización de los recursos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y disponibilidad tesimal; para tal efecto se debe analizar varios escenarios y referentes, donde a la población se le garantice el derecho a la educación, acorde a las necesidades socio económicas del entorno.

8.1. Cronograma de Reuniones Contratación Vigencia 2020, Iglesias y Confesiones Religiosas, Instituciones Educativas

Con el propósito de unificar criterios y adelantar tareas del proceso precontractual del 2020, se programó individualmente una serie de reuniones con los operadores, para acordar la tipología por estudiante atendido.

Ilustración 2 Programación de Reuniones para Acuerdo de Tipología Educación Contratada 2020

ORDEN	OPERADOR	COMPONENTE CONTRATACIÓN 2020			FECHA REUNIÓN	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
		CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO				
1	Diócesis de Tumaco:				15/10/2019	2:30 P.M.	Auditorio SED	
1.1	Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de El Charco	X	X	X	15/10/2019	2:30 P.M.	Auditorio SED	COMITÉ DIRECTIVO SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1.2	Institución Educativa Agroecológica La Playa, Municipio de Francisco Pizarro (N)	X	X	X	15/10/2019	2:30 P.M.	Auditorio SED	COMITÉ DIRECTIVO SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
2	Diócesis de Pasto:							
2.1	Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno, Municipio del Tambo	X	X	X	15/10/2019	8:30 A.M.	Auditorio SED	COMITÉ DIRECTIVO SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3	Comunidad de Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús:					2:30 P.M.	Auditorio SED	
3.1	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de El Tambo	X	X	X		2:30 P.M.	Auditorio SED	COMITÉ DIRECTIVO SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3.2	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de San Lorenzo (N)	X		X		2:30 P.M.	Auditorio SED	COMITÉ DIRECTIVO SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
4	Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de La Merced:				1/10/2019	2:30 P.M.	Auditorio SED	
4.1	Institución Educativa Policarpa Salavarieta de Samaniego (N)	X	X	X	1/10/2019	2:30 P.M.	Auditorio SED	COMITÉ DIRECTIVO SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
4.2	Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, Municipio de Sandoná (N)	X	X	X	1/10/2019	2:30 P.M.	Auditorio SED	COMITÉ DIRECTIVO SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
5	Orden de Hermanos Menores Capuchinos:							
5.1	Institución Educativa San Francisco de Asís, Túquerres.		X		4/10/2019	8:30 A.M.	Auditorio SED	COMITÉ DIRECTIVO



								SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	Diócesis de Ipiales:							
6.1	Instituto Técnico Girardot, Túquerres		X		4/10/2019	1:00 P.M.	Auditorio SED	COMITÉ DIRECTIVO SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fuente: Subsecretaría de Planeación, Educativa y Cobertura. Plan anual de Contratación del Servicio Educativo 2020.

En lo referente al uso y goce del bien inmueble, no existe ningún reconocimiento para la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, por cuanto es propiedad de la Alcaldía; tampoco existe erogación en el componente de la administración del modelo pedagógico (rector) y administración de la canasta educativa con la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Túquerres, y la Institución Educativa Técnico Girardot (Sede Pío Décimo), debido a que la planta de personal es oficial y los recursos de gratuidad educativa los reciben en forma directa a través de las transferencias que hace el Ministerio de Educación al Fondo de Servicios Educativos.

8.2. Resultado Reuniones Tipología Contratación Vigencia 2020, Propuesta 4,5% SED-Nariño

Los resultados no son los mejores, situación que dificulta el proceso de contratación de la vigencia 2020, porque las aspiraciones de las instituciones educativas de las iglesias y confesiones religiosas, tratan de equilibrar los bajos montos proyectados de los diferentes componentes a través de la financiación del Sistema General de Participaciones, Rendimientos Financieros, para mejorar la calidad educativa.

Como el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2020, se rige bajo un término de entrega en el mes de noviembre de 2019, la Administración Saliente deja en conocimiento dicha situación, debido a que la autorización tiene que tomarse en un comité Directivo de la nueva administración.

El caso más crítico es con la Orden de Hermanos Menores Capuchinos, puesto que, en el año 2019, se canceló con recursos del SGP SED-Nariño la suma de \$ 138.226.103 y con recursos propios del Departamento de Nariño la suma de \$ 50.000.000 para un total de \$ 188.226.103.

En dicha reunión solo se logró un acuerdo frente a la fuente de financiación de la Secretaría de Educación SGP.

Tabla 42 Resultado de Reuniones Iglesias y Confesiones Religiosas, Contratación 2020

OPERADOR	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRÍCULA PROYECTADA CONTE 1º SEMESTRE DE 2019	PROYECTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 4.5% VIGENCIA 2020								OPERADOR				DIFERENCIAS				OBSERVACIONES/RESULTADOS			
				USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ARRENDAMIENTO DE OTROS RECURSOS	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN						
DIOCESIS DE TUMACO	EL CHARCO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	697	66.139.225	74.437.440	56.101.220	120.000.000	76.218.240	50.459.748	0	51.800.775	4.780.000	336.529	0									
			816	62.906.590	35.828.040	51.678.228	120.000.000	57.181.080	54.059.294	0	57.199.410	1.335.900	2.383.098	0									
RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCEDE	SANDONA	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1135	104.500.000	71.648.098	86.615.687	104.500.000	71.648.098	86.615.687	100.000.000	0	0	0	0	100.000.000								
			1341	104.500.000	71.648.098	109.997.258	104.500.000	71.648.098	109.997.258	100.000.000	0	0	0	0	100.000.000								
ORDEN DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	TUQUERRES	SAN FRANCISCO DE ASIS	997	144.446.277	0	50.000.000	144.446.277	0	0	0	0	0	0	50.000.000									
			744	68.139.225	75.600.325	64.719.672	68.139.225	75.600.325	69.119.672	50.000.000	0	0	0	0	50.000.000								
HERMANAS BETHLEMITAS	EL TAMBO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	697	0	75.600.525	51.579.432	0	75.600.525	51.579.432	50.000.000	0	0	0	50.000.000									
			842	70.888.180	51.173.740	52.328.064	70.888.180	58.175.740	52.328.064	0	0	0	0	0	50.000.000								
DIOCESIS DE PASTO	EL TAMBO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	324	30.000.000	0	0	30.000.000	0	0	0	0	0	0	0									
			7103	612.419.477	476.933.382	619.996.541	771.473.992	486.996.782	472.381.138	350.000.000	169.064.186	10.116.400	2.741.954	350.000.000									

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Plan anual de Contratación del Servicio Educativo 2020.

8.2.1. Diócesis de Tumaco, Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, Municipio de El Charco, 2020

Tabla 43 Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Tumaco. I.E. Nuestra Señora de El Carmen, Municipio El Charco

MUNICIPIO	I.E. NUESTRA DEL CARMEN	Demanda Educativa Proyectada 2020 con Base en Demanda Educativa Efectiva a 1° septiembre de 2019					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE MEN 2019 + 4,5%)					VR. ACORDADO TIPOLOGÍA 2019					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020					VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACIÓN 2020
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL	USO Y GOCE DEL INMUEBLE 2019	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO 2019	CANASTA EDUCATIVA 2019	VALOR CONTRATACIÓN 2019	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL		
EL CHARCO		83	318	205	111	697	83,498	73,736	73,736	110,804	65,205,000	71,232,000	52,786,082	188,203,082	4,5%	5,260,248	23,448,048	15,115,880	12,277,044	56,101,220	198,677,885	

Fuente: Acta Reunión 15 de octubre de 2019.

- El porcentaje de aumento en el cuadro anterior es del 4,5%, determinado en reunión del Comité Directivo del 9/08/2019; la variación dependerá de la situación financiera de la Secretaría de Educación Departamental y de los acuerdos que se establezcan entre las partes, según el cronograma aprobado en Comité Directivo del 26/09/2019.
- Para el costo total hay que tener en cuenta la tipología, donde al aplicar la fórmula tiene una variación mínima, donde una vez obtenido el valor, se hace necesario digitalarla nuevamente, pero sin fórmula.
- La matrícula proyectada es con corte 1° de septiembre de 2019, la cual se considera como demanda educativa efectiva proyectada.
- La población estimada queda sujeta a descuentos cuando se presenten casos de retro-grado, estudiantes no atendidos u otro tipo de novedad que no se ajuste a la normatividad.
- En la reunión del 15 de octubre de 2019, no se llega a ningún acuerdo porque las diferencias son:

Tabla 44 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Tumaco. I.E. Nuestra Señora de El Carmen, Municipio El Charco

OPERADOR	MUNICIPIO	INSTRUCCION EDUCATIVA	MATERIALES		OPERADOR		OPERADOR		OPERADOR		OPERADOR		OPERADOR		OPERADOR		OPERADOR		OPERADOR	
			MATRÍCULA PROYECTADA	CORTE 1º SEPTIEMBRE DE 2019	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACION	CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACION	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ADMINISTRACION CON ARRENDAMIENTO OTROS RECURSOS	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACION	CANASTA EDUCATIVA	ADMINISTRACION	PROYECTOS Y ADMINISTRACION	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ADMINISTRACION	CANASTA EDUCATIVA	ADMINISTRACION
DIÓCESIS DE TUMACO	EL CHARCO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	697	697	68.139.225	74.437.440	56.101.220	120.000.000	76.218.240	56.459.748	0	51.860.775	1.760.800	358.528	0	0	0	0	0	0

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Plan anual de Contratación del Servicio Educativo 2020.

Las diferencias de \$51.860.775 por uso y goce del bien inmueble, \$1.780.800 por administración del modelo pedagógico y \$ 358.528 correspondiente a canasta educativa, quedan sujetas a la viabilización y el análisis financiero que adelante la nueva administración, por cuanto éstos se podrían acordar en la siguiente vigencia fiscal 2020, financiados a través del Sistema General de Participaciones-Rendimientos Financieros, pero canalizando los tres (3) componentes con la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad educativa.

8.2.2. Diócesis de Tumaco, Institución Educativa Agroecológica La Playa, Municipio Francisco Pizarro, 2020

Tabla 45 Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Tumaco. I.E. Agroecológica La Playa, Municipio Francisco Pizarro

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	Demanda Educativa Proyectada 2020 con Base en Demanda Educativa Efectiva a 1º septiembre de 2019						VR. ACORDADO TIPOLOGÍA 2019						TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020						VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACION 2020
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE CANASTA EDUCATIVA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,8%)	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE 2019	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICHO EDUCATIVO 2019	CANASTA EDUCATIVA 2019	VALOR CONTRATACION 2019	TIPOLOGÍA RECONOCIDA 2019 PARA USO Y GOCE BIEN INMUEBLE Y ADMINISTRACION	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICHO EDUCATIVO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL	
FRANCISCO PIZARRO	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	33	244	196	63	536	53.424.000	60.102.000	50.522.705	164.048.705	9,5%	62.800.590	55.828.080	3.399.429	21.980.488	17.640.392	8.673.919	51.676.228	178.310.698	

Fuente: Acta Reunión 15 de octubre de 2019.

El porcentaje de aumento en el cuadro anterior es del 4,5%, determinado en reunión del Comité Directivo del 9/08/2019; la variación dependerá de la situación financiera de la Secretaría de Educación Departamental y de los acuerdos que se establezcan entre las partes, según el cronograma aprobado en Comité Directivo del 26/09/2019.

Para el costo total hay que tener en cuenta la tipología, donde al aplicar la fórmula tiene una variación mínima, donde una vez obtenido el valor, se hace necesario digitalarla nuevamente, pero sin fórmula.

La matrícula proyectada es con corte 1° de septiembre de 2019, la cual se considera como demanda educativa efectiva proyectada.

La población estimada queda sujeta a descuentos cuando se presenten casos de retro-grado, estudiantes no atendidos u otro tipo de novedad que no se ajuste a la normatividad.

En la reunión del 15 de octubre de 2019, no se llega a ningún acuerdo porque las diferencias son:

Tabla 46 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Tumaco. I.E. Agroecológica La Playa, Municipio Francisco Pizarro

OPERADOR	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	MATRICULA PROYECTADA CORTE 1° SEPTIEMBRE DE 2019		PROPUESTA SECRETARIA DE EDUCACION 4,5% VIGENCIA 2020			OPERADOR			DIFERENCIAS		
			USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACION	CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACION	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACION	PROYECTOS Y ARRENDAMIENTO CON OTROS RECURSOS	CANASTA EDUCATIVA	ADMINISTRACION	CANASTA EDUCATIVA
DIÓCESIS DE TUMACO	FRANCISCO PIZARRO	AGROECOLOGICA LA PLAYA	62.806.590	\$5.828.060	51.976.298	120.000.000	57.183.890	\$4.099.294	0	57.193.410	1.335.600	2.383.066	0

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Plan anual de Contratación del Servicio Educativo 2020.

Las diferencias de \$57.193.410 por uso y goce del bien inmueble, \$1.335.600 por administración del modelo pedagógico y \$2.383.066 correspondiente a canasta educativa, quedan sujetas a la viabilización y el análisis financiero que adelante la nueva administración, por cuanto éstos se podrían acordar en la siguiente vigencia fiscal 2020, financiados a través del Sistema General de Participaciones-Rendimientos Financieros, pero canalizando los tres (3) componentes con la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad educativa.

8.2.3. Orden de Hermanos Menores Capuchinos, Institución Educativa San Francisco de Asís, Municipio de Túquerres, 2020

Tabla 47 Costos Estimados Contratación 2020, Orden de Hermanos Menores Capuchinos. I.E. San-Francisco de Asís, Municipio Túquerres

ESTABLECIMIENTO	Demanda Educativa proyectada 2020 con Base en Demanda Educativa Efectiva a 1° de septiembre de 2019					USO Y GOCE DE BIEN INMUEBLE 2019					USO Y GOCE DE BIEN INMUEBLE VALOR CONTRATACIÓN 2020				
	MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	ARRENDAMIENTO SGP SED	ARRENDAMIENTO DEPARTAMENTO NARIÑO RECURSOS PROPIOS	TOTAL	% AUMENTO SGP SED	VR. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS	VR. CUOTA RECONOCIDA 2019 SIN APROBACIÓN \$ 50.000.000	VR. CUOTA DE AUMENTO ADICIONAL \$ 50.000.000	VALOR CONTRATACIÓN 2019		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE TÚQUERRES	56	375	304	172	907	138.226.103	50.000.000	188.226.103	4,5%	0	0	144.446.278			

Fuente: Acta Reunión 4 de octubre de 2019.

El porcentaje de aumento en el cuadro anterior es del 4,5%, determinado en reunión del Comité Directivo del 9/08/2019; la variación dependerá de la situación financiera de la Secretaría de Educación- Departamental y de los acuerdos que se establezcan entre las partes, según el cronograma aprobado en Comité Directivo del 26/09/2019.

La matrícula proyectada es con corte 1° de septiembre de 2019, la cual se considera como demanda educativa efectiva proyectada.

En la reunión del 4 de octubre de 2019, no se llega a ningún acuerdo porque la diferencia es considerable, más aún cuando solo se tiene un valor parcial acordado, respaldado con recursos del Sistema General de Participaciones (\$138.226.103 * 4,5% = \$144.446.278); quedan pendiente los \$ 50.000.000 cancelados en el 2019 por la Gobernación de Nariño, más \$ 50.000.000 para cancelarse en el 2020, los cuales deben ser financiados con recursos propios del Departamento de Nariño, total por acordar \$ 100.000.000.

8.2.4. Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced, Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, Municipio de Sandoná, 2020

Tabla 48 Costos Estimados Contratación 2020, Congregación de Religiosas Franciscanas. IE. Nuestra Señora de Fátima, Municipio Sandoná

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	Demanda Educativa proyectada 2020 con Base en Demanda Educativa Efectiva a 1° septiembre de 2019				TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 CANASTA EDUCATIVA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)				VR. ACORDADO TIPOLOGÍA 2019				TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020				VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACIÓN 2020			
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	USO Y GOCE DEL INMUEBLE 2019	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO 2019	CANASTA EDUCATIVA 2019	VALOR CONTRATACIÓN 2019	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA		MEDIA	TOTAL	
SANDONÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	91	511	412	121	1138	83.097	73.365	73.365	110.077	100.000.000	68.560.900	-82.980.023	281.840.823	4,5%	71.948.036	37.489.799	30.234.672	13.319.337	86.615.667	264.761.793

Fuente: Acta Reunión 1° de octubre de 2019.

El porcentaje de aumento en el cuadro anterior es del 4,5%, determinado en reunión del Comité Directivo del 9/08/2019; la variación dependerá de la situación financiera de la Secretaría de Educación Departamental y de los acuerdos que se establezcan entre las partes, según el cronograma aprobado en Comité Directivo del 26/09/2019.

Para el costo total hay que tener en cuenta la tipología, donde al aplicar la fórmula tiene una variación mínima, donde una vez obtenido el valor, se hace necesario digitalarla nuevamente, pero sin fórmula.

La matrícula proyectada es con corte 1° de septiembre de 2019, la cual se considera como demanda educativa efectiva proyectada.

La población estimada queda sujeta a descuentos cuando se presenten casos de retro-grado, estudiantes no atendidos u otro tipo de novedad que no se ajuste a la normatividad.

En la reunión del 1° de octubre de 2019, sin entrar en discusión en los valores de cada componente, resaltan como inconformidad en el uso y goce del inmueble, y la administración del modelo pedagógico; razón por la cual, esperan una propuesta de la Secretaría de Educación para el reconocimiento de \$100.000.000.

Tabla 49 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Congregación de Religiosas Franciscanas. IE. Nuestra Señora de Fátima, Municipio Sandona

OPERADOR	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROYECTO Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA EL BIEN INMUEBLE 2020																					
			MATRÍCULA PROYECTADA CORTE 1º SEPTIEMBRE DE 2019	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN CON OTROS RECURSOS	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN										
RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARÍA DE INMACULADA PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	SANDONA	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1136	104.500.000	71.846.036	68.615.967	104.500.000	71.846.036	68.615.967	104.500.000	71.846.036	68.615.967	104.500.000	71.846.036	68.615.967	104.500.000	71.846.036	68.615.967	104.500.000	71.846.036	68.615.967	104.500.000	71.846.036	68.615.967

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Plan anual de Contratación del Servicio Educativo 2020.

La solicitud por parte de la Comunidad de \$100.000.000, quedan sujetos a la viabilización y el análisis financiero que adelante la nueva administración, por cuanto éstos se podrían acordar en la siguiente vigencia fiscal 2020, financiados a través del Sistema General de Participaciones-Rendimientos Financieros, pero canalizando los dos (2) componentes: uso y goce del inmueble, y la administración del modelo pedagógico con la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad educativa.

8.2.5. Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced, Institución Educativa Policarpa Salavarieta, Municipio de Samaniego

Tabla 50 Costos Estimados Contratación 2020, Congregación de Religiosas Franciscanas. IE. Policarpa Salavarieta, Municipio Samaniego

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	Demanda Educativa Proyectada 2020 con Base en Demanda Educativa Efectiva a 1º septiembre de 2019										VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACIÓN 2020							
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	VR. ACORDADO TIPOLOGÍA 2019	VALOR CONTRATACIÓN 2019	AUMENTO % SOBRE BASE TIPOLOGÍA RECONGIDA 2019 PARA USO Y GOCE BIEN INMUEBLE	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE		ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO 2019	CANASTA EDUCATIVA 2019	VALOR CONTRATACIÓN 2019	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020	VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACIÓN 2020	
SAMANIEGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	79	435	542	284	1341	TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA PREESCOLAR	79	435	542	284	1341	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294
		MATRÍCULA PRIMARIA	435	542	284	1341	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA SECUNDARIA	542	284	1341	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294		
		MATRÍCULA MEDIA	284	1341	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294			
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)	100.000.000	275.589.441	4,5%	104.500.000	71.846.036	6.564.691	31.985.915	39.774.736	31.261.915	109.597.258	285.743.294	
		MATRÍCULA TOTAL																	

- El porcentaje de aumento en el cuadro anterior es del 4,5%, determinado en reunión del Comité Directivo del 9/08/2019; la variación dependerá de la situación financiera de la Secretaría de Educación Departamental y de los acuerdos que se establezcan entre las partes, según el cronograma aprobado en Comité Directivo del 26/09/2019.
- Para el costo total hay que tener en cuenta la tipología, donde al aplicar la fórmula tiene una variación mínima, donde una vez obtenido el valor, se hace necesario digitalarla nuevamente, pero sin fórmula.
- La matrícula proyectada es con corte 1° de septiembre de 2019, la cual se considera como demanda educativa efectiva proyectada.
- La población estimada queda sujeta a descuentos cuando se presenten casos de retro-grado, estudiantes no atendidos u otro tipo de novedad que no se ajuste a la normatividad.
- En la reunión del 1° de octubre de 2019, sin entrar en discusión en los valores de cada componente, resaltan como inconformidad en la propuesta de: uso y goce del bien inmueble, y la administración del modelo pedagógico, razón por la cual, esperan una nueva propuesta de la Secretaría de Educación para el reconocimiento de \$100.000.000 y así compensar en parte los gastos que se realizarán en el año académico 2020.

Tabla 51 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Congregación de Religiosas Franciscanas. I.E. Policarpa Salavarría, Municipio Samaniego

OPERADOR	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRÍCULA PROYECTADA CORTE 1° SEPTIEMBRE DE 2019	PROPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 4,5% VIGENCIA 2020													
				USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ARREGLAMIENTO CON OTROS RECURSOS	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ARREGLAMIENTO CON OTROS RECURSOS	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA
RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA PROVINCIA SEÑORA DE LA MERCEDE	SAMANIEGO	POLICARPA SALAVARRIETA	1341	104.500.000	71.046.036	109.987.256	104.500.000	71.046.036	109.987.256	109.987.256	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0	100.000.000

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Plan anual de Contratación del Servicio Educativo 2020.

- La solicitud por parte de la Comunidad de \$100.000.000, quedan sujetos a la viabilización y el análisis financiero que adelante la nueva administración, por cuanto éstos se podrían acordar en la siguiente vigencia fiscal 2020, financiados a través del Sistema General de Participaciones-Rendimientos Financieros, pero canalizando los dos (2) componentes: uso y goce del inmueble, y la administración del modelo pedagógico con la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad educativa.

8.2.6. Comunidad de Hermanas Bethlemitas, Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, Municipio El Tambo, 2020

Tabla 52 Costos Estimados Contratación 2020, Comunidad de Hermanas Bethlemitas. IE. Sagrado Corazón de Jesús, Municipio El Tambo

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	Demanda Educativa Proyectada 2020 con Base en Demanda Educativa Efectiva a 1° septiembre de 2019				TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020				VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATO 2020											
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA		MEDIA	TOTAL									
EL TAMBO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EL TAMBO	22	206	291	192	711	83.496	73.736	110.004	65.205.000	72.345.000	59.997.520	197.547.820	187.547.820	4,5%	68.139.225	75.600.525	21.457.175	21.233.968	59.719.672	203.465.422
LISTADO ESTUDIANTES BETHLEMITAS		33				33	63.496									2.755.368				2.755.368	2.755.368
TOTAL		55	206	291	192	744				65.205.000	72.345.000	59.997.520	197.547.820	187.547.820	4,5%	68.139.225	75.600.525	21.457.175	21.233.968	59.719.672	206.214.790

Fuente: Acta Reunión 3 de octubre de 2019. Correo electrónico IE. Sagrado Corazón de Jesús del 20 de noviembre de 2019

El porcentaje de aumento en el cuadro anterior es del 4,5%, determinado en reunión del Comité Directivo del 9/08/2019; la variación dependerá de la situación financiera de la Secretaría de Educación Departamental y de los acuerdos que se establezcan entre las partes, según el cronograma aprobado en Comité Directivo del 26/09/2019. Para el costo total hay que tener en cuenta la tipología, donde al aplicar la fórmula tiene una variación mínima, donde una vez obtenido el valor, se hace necesario digitalarla nuevamente, pero sin fórmula.

La matrícula proyectada es con corte 1° de septiembre de 2019, la cual se considera como demanda educativa efectiva proyectada.

La población estimada queda sujeta a descuentos cuando se presenten casos de retro-grado, estudiantes no atendidos u otro tipo de novedad que no se ajuste a la normatividad.

En la reunión del 3 de octubre de 2019, sin entrar en discusión en los valores de cada componente, manifiestan inconformidad en la propuesta de: uso y goce del bien inmueble, y la administración del modelo pedagógico, razón por la cual, esperan una nueva propuesta de la Secretaría de Educación para el reconocimiento de \$50.000.000 y así compensar en parte los gastos que se realizarán en el año académico 2020 en pro de mejorar la calidad educativa.

La Comunidad de las Hermanas Bethlemitas, para aumentar la matrícula y así poder acceder a mayores recursos en el componente de la canasta educativa, realizará una campaña de búsqueda activa para matricular a niños y niñas provenientes de los programas del ICBF, estudiantes que finalizan el grado 5° en los centros educativos y aspiran a ingresar a grado 6°; para validar los cupos, se tiene que remitir la relación de los beneficiarios dentro de los términos que permitan la fase de socialización y aprobación del PACSE 2020. El día 20 de noviembre de 2019 mediante correo electrónico remite una relación de 55 niños y niñas que ingresarán al sistema educativo en el año académico 2020, de los cuales se toma para su reconocimiento de 33 cupos, puesto que ya se tiene un histórico de 22. Total 55 estudiantes que ingresarán en el año académico 2020.

Tabla 53 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Comunidad Hermanas Bethlemitas. IE. Sagrado Corazón de Jesús, Municipio El Tambo

OPERADOR	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRÍCULA PROYECTADA DE	PROYECTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A LA VIGENCIA 2020						OPERADOR				DIFERENCIAS			
				USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS ADMINISTRACIÓN USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN
HERMANAS BETHLEMITAS	EL TAMBO	SAGRADO CORAZÓN JESUS	744	68.139.225	75.800.525	89.719.872	68.139.225	76.800.526	50.719.872	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0	0	59.000.000

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Plan anual de Contratación del Servicio Educativo 2020.

La solicitud por parte de la Comunidad de \$50.000.000, quedan sujetos a la viabilización y el análisis financiero que adelante la nueva administración, por cuanto éstos se podrían acordar en la siguiente vigencia fiscal 2020, financiados a través del Sistema General de Participaciones-Rendimientos Financieros, pero canalizando los dos (2) componentes: uso y goce del inmueble, y la administración del modelo pedagógico, con la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad educativa.

8.2.7. Comunidad de Hermanas Bethlemitas, Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, Municipio San Lorenzo, 2020

Tabla 54 Costos Estimados Contratación 2020, Comunidad de Hermanas Bethlemitas. IE. Sagrado Corazón de Jesús, Municipio San Lorenzo

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	Demanda Educativa Proyectada 2020 con base en Demanda Educativa Efectiva a 1° septiembre de 2019				TIPOLOGÍA PROYECTADA CANASTA EDUCATIVA 2020 (BASE PAGO SED 2019 + 4,5%)				VR. ACORDADO TIPOLOGÍA 2019				TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020				VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACIÓN 2020		
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	USO Y GOCE DEL INMUEBLE 2019	EL SERVICIO PEDAGÓGICO PARA EL 2019	CANASTA EDUCATIVA 2019	VALOR CONTRATACIÓN 2019	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA		MEDIA	TOTAL
SAN LORENZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SAN LORENZO	19	157	281	160	617	83.498	73.736	73.736	110.604	0	72.345.000	54.976.270	127.321.270	1.586.424	11.576.552	20.718.816	17.696.640	51.578.432	127.179.967
	RELACION ESTUDIANTES BETHLEMITAS	4	30	16	50	99	83.496	73.736	73.736	110.604	0	0	0	0	333.864	0	2.212.080	1.768.864	4.315.728	4.315.728
	TOTAL	23	187	297	210	716	167	167	167	221.208	0	72.345.000	54.976.270	127.321.270	1.920.288	11.576.552	22.930.896	19.465.504	65.899.160	131.495.695

Fuente: Acta Reunión 3 de octubre de 2019. Correo electrónico IE. Sagrado Corazón de Jesús del 20 de noviembre de 2019

El porcentaje de aumento en el cuadro anterior es del 4,5%, determinado en reunión del Comité Directivo del 9/08/2019; la variación dependerá de la situación financiera de la Secretaría de Educación Departamental y de los acuerdos que se establezcan entre las partes, según el cronograma aprobado en Comité Directivo del 26/09/2019.

Para el costo total hay que tener en cuenta la tipología, donde al aplicar la fórmula tiene una variación mínima, donde una vez obtenido el valor, se hace necesario digitarla nuevamente, pero sin fórmula.

La matrícula proyectada es con corte 1° de septiembre de 2019, la cual se considera como demanda educativa efectiva proyectada.

La población estimada queda sujeta a descuentos cuando se presenten casos de retro-grado, estudiantes no atendidos u otro tipo de novedad que no se ajuste a la normatividad.

En la reunión del 3 de octubre de 2019, sin entrar en discusión en los valores de cada componente a excepción del uso y goce del bien inmueble, manifiestan inconformidad en la propuesta de: administración del modelo pedagógico, razón por la cual, esperan una nueva propuesta de la Secretaría de Educación para el reconocimiento de \$50.000.000 y así compensar en parte los gastos que se realizarán en el año académico 2020 en pro de mejorar la calidad educativa.

La Comunidad de las Hermanas Bethlemitas, para aumentar la matrícula y así poder acceder a mayores recursos en el componente de la canasta educativa, realizará una campaña de búsqueda activa para matricular a niños y niñas provenientes de los programas del ICBF, estudiantes que finalizan el grado 5° en los centros educativos y aspiran a ingresar a grado 6°; para validar los cupos, se tiene que remitir la relación de los beneficiarios dentro de los términos que permitan la fase de socialización y aprobación del PACSE 2020.

El día 20 de noviembre de 2019 mediante correo electrónico remite una relación de 23 niños y niñas que ingresarán al grado de transición, de los cuales se toma para su reconocimiento de 4 cupos, puesto que ya se tiene un histórico de 19; para el grado 6° un total de 30 estudiantes y para el grado 10° un total de 16 estudiantes. Total 50 estudiantes que ingresarán en el año académico 2020.

Tabla 55 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Comunidad Hermanas Bethlemitas. I.E. Sagrado Corazón de Jesús, Municipio San Lorenzo

OPERADOR	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRÍCULA PROYECTADA CORTE 1° SEPTIEMBRE DE 2019		PROPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - 2020 (VALORES EN MIL DÓLARES)										
			USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	75.000.525	CANASTA EDUCATIVA	51.579.432	0	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	75.000.525	ADMINISTRACIÓN	51.579.432	CANASTA EDUCATIVA	50.000.000	PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN	50.000.000
HERMANAS BETHLEMITAS	SAN LORENZO	SAGRADO CORAZON JESUS	DE	847											

Fuente: Subsecretaría de Fomento Educativo y Cobertura. Plan anual de Contratación del Servicio Educativo 2020.

La solicitud por parte de la Comunidad de \$50.000.000, quedan sujetos a la viabilización y el análisis financiero que adelante la nueva administración, por cuanto éstos se podrían acordar en la siguiente vigencia fiscal 2020, financiados a través del Sistema General de Participaciones-Rendimientos Financieros, pero canalizando los dos (2) componentes: la administración del modelo pedagógico y canasta educativa, con la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad educativa.

8.2.8. Diócesis de Pasto, Institución Educativa Jesús Nazareno, Municipio de El Tambo, 2020

Tabla 56 Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Pasto. I.E. Jesús Nazareno, Municipio El Tambo

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	Demanda Educativa Proyectada 2020 con Base en Demanda Educativa Ejecutada 1º Septiembre de 2019				VR. ACORDADO TIPOLOGÍA 2019				TIPOLOGÍA PROYECTADA 2020				VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACIÓN 2020							
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA		SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL				
EL TAMBO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAZARENO	42	199	280	122	643	83.496	73.736	110.904	48.972.000	48.727.496	174.147.496	4.50%	70.888.160	51.175.740	3.508.832	14.873.464	20.646.060	13.493.688	52.320.064	183.383.964
	RELACION ESTUDIANTES DIOCESIS	19				19	83.496							7.000.000	1.596.424					1.596.424	1.848.424
	TOTALES	61	199	280	122	662								78.888.160	52.772.164	3.508.832	14.873.464	20.646.060	13.493.688	53.916.488	185.232.388

Fuente: Acta Reunión 4 de octubre de 2019. Correo electrónico Diócesis de Pasto 20 noviembre de 2019

El porcentaje de aumento en el cuadro anterior es del 4,5%, determinado en reunión del Comité Directivo del 9/08/2019; la variación dependerá de la situación financiera de la Secretaría de Educación Departamental y de los acuerdos que se establezcan entre las partes, según el cronograma aprobado en Comité Directivo del 26/09/2019.

Para el costo total hay que tener en cuenta la tipología, donde al aplicar la fórmula tiene una variación mínima, donde una vez obtenido el valor, se hace necesario digitarla nuevamente, pero sin fórmula.

La matrícula proyectada es con corte 1° de septiembre de 2019, la cual se considera como demanda educativa efectiva proyectada.

La población estimada queda sujeta a descuentos cuando se presenten casos de retro-grado, estudiantes no atendidos u otro tipo de novedad que no se ajuste a la normatividad.

En la reunión del 15 de octubre de 2019, sin entrar en discusión en los valores de cada componente, manifiestan inconformidad en la propuesta de: administración del modelo pedagógico, ante lo cual, se aumenta un valor de \$7.000.000, para un total de \$58.175.740.

La Diócesis de Pasto, para aumentar la matrícula y así poder acceder a mayores recursos en el componente de la canasta educativa, realizará una campaña de búsqueda activa para matricular a niños y niñas provenientes de los programas del ICBF, estudiantes que finalizan el grado 5° en los centros educativos y aspiran a ingresar a grado 6°, para validar se tiene que remitir la relación de los beneficiarios dentro de los términos que permitan la fase de socialización y aprobación del PACSE 2020.

El día 20 de noviembre de 2019 mediante correo electrónico remite una relación de 19 niños y niñas que ingresarán al grado de transición en el año académico 2020, más los 42 que se encontraban focalizados, total 61.

Tabla 57 Diferencia Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Pasto. I.E. Jesús Nazareno, Municipio El Tambo

OPERADOR	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 4.º SEMESTRE VIGENCIA 2019				OPERADOR				DIFERENCIAS			
			MATRÍCULA PROYECTADA CORTE 1.º SEPTIEMBRE DE 2019	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN CON OTROS RECURSOS	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN
DIÓCESIS DE PASTO	EL TAMBO	JESÚS NAZARENO	662	79.888.160	51.175.740	52.320.064	79.888.160	51.175.740	52.320.064	0	7.900.000	0	0	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Plan anual de Contratación del Servicio Educativo 2020.

La solicitud por parte de la Diócesis de Pasto de \$7.000.000, correspondiente a la administración del modelo pedagógico y con la aprobación del Área Financiera de la Secretaría de Educación fue aprobada, por lo tanto, se incluye dentro del acuerdo, tal como consta en el acta de reunión del 4 de octubre de 2019.

8.2.9. Diócesis de Ipiales, Instituto Técnico Girardot (Sede Pío Décimo), Municipio de Túquerres, 2020

Tabla 58 Costos Estimados Contratación 2020, Diócesis de Ipiales. I.E. Técnico Girardot (Sede Pío Décimo), Municipio Túquerres

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demanda Educativa Proyectada 2020 con Base en Demanda Educativa Efectiva a 1º septiembre de 2019						CONTRATACIÓN 2019		VALOR CONTRATACIÓN 2020				
	MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	VALOR CONTRATACIÓN 2020						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO GIRARDOT	39	239	393	141	892	0	0	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000

Fuente: Acta Reunión 4 de octubre de 2019.

- En reunión del 4 de octubre de 2019, el valor del uso y goce del bien de la Sede Pío Décimo adscrita a la Institución Técnico Girardot, donde se atiende la población del grado cero (0) a sexto (6°), se llegó a un acuerdo de \$30.000.000, valor que cubre el periodo de la vigencia fiscal 2020.
- La matrícula proyectada es con corte 1° de septiembre de 2019, la cual se considera como demanda educativa efectiva proyectada del grado 0 al 6° de la Sede Pío Décimo.



8.3. Tipología Contratación Vigencia 2020, Operadores Privados, Decreto 1851 de 2015, Sección 5

En el proceso de empalme entre la Administración Entrante y la Administración Saliente, se dará claridad de la situación actual económica y financiera, para que no se presente dilataciones, tanto en la etapa precontractual, como contractual y de esta manera iniciar actividades académicas en forma paralela con la educación tradicional en el año académico 2020.

Respecto a la tipología a reconocer en la vigencia 2020 con Operadores Privados, bajo la normatividad del Decreto 1851 de 2015, Sección 5, por su autonomía y poder decisorio frente al tipo de contratación, la Secretaría de Educación Departamental para proyectar la tipología 2020 por estudiante atendido, tiene en cuenta los valores cancelados en la vigencia 2019 por zona y por niveles. Dicho estimativo es razonable y está acorde con la situación económica y financiera de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, razón por la cual, la proyección de la tipología de la Secretaría de Educación Departamental, se convierte en un parámetro para poder ofertar la prestación del servicio educativo, donde el techo presupuestal, en ninguno de los casos será igual o superior a la reconocida por la Nación al Departamento de Nariño.

Nuevamente se menciona que para los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, el Ministerio de Educación Nacional debería reconocer una tipología diferencial por la topografía territorial, que está compuesta con zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica; por las condiciones sociales, culturales, políticas, administrativas, financieras y económicas; por el conflicto armado y por las condiciones no favorables de los ambientes escolares que carecen de materiales y medios pedagógicos, instalaciones físicas, carencia de equipos, muebles y enseres.

Tabla 59 Tipología Estimada Contratación 2020, Operadores Privados

TIPOLOGÍA -CONDICIONES	AUMENTO	CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA ESTIMADA 2020			
			TIPOLOGÍA PREESCOLAR	TIPOLOGÍA PRIMARIA	TIPOLOGÍA SECUNDARIA	TIPOLOGÍA MEDIA
Tipología reconocida en contratación vigencia 2019	4,18%	Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019 (implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas)	1.996.637	1.996.637	2.089.351	0
Aumento 2020	4,50%	Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2020 (implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas)	89.849	89.849	94.021	0
Tipología Estimada contratación vigencia 2020			2.086.486	2.086.486	2.183.372	0



CAPÍTULO IX

9. ESCENARIOS DE COSTOS ESTIMADOS PARA CONTRATACIÓN 2020



Los escenarios de costos estimados para la contratación del 2020, contemplan las diferentes circunstancias, tal como:

- Acuerdos aprobados en las diferentes reuniones adelantadas durante el proceso precontractual con un aumento del 4,5% sobre la tipología reconocida en la vigencia 2019, como aquellas solicitudes que se aprobaron en los acuerdos que se llevaron a cabo durante el mes de octubre de 2019.
- Acuerdos aprobados según solicitud de operados en lo relacionado con la educación a atender en el 2020, pero que se puedan justificar, argumentar y evidenciar.
- Las propuestas realizadas por los operadores, que no tienen acuerdos o viabilización de reconocimiento, tanto en valores o porcentajes frente a los componentes de administración del modelo pedagógico, uso y goce del bien inmueble y canasta educativa, según el caso que corresponda para las nueve (9) instituciones educativas a cargo de las iglesias y confesiones religiosas.
- Los puntos básicos del artículo 2.3.1.3.2.9. del Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015:
 - Proyección de la población a atender y la identificación de los niveles educativos requeridos.
 - Identificación de las zonas donde existe la necesidad de la prestación del servicio educativo.
 - El valor estimado del contrato.

9.1. Costos Estimados Consolidados por Escenarios, Contratación Vigencia 2020

Los 2 escenarios contienen las diferentes alternativas de contratación, producto de las reuniones que se adelantaron con los diferentes operadores, ante lo cual, para adelantar los procesos de contratación, y según las circunstancias y decisiones se hará las respectivas combinaciones, es decir, tomar los valores aprobados por las instancias competentes del escenario 1 y 2.

9.1.1. Escenario Alternativa 1, Costos Estimados Contratación Educativa, Vigencia 2020

Tabla 60 Escenario Alternativa 1, Contratación 2020

NO. CONTRATO	OPERADOR	CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	ESTABLECIMIENTO O EDUCATIVO	Demanda Educativa Proyectada 2020 con Base en Demanda Educativa Efectiva 1º septiembre de 2019				CANASTA EDUCATIVA TIPOLOGÍA POR ESTUDIANTE A ATENDER 2020						VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2020						
				MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	USO Y GOCE DEL BIEN	ESTRATEGIAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	CANASTA EDUCATIVA	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2020				
	DIÓCESIS DE TUMACO (Matricula 1/09/2019 SINEB)	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias confesionales religiosas	LE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	63	318	205	111	687	83.498	73.736	73.736	110.804	5.280.248	23.446.046	15.115.880	12.277.044	68.139.225	74.437.440	56.101.220	196.877.885
	DIÓCESIS DE TUMACO (Matricula 1/09/2019 SINEB)	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias confesionales religiosas	LE AGROECOLÓGICO LA PLAYA	33	244	196	63	636	103.019	60.002	60.002	107.719	3.399.429	21.960.488	17.640.392	8.675.919	62.808.590	55.828.080	51.676.228	170.310.898
	DIÓCESIS DE PASTO (Matricula 1/09/2019 SINEB)	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias confesionales religiosas	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO	42	199	280	122	643	83.498	73.736	73.736	110.804	3.506.832	14.673.464	20.648.080	13.493.868	79.888.190	56.175.740	52.320.064	190.343.964
	HERMANAS BETHLEMITAS DEL SAGRADO CORAZÓN JESUS (Matricula 1/09/2019 SINEB)	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias confesionales religiosas	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EL TAMBO	22	208	291	192	711	83.498	73.736	73.736	110.804	1.836.912	15.169.616	21.457.176	21.235.968	68.139.225	75.600.525	59.719.672	203.469.422
	HERMANAS BETHLEMITAS DEL SAGRADO CORAZÓN JESUS (Matricula 1/09/2019 SINEB)	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias confesionales religiosas	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE SAN LORENZO	19	157	281	160	617	83.498	73.736	73.736	110.804	1.586.426	11.576.552	20.719.816	17.696.640	0	75.600.525	51.579.432	127.179.967
	COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA (Matricula 1/09/2019 SINEB)	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias confesionales religiosas	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	79	436	542	264	1341	83.097	73.385	73.385	110.077	6.564.663	31.965.860	39.774.970	31.261.868	104.500.000	71.646.038	109.587.061	268.743.697

Escenario 1 para estimar los costos, se tiene en cuenta:

- * La tipología de canasta educativa de la Institución Educativa Agroecológica La Playa corresponde al sector rural.
- * La tipología de canasta educativa de las Instituciones Educativas Diócesis de Tumaco: I.E. El Carmen; Diócesis de Pasto, I.E. Jesús Nazareno; Hermanas Bethlemitas y Hermanas Franciscanas, corresponden al sector urbano.
- * La tipología de canasta educativa de las Iglesias y Congregaciones religiosas, total 7, para la vigencia 2020 se liquida con base al número de estudiantes atendidos por nivel, aumento porcentual del 4,5%.
- * Con la Institución Educativa San Francisco de Asís de Túquerres y la Institución Técnico Girardot Sede Pío Décimo de Túquerres, se contrata únicamente el uso y goce del bien inmueble.
- * Con la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, municipio de Samaniego, existe una diferencia de menos \$ 197, respecto con el valor socializado en la reunión del 1° de octubre de 2019, producto de aproximación en el componente de la canasta al aplicar fórmula.
- * Con la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, municipio de Sandoná, existe una diferencia de menos \$ 168, respecto con el valor socializado en la reunión del 1° de octubre de 2019, producto de aproximación en el componente de la canasta al aplicar fórmula.
- * Los Operadores en Zonas de difícil acceso, alta dispersión geográfica, alta ruralidad, se incluye los datos del análisis de estudiante por estudiante del período 2015 al 19 de julio de 2019, más las liberaciones que se tienen en cuenta con base en el trabajo de triangulación 65 estudiantes, de los cuales al realizar la proyección para el 2020, se tiene un total de 52 estudiantes.
- * En esta matriz se incluye los valores estimados de contratación con operadores privados de la educación de adultos, teniendo en cuenta la línea base del 2015, además la tipología en el PACSE se ajusta acorde a la proyección hecha por el Área de Financiera, la cual es menor a la establecida en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020 (Tabla 138) pasando de \$ 822.954 a \$640.805 para todos los ciclos. Lo anterior está sujeto a la asignación de recursos del Ministerio de Educación y a la financiación con otras fuentes que pueda adelantar el Departamento de Nariño.
- * En la matriz se incluye el valor estimado a contratar con los Profesionales de Apoyo, Educación Inclusiva, información suministrada por la Coordinadora En el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020 (Tabla 71); Para prestar la atención de la población con discapacidad y talentos excepcionales, para el año 2020, La Secretaría de Educación cumplirá su Plan de Implementación Progresiva (PIP) previa emisión del concepto de viabilidad del número de cargos de la planta temporal expedido por parte del MEN, correspondiente al 20% del monto que anualmente gira el Ministerio a través SGP para ser invertido en educación inclusiva. La proyección que se estima del 20% adicional del Sistema General de Participaciones SGP, para la atención de la población

con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.867.826.865), por lo tanto, para contar con la capacidad que se plantea, se requiere otras fuentes de financiación para garantizar el derecho de todos los niños a una educación incluyente y con calidad, por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.447.494.398), total financiación \$4.315.321.263.

9.1.2. Escenario Alternativa 2, Costos Estimados Contratación Educativa, Vigencia 2020, Incluida Propuesta de Operadores

Tabla 61 Escenario Alternativa 2, Costos Estimados Contratación Educativa, vigencia 2020, Incluida Propuesta de Operadores

OPERADOR	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demanda Educativa Proyectada 2020 con Base en Demanda Educativa Efectiva 1º septiembre de 2019				CAMASTA EDUCATIVA TIPOLOGÍA POR ESTUDIANTE A ATENDER 2020				VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2020						PROYECTOS SGP- RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIABILIZACIÓN NUEVA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO NUEVA ADMINISTRACIÓN			
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE	ES TRATEGIAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	CAMASTA EDUCATIVA	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN 2020						
DIOCESIS DE TUMACO (Matricula 1/09/2019 SINEE)	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	83	316	205	111	687	83.496	73.736	73.736	110.604	5.280.249	23.448.048	15.115.880	12.277.044	68.139.225	74.437.440	58.101.220	198.677.865	54.000.103
DIOCESIS DE TUMACO (Matricula 1/09/2019 SINEE)	AGROECOLOGICO LA PLAYA	33	244	186	63	536	163.913	90.002	90.002	137.715	3.399.429	21.960.488	17.640.392	8.675.919	62.606.590	55.628.080	51.676.228	170.310.898	60.912.076
DIOCESIS DE PASTO (Matricula 1/09/2019 SINEE)	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	42	196	280	122	643	83.496	73.736	73.736	110.604	3.506.832	14.673.464	20.946.080	13.493.688	79.868.180	58.175.740	52.320.064	190.383.964	0
HERMANAS BETHLEMITAS PROVINCIA DEL SACRADO CORAZON DE JESUS EL TAMBO (Matricula 1/09/2019 SINEE)	INSTITUCION EDUCATIVA ERICATIVA DEL SACRADO CORAZON DE JESUS EL TAMBO	22	206	291	182	711	83.496	73.736	73.736	110.604	1.636.912	15.188.616	21.457.176	21.235.968	68.139.225	75.600.525	59.719.672	203.489.422	50.000.000
HERMANAS BETHLEMITAS PROVINCIA DEL SACRADO CORAZON DE JESUS (Matricula 1/09/2019 SINEE)	INSTITUCION EDUCATIVA DEL SACRADO CORAZON DE JESUS SAN LORENZO	19	157	281	160	617	83.496	73.736	73.736	110.604	1.586.424	11.576.552	20.719.616	17.696.640	0	75.600.525	51.576.432	127.178.957	50.000.000
COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA (Matricula 1/09/2019 SINEE)	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	79	436	542	284	1341	83.097	73.385	73.385	110.077	6.564.663	31.985.860	39.774.670	31.261.668	104.500.000	71.646.036	109.597.061	288.743.697	160.000.000
COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA (Matricula 1/09/2019 SINEE)	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	91	511	412	121	1136	83.097	73.385	73.385	110.077	7.561.827	37.489.735	30.234.620	13.319.317	104.500.000	71.646.036	68.615.499	264.761.635	160.000.000

Escenario 2, para estimar los costos, se tiene en cuenta:

- La tipología de canasta educativa de la Institución Educativa Agroecológica La Playa corresponde al sector rural.
- La tipología de canasta educativa de las Instituciones Educativas Diócesis de Tumaco: I.E. El Carmen; Diócesis de Pasto, I.E. Jesús Nazareno; Hermanas Bethlemitas y Hermanas Franciscanas, corresponden al sector urbano.
- La tipología de canasta educativa de las Iglesias y Congregaciones religiosas, total 7, para la vigencia 2020 se liquida con base al número de estudiantes atendidos por nivel, aumento porcentual del 4,5%.
- Con la Institución Educativa San Francisco de Asís de Túquerres y la Institución Técnico Girardot Sede Pío Décimo de Túquerres, se contrata únicamente el uso y goce del bien inmueble.
- Con la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, municipio de Samaniego, existe una diferencia de menos \$ 197, respecto con el valor socializado en la reunión del 1° de octubre de 2019, producto de aproximación en el componente de la canasta al aplicar fórmula.
- Con la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, municipio de Sandoná, existe una diferencia de menos \$168, respecto con el valor socializado en la reunión del 1° de octubre de 2019, producto de aproximación en el componente de la canasta al aplicar fórmula.
- Los Operadores en Zonas de difícil acceso, alta dispersión geográfica, alta ruralidad, se incluye los datos del análisis de estudiante por estudiante del período 2015 al 19 de julio de 2019, más las liberaciones que se tienen en cuenta con base en el trabajo de triangulación 65 estudiantes, de los cuales al realizar la proyección para el 2020, se tiene un total de 52 estudiantes.
- En esta matriz se incluye los valores estimados de contratación con operadores privados de la educación de adultos, teniendo en cuenta la línea base del 2015, además la tipología en el PACSE se ajusta acorde a la proyección hecha por el Área de Financiera, la cual es menor a la establecida en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020 (Tabla 138) pasando de \$ 822.954 a \$640.805 para todos los ciclos. Lo anterior está sujeto a la asignación de recursos del Ministerio de Educación y a la financiación con otras fuentes que pueda adelantar el Departamento de Nariño.
- En la matriz se incluye el valor estimado a contratar con los Profesionales de Apoyo, Educación Inclusiva, información suministrada por la Coordinadora En el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020 (Tabla 71); Para prestar la atención de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, para el año 2020, La Secretaría de Educación cumplirá su Plan de Implementación Progresiva (PIP) previa emisión del concepto de viabilidad del número de cargos de la planta temporal expedido por parte del MEN, correspondiente al 20% del monto que anualmente gira el Ministerio a través SGP para ser invertido en educación inclusiva. La proyección que se estima del 20% adicional del Sistema General de Participaciones SGP, para la atención de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL

OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.867.826.865), por lo tanto, para contar con la capacidad que se plantea, se requiere otras fuentes de financiación para garantizar el derecho de todos los niños a una educación incluyente y con calidad, por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.447.494.398), total financiación \$4.315.321.263.

La columna de la tabla: proyectos SGP-rendimientos financieros viabilización nueva administración 2020/recursos departamento nueva administración, refleja un total de \$514.912.179, cifra que se genera por no haber llegado a acuerdos con la propuesta planteada de la Secretaría de Educación del 4,5% de aumento sobre los valores cancelados en el año 2019. Para mayor claridad se especifica el uso y goce del bien inmueble de la Institución San Francisco de Asís de Túquerres, donde está por acordar el valor de \$50.000.000 de la vigencia fiscal 2019 proyectada para el 2020, más los \$50.000.000 para la vigencia 2020, situación que se fundamenta en no tener autonomía o carácter decisorio la Administración Saliente por ser una fuente de financiación de la Gobernación del Departamento de Nariño. El resto \$414.912.179, es un valor de compensaciones de los tres (3) elementos según el caso.



CAPÍTULO X 10. CRONOGRAMA



10.1. Cronograma Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, Vigencia 2020

La Secretaría de Educación Departamental, considera la fase precontractual, como el punto de partida para establecer parámetros y criterios claros que garanticen el servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, principalmente en aquellos que por las condiciones sociales, culturales, políticas, legales, económicas, financieras y geográficas, limitan y condicionan el acceso y la permanencia de la demanda poblacional efectiva que desea ingresar al sistema educativo.

Es claro y al tenor del numeral 5 del artículo 2.3.1.3.2.9., Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015 y del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que las actividades no podrán superar el inicio del calendario escolar.

Razón por la cual, para el inicio de la ejecución de los contratos para la prestación del servicio educativo que se financia con recursos del Sistema General de Participaciones, deberán ser suscritos con anterioridad al inicio del calendario escolar definido por la Secretaría de Educación Departamental para los 61 municipios no certificados y comenzar su ejecución coincidiendo con la educación tradicional o regular (artículo 2.3.1.3.2.13, Decreto 1851 de 2015).

Por lo tanto, la Secretaría de Educación Departamental, acata las directrices y los términos establecidos en el oficio con radicado 2018-EE-151782 del Ministerio de Educación Nacional, con fecha del 3 de octubre de 2018, para cumplir con todo el proceso de gestión de cobertura de acuerdo a la normatividad vigente; entre las tareas a desarrollar son las siguientes:



Ilustración 3 Cronograma Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2020

ORDEN	TAREA	NORMAS RELACIONADAS	FECHA	OBSERVACIONES
1	Presentación de cronograma de actividades proceso de estructuración Estudio de Insuficiencia y Paise 2020	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	1/04/2019	Aprobado por Doctora Stephanie Santacruz Ortiz, Subsecretaria Planeación Educativa y Cobertura.
2	Especificación de tareas para articular actividades que conlleven a la formulación del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones y Paise 2020	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	3/04/2019	Oficios remitidos a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
3	Directrices Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2020	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	9/05/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
4	Remisión a correos electrónicos de primer avance Estudio Insuficiencia y Limitaciones 2020	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	11/05/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
5	Especificación de tareas para articular actividades que conlleven a la formulación del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones y Paise 2020	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	18/05/2019	Nuevamente por correo se remite oficios a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
6	Remisión a correos electrónicos de segundo avance Estudio Insuficiencia y Limitaciones 2020	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	18/05/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
7	Borradores de Circulares para procesos de acuerdo contratación 2020	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	27/06/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
8	Remisión a correos electrónicos de tercer avance Estudio Insuficiencia y Limitaciones 2020	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	8/08/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
9	Cronograma de reuniones de educación contratada 2020	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	21/08/2019	Correo electrónico a: Subsecretario Planeación Educativa y Cobertura
10	Reunión educación contratada	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015	27/08/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
11	Anexos MEN, lineamientos contratación del servicio educativo	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	7/09/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
12	Presentación temas varios educación contratada	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	11/09/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
13	Presentación matriz MEN estudio de insuficiencia y limitaciones 2020	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015	11/09/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
14	Triangulación de estudiantes para certificación de rectores	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	11/09/2019	Correo electrónico SIMAT
15	Definición de cronograma de reuniones educación contratada 2020	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	23/09/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
16	Aprobación de cronograma de reuniones educación contratada, aprobado por Comité Directivo	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	26/09/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
17	Matrices MEN, anexos educación contratada 2020	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	27/09/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
18	Borradores de presentaciones para reuniones de educación contratada	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	02/10/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
19	Solicitud reunión aprobación estudio de insuficiencia y limitaciones 2020	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	22/10/2019	Correo electrónico a: Comité Directivo
20	Documento estudio de insuficiencia y limitaciones 2020 para aprobación	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	23/10/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
21	Oficios para remisión de estudio de insuficiencia y limitaciones 2020 aprobado	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	24/10/2019	Secretaría General del Departamento, Gestión Administrativa SED, Secretaría Tics Departamento, Sistemas Informáticos SED.
22	Oficios para remisión de estudio de insuficiencia y limitaciones 2020 aprobado	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	25/10/2019	MEN.



		PACSE			
1	Presentación de cronograma de actividades proceso de estructuración Estudio de Insuficiencia y Pacse 2020	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		1/04/2019	Aprobado por Doctora Stephanie Santacruz Ortiz, Subsecretaria Planeación Educativa y Cobertura.
2	Especificación de tareas para articular actividades que conlleven a la formulación del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones y Pacse 2020	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		3/04/2019	Oficios remitidos a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC, Equipo Seguimiento Matrícula EC, Funcionarios
3	Borradores de presentaciones para reuniones de educación contratada	Decreto 1851 de 2015. Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015		02/10/2019	Correo electrónico a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC, Equipo Seguimiento Matrícula EC, Funcionarios
4	Reunión de acuerdo tipología 2020 con Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de La Merced	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		1/10/2019	Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED.
5	Reunión de acuerdo tipología 2020 con Comunidad de Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		3/10/2019	Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED.
6	Reunión de acuerdo tipología 2020 Orden de Hermanos Menores Capuchinos	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		4/10/2019	Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED.
7	Reunión de acuerdo tipología 2020 Diócesis de Ipiales	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		4/10/2019	Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED.
8	Reunión de acuerdo tipología 2020 Diócesis de Tumaco	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		15/10/2019	Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED.
9	Reunión de acuerdo tipología 2020 Diócesis de Pasto	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		15/10/2019	Exposición PU. Omar Arteaga en Comité Directivo del 16/10/2018
10	Remisión a correos electrónicos de primer avance PACSE 2020	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		13/11/2019	Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC, Equipo Seguimiento Matrícula EC, funcionarios Cobertura
11	Estructuración de canastas educativas	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		22/11/2019	Operadores y Equipo de Apoyo Contable-Financiero Cobertura con base a costos abordados en diferentes reuniones.
12	Generación de listado de estudiantes que accederán al servicio educativo contratado y de establecimientos educativos, anexo 1 y anexo 2.	Artículo 2.3.1.3.2.15 Decreto 1075 de 2015.		25/11/2019	SIMAT.
13	Remisión a correos electrónicos de documento final PACSE 2020	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		25/11/2019	Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC, Equipo Seguimiento Matrícula EC, Funcionarios Cobertura Y Personal de Apoyo
14	Socialización y aprobación PACSE 2020	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		26/11/2019	Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC, Equipo Seguimiento Matrícula EC, Funcionarios Cobertura Y Personal de Apoyo
15	Publicación PACSE 2020	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		28/11/2019	Oficios: Comité Directivo, Comité Cobertura, Secretaría General Dpto., Tics Dpto. Gestión Administrativa SED, Sistemas Informáticos SED.
16	Remisión PACSE 2019 MEN.	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		29/11/2019	MEN
17	Modificación PACSE 2019	Artículo 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015		30/12/2019	Un (1) mes antes del inicio del calendario escolar 2020
18	Definición de Operadores para zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica			01/01/2019 al 09/01/2019	Gobernación Departamento de Narino, Secretaria de Educación Departamental, Administración Entrante.
19	Elaboración y remisión de modelos y plantillas de estudios previos 2 Organizaciones Indígenas; 9 IE Iglesias y Confesiones Religiosas; Operadoras privados para atención en zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica.			09/12/2019 al 16/12/2019	Revisión y ajustes ante el DAC, Secretaria de Educación, Subsecretarios, Oficina de Inspección y Vigilancia y Personal de Apoyo
20	Trámite para expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal			2/01/2020	Subsecretaría Administrativa y Financiera
21	Trámite para expedición de Registro Presupuestal			10/01/2020	Subsecretaría Administrativa y Financiera
22	Entrega de estudios previos a Gestión Administrativa SED.			13/01/2020	Entrega de estudios previos y soportes a Gestión Administrativa SED.
23	Suscripción de contratos para la prestación del servicio educativo con las formalidades			24/01/2020	Antes del inicio del calendario escolar.



	de ley		
24	Registro de información en el Formato único de contratación y Reporte al Ministerio de Educación Nacional	Artículo 2.3.1.3.7.6, 2.3.1.3.7.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	Quince (15) días después de la suscripción de los contratos.
25	Reporte en SIMAT de matrícula contratada	Artículo 2.3.1.3.7.6, 2.3.1.3.7.7 Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	Hasta cuarta semana de febrero de 2020.

Fuente: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2020.



CAPÍTULO XI 11. CONCLUSIONES

LA TRANSPARENCIA LO ASEGURA TODO



El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2020, es un documento técnico que se convierte en un soporte para la definición de las acciones y tareas de planeación de la contratación del servicio educativo de la Secretaría de Educación Departamental, donde su marco normativo está contenido en los artículos 2.3.1.3.1.5. (numeral 16), 2.3.1.3.2.8., 2.3.1.9.2.9 y 2.3.1.3.2.10 del Decreto 1075 de 2015. Además, el PACSE es un soporte informativo que se constituye en una herramienta técnica de planeación de la contratación del servicio público educativo de la Secretaría de Educación Departamental en los 61 municipios no certificados, donde se identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo para la vigencia 2020.

La información contenida en este documento, no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación, tal como se menciona en el artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015.

El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE- vigencia 2020, determina la demanda efectiva y la demanda proyectada estudiantil en situación de alta vulnerabilidad y con necesidades especiales ubicadas en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso e inseguridad, garantizando así el derecho a la educación a través de la administración de la prestación del servicio educativo, la administración de la atención del servicio educativo, la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, la administración de la canasta educativa y otro tipo de modalidades de educación contratada que se requiera para el año 2020.

La construcción de escenarios y alternativas para adelantar los procesos de contratación en la vigencia 2020, facilita la toma de decisiones administrativas bajo los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, lo cual incide en el acceso y permanencia de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos en el sistema educativo. Las alternativas donde se estima el costo total de la contratación,



quedan sujetas a combinaciones de escenarios, modificaciones y deducciones si los establecimientos educativos se encuentran cerrados, tienen matrícula mixta, no tienen capacidad instalada para garantizar la continuidad educativa para los grados 6º, 7º, 8º y 9º o por otro motivo que impida ofertarlos.

El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-, vigencia 2020, está sujeto a cambios y modificaciones, porque la proyección o estimación de la población que desee ingresar al sistema educativo puede aumentar o disminuir; pero lo importante y lo esencial es viabilizar dichos cambios, lo cual contribuye a garantizar el derecho a la educación, en los términos legales, donde la modificación debe realizarse hasta un mes antes del inicio del calendario escolar 2020.

En el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-, se especifica la contratación estimada relacionada con las nueve (9) Iglesias y Confesiones Religiosas y contempla los componentes: uso y goce del bien inmueble, estrategias pedagógicas para el servicio educativo y administración de la canasta educativa, donde a una (1) no se le reconoce el uso y goce del bien inmueble (Institución Sagrado Corazón de Jesús, municipio de San Lorenzo). Contratación con Operadores Privados a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

Se incluye dentro del PACSE 2020, los costos estimados de educación de adultos para la prestación del servicio educativo por ciclos; educación inclusiva con la contratación de los profesionales de apoyo para atender a la población estudiantil que encuentran barreras de aprendizaje y de participación.

La Administración Departamental debe implementar estrategias que garanticen la continuidad educativa a los estudiantes que finalizan el grado 5º, para que tengan la oportunidad de continuar en grados superiores en aquellos establecimientos educativos que tengan capacidad instalada o en aquellos que a través de un proceso se legalicen aplicando Ley 115 de 1994, artículo 138: a) Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial; b) Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y c) Ofrecer un proyecto educativo institucional.

Como medida administrativa de excepcionalidad y temporalidad para garantizar el derecho a la educación en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso e inseguridad, y otros factores que limitan la eficacia educativa y la continuidad educativa en los establecimientos educativos que carecen de Código DANE propio, se recurre al registro de matrícula en aquellos establecimientos que tienen legalizado el código DANE.

El Equipo de Apoyo Contable y Financiero encargado de estructurar las canastas educativas, se basa en el principio de unificación de criterios en los diferentes



componentes de la contratación, lo cual, conlleva a mejorar el proceso de planeación, organización, dirección, control y seguimiento de los recursos.

Para el reconocimiento y pago de la población estudiantil contratada en el año 2020, se tendrá en cuenta a la población estudiantil efectivamente atendida y la registrada en el SIMAT; para los casos de retro-grado se viabilizarán cuando sean causas justificadas y legales. Además, se tendrá en cuentas los informes de seguimiento de matrícula en terreno, la canasta educativa aprobada, el plan de inversión y la ejecución en cada uno de los conceptos del gasto; caso contrario los valores no incluidos o con mayor nivel de ejecución a lo aprobado no serán reconocidos por la Secretaría de Educación Departamental.

Respecto a los resultados de las reuniones para acordar la tipología y los valores de los diferentes componentes con las iglesias y congregaciones religiosas, quedan valores por definir, tal como se especifica en el numeral 8.2. del presente documento, lo cual, incide en el proceso de contratación para el 2020.

HOJA DE FIRMAS: PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PACSE 2020:

EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL DE APOYO COBERTURA EDUCATIVA

LUIS FERNANDO MÉNDEZ AVILA
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

Gloria Elizabeth Bastidas
PU. Matrícula

Nubia Yañez Guerrero Yela
PU. Acceso

Andrea Deyanira Cortés Joja
PU. Permanencia

Sandra Revelo
Educación en Emergencia

Alicia Riascos
Coordinadora Educación Inclusiva

Rigoberto Jurado Pantoja
PU. Proyectos Estratégicos

Rodrigo Cifúga Mbrán
Contratista Apoyo Educación Contratada

Lilitana Insuasty Muñoz
Contratista Apoyo Educación Contratada

Sandra Milena Rosero Torres
Contratista Apoyo Seguimiento Educación Contratada

Guillermo Alejandro Rosero Pantoja
Contratista Apoyo Seguimiento Educación Contratada

Diego Mauricio Rodríguez Guerrero
Contratista Apoyo Seguimiento Educación Contratada

John Alexander Obando Benavides
Contratista Apoyo Seguimiento Educación Contratada

Jorge Luis Luna Leyton
Profesional Apoyo Asuntos Legales

Orlando Enrique Benavides
PU. Acceso

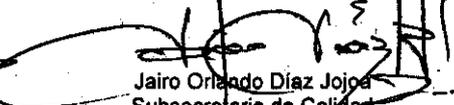


HOJA DE FIRMAS: PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PACSE 2020:

COMITÉ DE COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

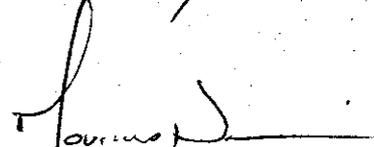

DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental


Luis Fernando Méndez Avila
Subsecretario de Planeación
Educativa y Cobertura

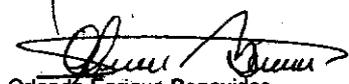

Jairo Orlando Díaz Jojoa
Subsecretario de Calidad
Educativa


Andrea Deyanira Cortéz Jojoa
PU. Permanencia


Gloria Elizabeth Bastidas
PU. Matrícula


Nelson Mauricio Narváez
PU. Planeación

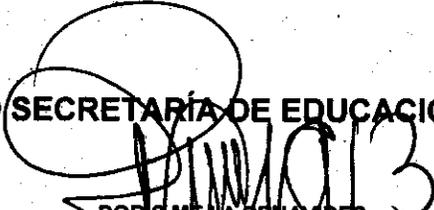

Elsa Jurado Grijalba
PU. Analista Sectorial

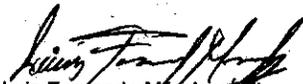

Orlando Enrique Benavides
PU. Acceso.

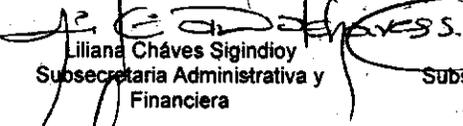


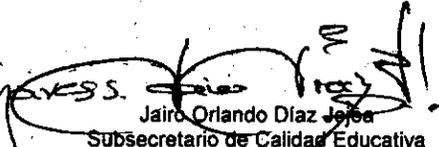
HOJA DE FIRMAS: PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PACSE 2020:

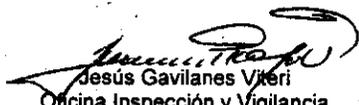
COMITÉ DIRECTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL


DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental

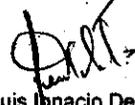

Luis Fernando Méndez Avila
Subsecretario de Planeación
Educativa y Cobertura

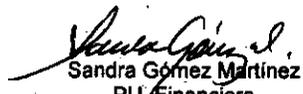

Liliana Chaves Sigindio
Subsecretaria Administrativa y
Financiera

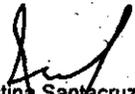

Jairo Orlando Díaz Jorja
Subsecretario de Calidad Educativa


Jesús Gavilanes Viteri
Oficina Inspección y Vigilancia


Nelson Mauricio Narváz
PU. Planeación Educativa


Luis Ignacio Delgado
Gestión Organizacional


Sandra Gómez Martínez
PU. Financiera


Isabel Cristina Santacruz López
PU. Recursos Humanos


Andrés Mauricio Botía Contreras
PU. Asuntos Legales


Omar Libardo Arteaga Pantoja
PU. Gestión Administrativa